GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **12722**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 9 de diciembre de 2025

Beneficiario MUNICIPIO DE MIRANDA **Nit:** 891500841 - 6

No. C.D.P. : 1895 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 04 de febrero de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio

Otro si: 02 AL CONV. 1640-2025 **Fecha:**2/12/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: BPIN 2024003190070 - DC-GSAP-CDCO-003-2025 - OTROSÍ No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1640-2025, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA".

Cto.Utilidad : GESTION SOCIAL **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.8.41.04.1500.04.2.3.2.02.02.09 - 783	Servicios para la comunidad, sociales y personales		31.075.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		
	Clasificadores		
	04104008-97330-2024003190070-1.2.3.1.19-16.0-0-0	650.000,00	
	04104008-93221-2024003190070-1.2.3.1.19-16.0-0-0	30.425.000,00	
	Total Compromisos		$31.075.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$31.075.000,00
Valor Total Prog.	$31.075.000,00

FLOR ELIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **4220**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 28 de abril de 2025

Beneficiario MUNICIPIO DE MIRANDA **Nit:** 891500841 - 6

No. C.D.P. : 1895 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 04 de febrero de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio

Convenio interadministrativo: 1640 **Fecha:** 28/04/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: BPIN 2024003190070 - DC-GSAP-CDCO-003-2025 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA".

Cto.Utilidad : GESTION SOCIAL **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.8.41.04.1500.04.2.3.2.02.02.09 - 783	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		217.525.000,00
	Clasificadores		
	04104008-97330-2024003190070-1.2.3.1.19-16.0 -0-0	4.550.000,00	
	04104008-93221-2024003190070-1.2.3.1.19-16.0 -0-0	212.975.000,00	
	Total Compromisos		$217.525.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Abril	$31.075.000,00
Mayo	31.075.000,00
Junio	31.075.000,00
Julio	31.075.000,00
Agosto	31.075.000,00
Septiembre	31.075.000,00
Octubre	31.075.000,00
Valor Total Prog.	$217.525.000,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1895**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 04 feb. 2025

Objeto: BPIN 2024003190070 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA".

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.8.41.04.1500.04.2.3.2.02.02.09 - 783	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio**-Destinación Específica ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR **Clasificadores** 04104008-97330-2024003190070-1.2.3.1.19-16.0-0-0 04104008-93221-2024003190070-1.2.3.1.19-16.0-0-0	 51.142.000,00 2.393.839.000,00	2.444.981.000,00
		TOTAL CERTIFICADO	2.444.981.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	**CERTIFICACIÓN SIA OBSERVA-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	Código: GC-G01-F08 Versión: 02 Fecha: 05/12/2025 Página: 1 de 1

LA DIRECCIÓN JURÍDICA - GRUPO SIA OBSERVA - DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	CONVENIO	X
ESTUDIOS PREVIOS	X	REGISTRO PRESUPUESTAL	X
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISISTOS DE CONTRATACIÓN	X	INFORME DE LAS ENTIDADES FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO – **SI APLICA**	
ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIAQUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	X	APORTES QUE SE DEN EN EL CONVENIO	X
		ACTA DE INICIO	X
		DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	X
		GARANTIAS	X
		APROBACIÓN DE LA GARANTIA – **SI APLICA**	

INFORMACIÓN DE PAGOS												
	NÚMERO DE ACTAS Y/O ANTICIPOS											
SOPORTE DE ACTAS	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
RECIBIDO A SATISFACCIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
INFORME CONTRATISTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
PAGOS REALIZADOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Que, una vez revisado en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y El Sistema Integral de Auditorias - SIA OBSERVA - a la fecha, los citados documentos correspondientes al **contrato No. 1640 de 2025**, con numero de proceso **DC-GSAP-CDCO-003-2025** suscrito con **EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA** con Nit. 891500841-6 representada legalmente por el Señor **WALTER ZUÑIGA BARONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.712.018 expedida en Miranda Cauca, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA.**"** se encuentran debidamente cargados, lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos.
Con base en lo anterior, el supervisor (a) considera procedente tramitar el pago correspondiente a las cuentas DECIMA PRIMERA, se anexa ficha técnica del reporte del SIA OBSERVA.

Expedido en Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

DAVID FERNANDO MOLINA PÉREZ
Dirección Jurídica

Proyectó: Yesica Paola Perafán Muñoz- Abogada Contratista OGSAP
Revisó:Kelly Ximena Gomez-Contratista Direccion Juridica

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCION PUBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA**		
Valor:	**Valor Inicial: $217.525.000,00** **+ Adiciones: $108.762.500,00** **= Valor Vigente: $326.287.500,00**		
Nombre o Código:	**1640-2025**	Modalidad de Selección:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Procedimiento / Causal:	**CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS**	Tipo de Contrato:	**Convenios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2025/04/28**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2025/05/02**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2025/12/02**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	**2026/03/17**
Plazo de Ejecución:	**316 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2025**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**

Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	**PRORROGA OTROSI ADICION/PRORROGA**
Fecha Rendición Original	**2025/06/03**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Atención! El contrato tiene adiciones por fuera de la vigencia inicial.

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.8.41.04.1500.03.2.3.2.02.02.09 - 1.3.3.3.20.2-Servicios para la comunidad sociales y personales	2026	Recursos Propios	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	$0,00
03 - 2.3.8.41.04.1500.04.2.3.2.02.02.09 - 783-Servicios para la comunidad sociales y personales	2025	Recursos Propios	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	$1.432.930.437,20

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

CDP ADICION	1453	2026/01/09	03 - 2.3.8.41.04.1500.03.2.3.2.02.02.09 - 1.3.3.3.20.2 - Servicios para la comunidad sociales y personales	$199.258.500,00	$0,00	$0,00	Sin documento
Precontractual	1895	2025/02/04	03 - 2.3.8.41.04.1500.04.2.3.2.02.02.09 - 783 - Servicios para la comunidad sociales y personales	$2.444.981.000,00	$1.419.754.637,20	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=89555311&ianxa=127261214&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
			Total C.D.P.s:	**$2.644.239.500,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	4220	2025/04/28	$217.525.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=89555322&ianxa=127261230&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
RP ADICION	2153	2026/01/29	$77.687.500,00	$0,00	$0,00	Sin documento
RP ADICION	12722	2025/12/09	$31.075.000,00	$0,00	$0,00	PDF Soporte Aprobación RP de Adición-Prórroga, Contratación Novedades (/handlers/filehandler.ashx?ianx=103445026&ianxa=147329307&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
		Total R.P.s:	**$326.287.500,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

8915008416	MUNICPIO DE MIRANDA	Contratista	2025/05/28

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

1059066164	LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ	Interno	2025/05/28

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2025/04/28	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/05/28
2025/05/02	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/05/28
2025/12/02	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/05/28
2025/04/03	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38303923&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2025/05/28

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	2	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	APORTES QUE SE DEN EN EL CONVENIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	10	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	10	Requerido	
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)	10	Informativo	
Contractual OtroSí	OTROSÍ (AGR)	1	Informativo	
Contractual Adición y Prórroga	REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN-PRÓRROGA (AGR)	2	Informativo	
Contractual Adición y Prórroga	ADICIÓN/PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	
Contractual Adición y Prórroga	ADICIÓN/PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

						Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

Prórroga	1640-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	2025/12/31	2026/01/01	2026/01/20	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=103445116&ianxa=147329470&eid=

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

Adición y Prórroga	1640-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	2025/12/02	2025/12/03	2025/12/31	PDF Soporte Aprobación Adición y Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=103445027&ianxa=14732
Adición y Prórroga	1640-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	2026/01/19	2026/01/21	2026/03/17	PDF Soporte Aprobación Adición y Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=103445399&ianxa=14732

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

OtroSí	2025/05/26	01		PDF Soporte Aprobación OtroSí (/handlers/filehandler.ashx?ianx=103444855&ianxa=147329065&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

CREACIÓN ADICIÓN-PRÓRROGA MARZO 16 DE 2026

USR: LUISA CASTILLO

Obseravaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN PRORROGA MARZO 16 DE 2026

USR: LUISA CASTILLO

Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN ADICIÓN-PRÓRROGA MARZO 16 DE 2026

USR: LUISA CASTILLO

Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN OTROSÍ MARZO 16 DE 2026

USR: LUISA CASTILLO

Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

Marzo de 2026

RENDIDO JUNIO 3 DE 2025

USR: JORGE GUZMAN

MARCADO JUNIO 3 DE 2025

USR: David Molina

Junio de 2025

VERIFICADO MAYO 28 DE 2025

USR: LUISA CASTILLO

EDICIÓN CONTRATO MAYO 28 DE 2025

USR: LUISA CASTILLO

Obseravaciones: 'SUPERVISOR LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 28 DE 2025

USR: LUISA CASTILLO

Obseravaciones: 'CONTRATISTA MUNICPIO DE MIRANDA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 28 DE 2025

USR: LUISA CASTILLO

Obseravaciones: 'RP 4220 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 28 DE 2025

USR: LUISA CASTILLO

Obseravaciones: 'CDP 1895 - 2025/02/04 - $1.940.323.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 28 DE 2025

USR: LUISA CASTILLO

Obseravaciones: 'RUBRO 03 - 2.3.8.41.04.1500.04.2.3.2.02.02.09 - 783: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO MAYO 28 DE 2025

USR: LUISA CASTILLO

Mayo de 2025

Cerrar

Gobernación del Cauca	**CUENTA DE COBRO**	**Código: F-GF-02**
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

FECHA		
DIA	**MES**	**AÑO**
17	06	2026

No. DE CONTRATO			
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE MIRANDA**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	**891500841 - 6**		
SUPERVISOR	LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ		
NIVEL PROFESIONAL	Profesional Universitario	**DESPACHO**	Gestión Social y Asuntos Poblacionales
VALOR A PAGAR QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE $15.537.500			
CONCEPTO VALOR A PAGAR			
Por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA"			
PERIODO:	03/03/2026	17/03/2026	
FIRMA CONTRATISTA			

Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Carrera 7 Calle 4 esquina
Tel: +57 (2) 8203841
www.cauca.gov.co scompetitividad@cauca.gov.co

	INFORME DE CONTRATISTA	

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL		FINAL	X	1640-2025	03/03/2026	17/03/2026
CONTRATANTE				GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-GSAP-CDCO-003-2025		
CONTRATISTA				MUNICIPIO DE MIRANDA		
No. DE IDENTIFICACIÓN				891500841 - 6	EXPEDIDA EN	
No. TELÉFONO y/o CELULAR				8476013		
SUPERVISOR				LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ		
NIVEL				PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES
INTERVENTOR				N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN				N/A	EXPEDIDA EN	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
APOYO A LA SUPERVISION				N/A		
IDENTIFICACION				N/A	EXPEDIDA EN	N/A
NIVEL EDUCATIVO				N/A	DESPACHO	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
CDP No.				1895 del 04 de febrero de 2025 y 1453 de 09 de enero de 2026	CRP No.	4220 del 28 de abril de 2025, 12722 del 09 de diciembre y 2153 de 29 de enero de 2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				03 - 2.3.8.41.04.1500.04.2.3.2.02.02.09 – 783, 04104008-97330-2024003190070-1.2.3.1.19-16.0-0-0, 04104008-93221-2024003190070-	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$326.287.500

	INFORME DE CONTRATISTA	

	1.2.3.1.19-16.0-0-0 y 03 - 2.3.8.41.04.1500.03.2.3.2.02.02.09.1.3.3.3.20.2		
FORMA DE PAGO		**PAGO No.**	11
VALOR A PAGAR	$15.537.500		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	CERTIFICACION	**PERIODO COTIZADO**	CERTIFICACION
EPS	CERTIFICACION	**VALOR PAGADO**	CERTIFICACION
ARL	CERTIFICACION	**VALOR PAGADO**	CERTIFICACION
AFP	CERTIFICACION	**VALOR PAGADO**	CERTIFICACION
VALOR TOTAL PLANILLA	CERTIFICACION	**PLANILLA No.**	CERTIFICACION

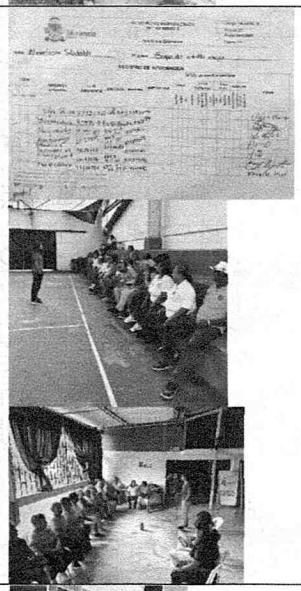
OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA"

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

ITEM	ACTIVIDADES
1	**ALIMENTACIÓN:** Proporcionar una alimentación balanceada y acorde a los diagnósticos de salud del adulto mayor, garantizando la alimentación por medio de tres (3) raciones al día, el cual incluye: desayuno, almuerzo y cena para cada uno de los adultos mayores. Alimentación que debe ser revisada y avalada por un nutricionista de acuerdo a las condiciones de salud de los adultos mayores con la rotación de menús cada 20 días o complemento o suplemento nutricional. • Desayuno • Almuerzo • Cena • Talento Humano encargado del servicio. • Menú establecido. • Instalaciones físicas. • Dotación del área. **EJECUCION:** Se brindó una alimentación balanceada acorde a los diagnósticos de salud de cada adulto mayor beneficiario del centro vida y centro de protección Ruby Miryam Ruiz Márquez, garantizando tres raciones al día con desayuno, almuerzo y cena, acorde a la minuta de la nutricionista, esta se realiza con los diferentes elementos necesarios y en el espacio adecuado. No. NOMBRES Y APELLIDOS

	INFORME DE CONTRATISTA	

					
	Charlas de hábitos de alimentación saludable dirigidas a los grupos de adulto mayor del municipio	Valentina Vidal (Nutricionista)	ABRIL		Se realizó espacios de procesos de sensibilización para la Charlas de hábitos de alimentación saludable dirigidas a los grupos de promoción de estilos de vida saludable.
	Valoración del estado nutricional de los adultos mayores de centro vida.	Valentina Vidal (*Nutricionista*)	3/03/2026		Se realizó el seguimiento de la *valoración nutricional*, identificando la desnutrición, sobrepeso y riesgo *nutricional*. Los resultados permitieron establecer recomendaciones específicas para mejorar la alimentación y el bienestar.
	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES EN ESCUELAS	Valentina Vidal (Nutricionista)	MARZO		Se realizó educación al personal de la escuela sobre hábitos de vida saludables enfocados en alimentación, a profesores y estudiantes.

	INFORME DE CONTRATISTA	

1	AGREDO FLORENTINO
2	BEDOYA MONTOYA JOSE ARNULFO
3	CARDENAS LUIS ALBERTO
4	CASTRO GLORIA
5	ESCOBAR ARNULFO
6	GOMEZ BERTILDA
7	HERNANDEZ MARCO TULIO
8	JURADO OMAR
9	KATAMUSCAY GIRON LILIANA
10	LOZANO CAICEDO LUIS ALBERTO
11	MARTINEZ ARTEAGA RAMON ALBERTO
12	MINA FRANCISCA ANTONIA
13	MINA GUMERCINDO
14	MINA OCORO AMELIA
15	MORALES LOPEZ MARIA DANELY
16	ORTIZ GILBERTO
17	ORTIZ IBARRA MARIA CENEIDA
18	PEREZ CARMEN
19	QUEZADA PEDRO ALFONSO
20	ROJAS CASTRO BELEN
21	RENGIFO HURTADO JOSE NABOR
22	SAAVEDRA CARDONA PEDRO
23	VASQUEZ ALCIBIADES
24	VELASCO VELASCO TULIO
25	ZUÑIGA DE ARAHUGO MAURA

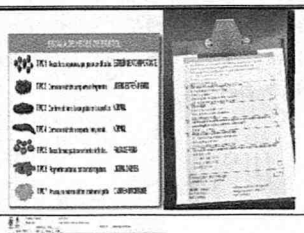
ANEXO 1. RE-AP-DO-001 VALORACION DE SEGUMIENTO NUTRICIONAL
ANEXO 2. HOJA DE VIDA DE NUTRICIONISTA Y CONTRATO
ANEXO 3. RE-AP-DO-004 PLAN DE ACCION Y EJECUCION NUTRICION
ANEXO 4. RE-AP-DO-005 MINUTA NUTRICIONAL

PLAN	PROFESIONAL	FECHA	EVIDENCIA	RESUMEN
ASISTENCIA ALIMENTARIA, ATENCIÓN PSICOSOCIAL, VALORACIÓN NUTRICIONAL Y VALORACIÓN FISIOTERAPÉUTICA	Valentina Vidal (Nutricionista) Diana Solarte (Fisioterapeuta) Sharon Vasquez(psicóloga)	MARZO		Se realizó un trabajo integral en adultos mayores externos, que incluyó asistencia alimentaria, atención psicosocial, valoración nutricional y fisioterapéutica, con el fin de mejorar su bienestar físico, emocional y calidad de vida.

	INFORME DE CONTRATISTA	

	Clasificación de adultos mayores según seguimiento.	Valentina Vidal (Nutricionista)	09/03/2026	(Redactado en el informe de valoración nutricional) *Encuéntralo aquí:* https://docs.google.com/document/d/1UhXZYvViVAWsFgGTirJ2_P3exyOfIGF8/edit?rtpof=true#heading=h.odowaeiowgnf	Se clasificó a los adultos mayores según su diagnóstico nutricional *inicial*, identificando casos de desnutrición, riesgo nutricional, normopeso y sobrepeso. Esta clasificación facilita la priorización de intervenciones y el diseño de planes
	Taller educativo dirigido adultos mayores	Valentina Vidal (Nutricionista)	MARZO		Se realizó una dinámica grupal enfocado en importancia de frutas y verduras
	Supervisión en servicio de alimentación: Ensamble y entrega de platos	Valentina Vidal (Nutricionista)	MARZO		Se supervisó el servicio de alimentación, verificando el correcto ensamble y la entrega adecuada de los platos. Se garantizaron las porciones, la higiene y el cumplimiento del menú establecido.
	Seguimiento a minuta patrón, comunicación y elaboración de informes.	Valentina Vidal (Nutricionista)	MARZO		Se realizó seguimiento a la minuta patrón, se mantuvo comunicación constante con el personal encargado y se elaboraron informes sobre el cumplimiento del plan alimentario y posibles ajustes necesarios.
	Listado de mercado	Valentina Vidal (Nutricionista)	MARZO		Se realizó e institucionalizó el listado de mercado y se ajustó a la minuta patrón.

	INFORME DE CONTRATISTA	

	Aplicación de escala de Bristol (hábito intestinal) y herramienta MNA.	Valentina Vidal (Nutricionista)	8/03/2026		Se aplicó la escala de Bristol y la herramienta MNA para evaluar el hábito intestinal y el estado nutricional de los adultos mayores.
	Coordinación de entrega de minuta patrón para la preparación de alimentos.	Valentina Vidal (Nutricionista)	3/03/2026		Se coordinó la entrega de la minuta patrón para garantizar la adecuada preparación de los alimentos según lo establecido.
	Taller de Semáforo de la alimentación	Valentina Vidal (Nutricionista)	MARZO		Se capacitó al personal de colegio sobre el semáforo de la alimentación saludable y se finalizó con pinchos de fruta como refrigerio.
	Recomendaciones específicas de minuta de acuerdo al diagnóstico de cada adulto mayor.	Valentina Vidal (Nutricionista)	09/03/2026		Se realizaron recomendaciones específicas en la minuta alimentaria según el diagnóstico nutricional individual de cada adulto mayor, con formatos

INFORME DE CONTRATISTA

Caminata Centro Vida	Equipo desarrollo social	MARZO	 	Se realizó caminata con los adultos mayores de Centro Vida, con el objetivo de estimular la actividad física

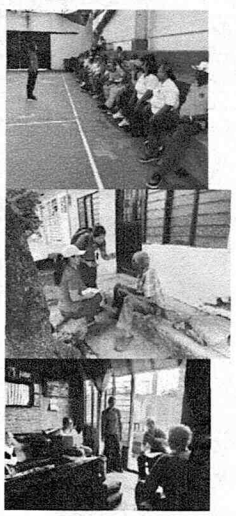
Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Certificación	Código: RE-AP-DO-01 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 1 de 2	

SDS-CE-011-2026

MINUTA NUTRICIONAL MARZO

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION RUBY MYRIAM RUIZ MARQUEZ					Programa o Proyecto: Adulto mayor Nombre EAS: Centro vida y centro de proteccion Ruby Miryam Ruiz Marquez GRUPO ETNICO : Afro x Raizal X Indigena X Mestiza () ROM			GRUPO DE EDAD	Adulto mayor de 60 años
SEMANA No. 1									
GRUPOS DE ALIMENTOS	FRECUENCIA	CANTIDAD SERVIDA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
DESAYUNO									
LACTEOS Y BEBIDAS	Todos los días	240cc	Colada de maicena	Avena en hojuelas en leche	Café en leche	Leche liquida entera	Kumis	Yogurt	Kumis
PUENTE PROTEICA	Todos los días	40-50g	Salchichón de pollo natural	Huevos revueltos	Queso cuajada	Huevos con espinaca	Queso cuajada	Huevos en cacerola	Queso cuajada
CEREAL Y CERVADOS	Todos los días	45-50g	Arroz blanco	Arroz blanco	Arepa de maiz	Arepa de maiz	Tostada de pan integral	Pan de queso	Tostada de pan integral
FRUTA	Todos los días	90g	Pera	Mango picado	Manzana	Banano	Papaya picada	Mango picado	Papaya picada
GRASA	Todos los días	3cucharaditas (preparaciones)	Aceite vegetal	Aceite vegetal	Aceite vegetal	Aceite vegetal	Aceite vegetal	Aceite vegetal	Aceite vegetal
REFRIGERIO DE LA TARDE									
LACTEOS Y BEBIDAS	Todos los días	240cc	Leche liquida entera	Jugo de mango con leche	Kumis	Jugo de guayaba con leche	Yogurt	Jugo de mango con leche	Leche liquida entera
CEREAL Y CERVADOS	Todos los días	40-50g	Tostada de pan integral	Tostadas de arroz	Arepas	Tostadas de arroz	Cremas	Tostadas de arroz	Tostada de pan integral
FRUTA	Todos los días	90g	Mandarina	-	Pera	-	Mango picado	-	Mandarina
ALMUERZO									
SOPAS Y VERDURAS	Todos los días	35-40g	Ensalada: Cebolla, tomate, cilantro y zumo de limón	Ensalada de lechuga, tomate, cebolla, zanahoria y limón	Ensalada de lechuga, tomate, cebolla, zanahoria y limón	Consomé	Ensalada de remolacha (con crema de leche)	Guiso de cebolla y tomate	Sopa de fideo y verduras
CEREAL Y CERVADOS	Todos los días	50-120g	Arroz con maiz tierno	Arroz con espinaca	Arroz con espinaca	Arroz con macarrón	Arroz	Espaguetis	Arroz
TUBERCULOS, RAICES Y PLATANO	Todos los días	90g	Yuca cocida (guiso: cebolla y tomate)	Ensalada de papa (con crema de leche)	Ensalada de papa (con crema de leche)	Papa criolla guisada	Plátano maduro asado con queso		Papa criolla guisada
PUENTE PROTEICA	Todos los días	60-90g	Albóndigas	Pollo desmechado con guiso	Pollo desmechado con guiso	Goulash de carne	Filete de cerdo asado	Carne molida	Carne en bistec
LEGUMINOSAS	1-2veces semana	60g	Lentejas	-	-	-	Frijoles	-	-
GRASA	Todos los días	5cucharaditas en preparaciones	Aguacate (en la ensalada)	Crema de leche	Crema de leche	Aceite vegetal	Crema de leche	Crema de leche	Aceite vegetal
BEBIDA	Todos los días	240cc	Jugo de mango sin azúcar	Te frio sin azúcar	Te frio sin azúcar	Jugo de Uvo	Agua de panela	Jugo de guayaba sin azúcar	Jugo de naranja
REFRIGERIO DE LA TARDE									
LACTEOS Y BEBIDAS	Todos los días	240cc	Yogurt	Queso fresco campesino	Kumis	Jugo de banano en leche	Yogurt	Leche liquida entera	Jugo de guanabana en leche
FRUTA	Todos los días	90g	Banano	Fresas	Banano	-	Manzana	Pera	-
COMIDA FUERA									

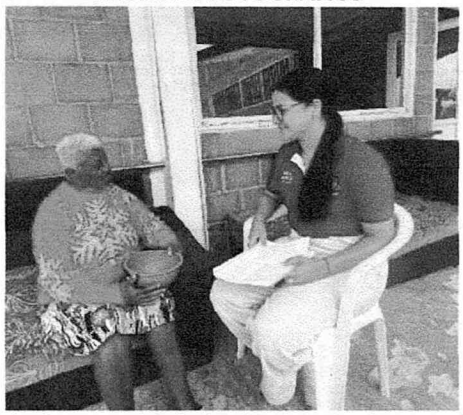
	INFORME DE CONTRATISTA	

	Capacitación personal de cocina	Valentina Vidal (Nutricionista)	15/03/2026		Se realizó una capacitación sobre BPM y materias primas
	Actividad de fortalecimiento	Valentina Vidal (Nutricionista) Diana Solarte (Fisioterapeuta) Sharon Vasquez(psicóloga) MONITORES	MARZO		Se realizaron ejercicios de fortalecimiento con implementos deportivos como pelotas, dinamómetro.
	Acompañamiento y apoyo en tiempos de comida	Valentina Vidal (Nutricionista)	MARZO		Acompañé y apoyé en los diferentes tiempos de comidas ofrecidos por el servicio de alimentación, teniendo en cuenta la minuta patrón.
	Actividades externas, reuniones	Equipo desarrollo social	MARZO		Realicé apoyo en todas las actividades externas y reuniones realizadas con desarrollo social

22	SAAVEDRA CARDONA PEDRO
23	VASQUEZ ALCIBIADES
24	VELASCO VELASCO TULIO
25	ZUÑIGA DE ARAHUGO MAURA

ANEXO 5. RE-AP-DO-002 VALORACION PSICOSOCIAL

REGISTRO FOTOGRAFICO



2. Realizar plan personalizado de atención. "*Pilar fundamental DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA*" AICP
3. Atención psicosocial se realizará una (1) vez a la semana de acuerdo a los resultados del plan de atención integral basado en la persona.
4. Se realizarán actividades de manejo del estrés, relajación, mitigación y prevención del deterioro cognitivo dos (2) veces por semana.

EJECUCION: Se organizó un plan de acción basado en AICP con el objetivo de fomentar el mantenimiento y fortalecimiento de las funciones cognitivas en adultos mayores mediante actividades accesibles y significativas que promuevan la participación activa, la interacción social y el bienestar emocional., a partir del cual se realizó atención integral basada en cada adulto mayor, además en el cual se implementaron actividades de manejo del estrés, relación, mitigación y prevención del deterioro cognitivo.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AGREDO FLORENTINO
2	BEDOYA MONTOYA JOSE ARNULFO
3	CARDENAS LUIS ALBERTO
4	CASTRO GLORIA
5	ESCOBAR ARNULFO
6	GOMEZ BERTILDA
7	HERNANDEZ MARCO TULIO
8	JURADO OMAR
9	KATAMUSCAY GIRON LILIANA
10	LOZANO CAICEDO LUIS ALBERTO
11	MARTINEZ ARTEAGA RAMON ALBERTO
12	MINA FRANCISCA ANTONIA
13	MINA GUMERCINDO
14	MINA OCORO AMELIA
15	MORALES LOPEZ MARIA DANELY
16	ORTIZ GILBERTO
17	ORTIZ IBARRA MARIA CENEIDA

INFORME DE CONTRATISTA

Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Certificación	Código: RE-AP-DO-01 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 2 de 2

VERDURAS Y HORTALIZAS	Todos los días	35-40g	Ensalada: Cebolla y tomate	Cebolla, tomate y zanahoria	Cuisa de cebolla y tomate		Crema de tomate	Lechuga, tomate y cebolla	Zanahoria con habichuelas, tomate y cebolla (para salado)
CEREAL Y LEGUMINOSA	Todos los días	50-120g	Arroz con arveja	Arroz	Pasta	Arroz con verduras	Arroz con macetos	Tortilla (pellizca con los demás ingredientes)	Arroz blanco
TUBERCULOS, RAICES O PLATANO	Todos los días	60g	-	Papa criolla	Maduro picado	Papa amarilla en cascos	-	Maceto	-
FUENTE PROTEICA	Todos los días	60-80g	Goulash de cerdo	Pechuga de pollo asada	Carne molida	Pollo desmechado	Carne en bistec	Pollo desmechado	Sudado de pollo
GRASA	Todos los días	Por fuera de preparación	Aceite vegetal	Aceite vegetal	Aceite vegetal	Aceite vegetal	Aceite vegetal	Aceite vegetal	Aceite vegetal
BEBIDA	Todos los días	240cc	Café- té- jugo (sin azúcar)	Café- té- jugo (sin azúcar)	Café- té- jugo (sin azúcar)	Café- té- jugo (sin azúcar)	Café- té- jugo (sin azúcar)	Café- té- jugo (sin azúcar)	Café- té- jugo (sin azúcar)

OBSERVACION: Los horarios de alimentación establecidos para los adultos mayores del Centro Vida se organizan de la siguiente manera: el desayuno se ofrece a las 8:00 a.m.; la media mañana a las 10:30 a.m., aunque en algunos días se omite debido a la disminución en el consumo del almuerzo observada previamente; el almuerzo se sirve a las 12:00 p.m.; la media tarde a las 3:00 p.m.; y la cena a las 5:00 p.m. Para los adultos mayores externos, se entrega en promedio 1hora después de los internos, debiendo a su proceso de entrega

Valentina Vidal

Valentina Vidal Chicue
T.P. N° 1059980899
Nutricionista Dietista

Gestión Documental
Proyectó y Elaboró: Valentina Vidal - Nutricionista contratista
Revisó: Maira Alejandra Vásquez – enlace del programa adulto mayor
Aprobó: Carlos Rosero Prado– secretario de desarrollo social
Archivado en: centro vida y centro de protección

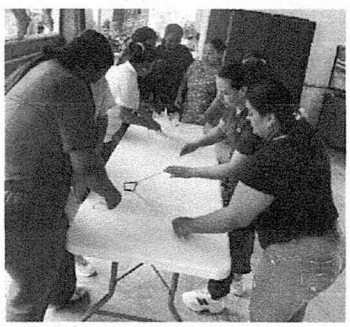
2 **ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE APOYO:**

1. Valoración cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida.

EJECUCION: A través de la profesional en psicología se realizaron las valoraciones psicosociales a cada adulto mayor beneficiario del centro vida y centro de protección.

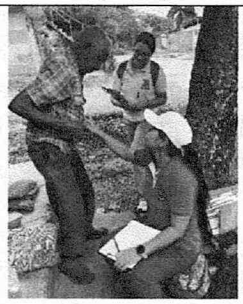
No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AGREDO FLORENTINO
2	BEDOYA MONTOYA JOSE ARNULFO
3	CARDENAS LUIS ALBERTO
4	CASTRO GLORIA
5	ESCOBAR ARNULFO
6	GOMEZ BERTILDA
7	HERNANDEZ MARCO TULIO
8	JURADO OMAR
9	KATAMUSCAY GIRON LILIANA
10	LOZANO CAICEDO LUIS ALBERTO
11	MARTINEZ ARTEAGA RAMON ALBERTO
12	MINA FRANCISCA ANTONIA
13	MINA GUMERCINDO
14	MINA OCORO AMELIA
15	MORALES LOPEZ MARIA DANELY
16	ORTIZ GILBERTO
17	ORTIZ IBARRA MARIA CENEIDA
18	PEREZ CARMEN
19	QUEZADA PEDRO ALFONSO
20	ROJAS CASTRO BELEN
21	RENGIFO HURTADO JOSE NABOR

	INFORME DE CONTRATISTA	

	Diagnóstico sobre habilidades, destrezas, gustos, preferencias, intereses de cada persona mayor con el fin de realizar actividades de manejo de estrés, relajación, mitigación y prevención del deterioro cognitivo, también, talleres de laborterapia y festivales de juegos para aprovechar el tiempo libre y mejorar la habilidad mental una vez al mes	Reconocer gustos y capacidades para diseñar actividades que favorezcan bienestar emocional y participación.	 
	Talleres de capacitación que permitan el aprendizaje y la consolidación de redes de apoyo familiar	Fortalecer el apoyo familiar y comunitario en beneficio del bienestar del adulto mayor.	 

	INFORME DE CONTRATISTA	

18	PEREZ CARMEN
19	QUEZADA PEDRO ALFONSO
20	ROJAS CASTRO BELEN
21	RENGIFO HURTADO JOSE NABOR
22	SAAVEDRA CARDONA PEDRO
23	VASQUEZ ALCIBIADES
24	VELASCO VELASCO TULIO
25	ZUÑIGA DE ARAHUGO MAURA

Actividad	Objetivo	Evidencia
Valoración cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida a cada adulto mayor beneficiario (interno y externo) del centro vida y centro de protección	Identificar condiciones cognitivas, emocionales y sociales para orientar intervenciones individualizadas y realizar seguimiento emocional.	
Conversatorio sobre historias de vida, los cuales deberán garantizar el bienestar, autonomía e independencia, e incluir Actividades dirigidas a mantener y fortalecer las redes de apoyo de la persona adulta mayor una vez al mes	Promover la expresión personal y fortalecer autoestima y redes de apoyo, observando el estado emocional.	 
Plan personalizado individual de atención psicosocial para cada persona mayor basado en el "Pilar fundamental DEL MODELO DE ATENCION INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA" AICP y su respectivo seguimiento	Implementar y hacer seguimiento a intervenciones personalizadas, priorizando la evolución emocional.	

ANEXO 7. RE-AP-DO-008 MANUAL DEL BUEN TRATO

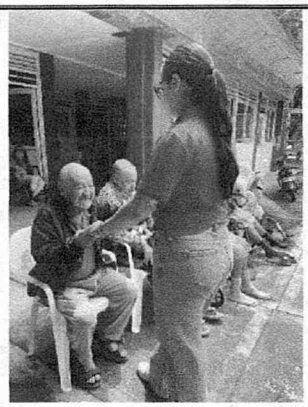
8. Realizar planes de atención individual psicosocial con su respectivo seguimiento.
9. Realizar un (1) *organigrama y plan de actividades del centro por siete (7) días en la semana.*

EJECUCION: Se realizó atención individual psicosocial con su respectivo seguimiento a cada adulto mayor, además, de organigrama y plan de acción de actividades.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AGREDO FLORENTINO
2	BEDOYA MONTOYA JOSE ARNULFO
3	CARDENAS LUIS ALBERTO
4	CASTRO GLORIA
5	ESCOBAR ARNULFO
6	GOMEZ BERTILDA
7	HERNANDEZ MARCO TULIO
8	JURADO OMAR
9	KATAMUSCAY GIRON LILIANA
10	LOZANO CAICEDO LUIS ALBERTO
11	MARTINEZ ARTEAGA RAMON ALBERTO
12	MINA FRANCISCA ANTONIA
13	MINA GUMERCINDO
14	MINA OCORO AMELIA
15	MORALES LOPEZ MARIA DANELY
16	ORTIZ GILBERTO
17	ORTIZ IBARRA MARIA CENEIDA
18	PEREZ CARMEN
19	QUEZADA PEDRO ALFONSO
20	ROJAS CASTRO BELEN
21	RENGIFO HURTADO JOSE NABOR
22	SAAVEDRA CARDONA PEDRO
23	VASQUEZ ALCIBIADES
24	VELASCO VELASCO TULIO
25	ZUÑIGA DE ARAHUGO MAURA

ANEXO 6. RE-AP-DO-006 PLAN DE ACCION PSICOSOCIAL Y EJECUCION
ANEXO 8. RE-AP-DO-007 PLAN DE ACCION FISIO Y EJECUCION

ACTIVIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
Aplicación de ficha Par-Q y el consentimiento informado	Continuo con el seguimiento en el estado de salud, se realiza Diariamente con el personal de enfermería.	Seguimiento del estado de salud diario del adulto mayor	Seguimiento del estado de salud diario del adulto mayor	Seguimiento del estado de salud diario del adulto mayor

Actualizar el manual del buen trato con participación de los adultos mayores y redes de apoyo, además, realizar talleres de buen trato, deberes y derechos del adulto mayor una vez al mes	Promover el respeto, la dignidad y relaciones saludables, favoreciendo el bienestar emocional.	

ANEXO 6. RE-AP-DO-006 PLAN DE ACCION PSICOSOCIAL Y EJECUCION

5. Fortalecimiento del trabajo en equipo al interior de los adultos mayores a través de un taller cada 15 días fomentando el buen trato y los deberes y derechos del adulto mayor.
6. Manual del buen trato elaborado con participación de los adultos mayores y redes de apoyo
7. Realizar actividades de buen trato en el adulto mayor dos (2) veces al mes.

EJECUCION: Se fortaleció el trabajo en equipo entre los adultos mayores a través de diferentes talleres y actividades que fomentaron el buen trato en el adulto mayor, a partir del manual de buen trato elaborado con participación comunitaria del centro.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AGREDO FLORENTINO
2	BEDOYA MONTOYA JOSE ARNULFO
3	CARDENAS LUIS ALBERTO
4	CASTRO GLORIA
5	ESCOBAR ARNULFO
6	GOMEZ BERTILDA
7	HERNANDEZ MARCO TULIO
8	JURADO OMAR
9	KATAMUSCAY GIRON LILIANA
10	LOZANO CAICEDO LUIS ALBERTO
11	MARTINEZ ARTEAGA RAMON ALBERTO
12	MINA FRANCISCA ANTONIA
13	MINA GUMERCINDO
14	MINA OCORO AMELIA
15	MORALES LOPEZ MARIA DANELY
16	ORTIZ GILBERTO
17	ORTIZ IBARRA MARIA CENEIDA
18	PEREZ CARMEN
19	QUEZADA PEDRO ALFONSO
20	ROJAS CASTRO BELEN
21	RENGIFO HURTADO JOSE NABOR
22	SAAVEDRA CARDONA PEDRO
23	VASQUEZ ALCIBIADES
24	VELASCO VELASCO TULIO
25	ZUÑIGA DE ARAHUGO MAURA

	INFORME DE CONTRATISTA	

		   
	Valoración Continua Y Final Del Programa De Ejercicio Y Salud	Retroalimentación continua con el personal de enfermería, psicología, nutrición, y personal de Centro Vida, no se presentan novedades en las semanas anteriores, los adultos participan activamente, se hace ejercicios: de fuerza, movilidad articular, ejercicios respiratorios, educación postural, caminatas, estiramiento muscular y actividades dinámicas y de motricidad. Fecha: cada semana de marzo 2026 
	Realizar Un Encuentro Al Aire Libre Una (1) Vez Al Mes Con Adultos Mayores, Recreación, Caminata Ecológica.	Se realiza caminata ecología alrededor del Centro Vida, recorrido corto, con la participación del personal, adultos funcionales y los adultos en silla de ruedas logren bípedo durante la actividad. Fecha 16-03-2026  
	Talleres De Capacitación Una (1) Vez al mes	Capacitación al personal de Centro Vida sobre la importancia Manejo del estrés Laboral, pausas activas e implementación de hábitos saludables (ejercicio, alimentación saludable y descanso) en coordinación con la Psicóloga Sharon Velasco. Fecha: 17-03-2026  
3	**ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD** 1. Gestionar con la entidad prestadora de servicios de salud los servicios médicos, nutricionista, gerontólogo a cada adulto mayor que se atenderá en el momento que lo requieran. **EJECUCION**: Se gestionaron con la entidad prestadora de salud de cada adulto mayor que lo requirió los diferentes servicios médicos. **REGISTRO FOTOGRAFICO**	

INFORME DE CONTRATISTA

	 **Diagnostico FT. Valoración- Estado de salud de los adultos mayores, toma de signo vitales, valoración osteomuscular, estado de la piel.**			
Práctica De Actividad Física O Cultural O Danza O Baile Deportivo 4 5 veces por semana	Continuidad al programa de actividad física para los adultos mayores Fecha: 01-02-03/03/2026 	Actividad física para los adultos Mayores fecha:06-08-10/03/2026 	Actividad física para los adultos Mayores fecha: 13-15-17/03/2026 	Actividad física para los adultos Mayores 13-15-17/03/2026 
Actividad Recreativa 1 vez por semana	Actividad de motricidad fina y espacio para escuchar música y cantar de manera voluntaria  02-07-09 de marzo 2026	Actividad de motricidad fina y ejercicios respiratorios, música de su gusto  14-16 de MARZO 2026	Actividad de motricidad fina y espacio para escuchar música y cantar de manera voluntaria Fecha: 17-20 marzo 	Actividad de motricidad fina y espacio para escuchar música y cantar de manera voluntaria Fecha: 17-20 marzo 
Atención Individual fisioterapéutica	Se realiza intervención de terapia física a necesidad de los adultos Mayores, posterior a la valoración diaria Fecha: 02-07-09 de marzo de 2026	Se realiza intervención de terapia física a necesidad de los adultos Mayores, posterior a la valoración diaria Fecha: 14-16 de marzo 2026	Se realiza intervención de terapia física a necesidad de los adultos Mayores, posterior a la valoración diaria Fecha: 17-20 marzo	Se realiza intervención de terapia física a necesidad de los adultos Mayores, posterior a la valoración diaria Fecha: 17 - 20 marzo

20	ROJAS CASTRO BELEN
21	RENGIFO HURTADO JOSE NABOR
22	SAAVEDRA CARDONA PEDRO
23	VASQUEZ ALCIBIADES
24	VELASCO VELASCO TULIO
25	ZUÑIGA DE ARAHUGO MAURA

REGISTRO FOTOGRAFICO






ANEXO 6. RE-AP-DO-006 PLAN DE ACCION PSICOSOCIAL Y EJECUCION
ANEXO 8. RE-AP-DO-007 PLAN DE ACCION FISIO Y EJECUCION

3. Apoyar la gestión con la entidad prestadora de servicios de salud o particular valoración por odontología del adulto mayor con la finalidad de identificar si requiere prótesis totales o parciales garantizando la entrega de prótesis en acrílico de alto impacto y dientes biodent.

 EJECUCION: Se está gestionando la valoración por odontología para los adultos mayores beneficiarios del centro vida para identificar quienes requieren prótesis totales o parciales garantizando la entrega de prótesis en acrílico de alto impacto y dientes biodent.

4. Realizar toma de presión arterial, talla, peso, índice de cintura cadera con el respectivo registro en formato físico y en Excel de cada adulto mayor con los avances individuales y la gestión con la respectiva EAPB e IPS según el caso.







ANEXO 9. CITAS MEDICAS

2. Apoyar la realización del plan de manejo establecido por el profesional en fisioterapia, una vez por semana para cada adulto mayor dependiendo de la situación de salud o discapacidad que estos presentan.

EJECUCION: Las auxiliares de enfermería realizaron el apoyo al plan de manejo establecido por la profesional en fisioterapia dependiendo de la situación de salud o discapacidad de cada adulto mayor

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AGREDO FLORENTINO
2	BEDOYA MONTOYA JOSE ARNULFO
3	CARDENAS LUIS ALBERTO
4	CASTRO GLORIA
5	ESCOBAR ARNULFO
6	GOMEZ BERTILDA
7	HERNANDEZ MARCO TULIO
8	JURADO OMAR
9	KATAMUSCAY GIRON LILIANA
10	LOZANO CAICEDO LUIS ALBERTO
11	MARTINEZ ARTEAGA RAMON ALBERTO
12	MINA FRANCISCA ANTONIA
13	MINA GUMERCINDO
14	MINA OCORO AMELIA
15	MORALES LOPEZ MARIA DANELY
16	ORTIZ GILBERTO
17	ORTIZ IBARRA MARIA CENEIDA
18	PEREZ CARMEN
19	QUEZADA PEDRO ALFONSO

INFORME DE CONTRATISTA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AGREDO FLORENTINO
2	BEDOYA MONTOYA JOSE ARNULFO
3	CARDENAS LUIS ALBERTO
4	CASTRO GLORIA
5	ESCOBAR ARNULFO
6	GOMEZ BERTILDA
7	HERNANDEZ MARCO TULIO
8	JURADO OMAR
9	KATAMUSCAY GIRON LILIANA
10	LOZANO CAICEDO LUIS ALBERTO
11	MARTINEZ ARTEAGA RAMON ALBERTO
12	MINA FRANCISCA ANTONIA
13	MINA GUMERCINDO
14	MINA OCORO AMELIA
15	MORALES LOPEZ MARIA DANELY
16	ORTIZ GILBERTO
17	ORTIZ IBARRA MARIA CENEIDA
18	PEREZ CARMEN
19	QUEZADA PEDRO ALFONSO
20	ROJAS CASTRO BELEN
21	RENGIFO HURTADO JOSE NABOR
22	SAAVEDRA CARDONA PEDRO
23	VASQUEZ ALCIBIADES
24	VELASCO VELASCO TULIO
25	ZUÑIGA DE ARAHUGO MAURA

REGISTRO FOTOGRAFICO







EJECUCION: Las auxiliares de enfermería realizaron la toma de presión arterial, talla, peso, índice de cintura cadera con el respectivo registro en formato físico y en Excel de cada adulto mayor

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AGREDO FLORENTINO
2	BEDOYA MONTOYA JOSE ARNULFO
3	CARDENAS LUIS ALBERTO
4	CASTRO GLORIA
5	ESCOBAR ARNULFO
6	GOMEZ BERTILDA
7	HERNANDEZ MARCO TULIO
8	JURADO OMAR
9	KATAMUSCAY GIRON LILIANA
10	LOZANO CAICEDO LUIS ALBERTO
11	MARTINEZ ARTEAGA RAMON ALBERTO
12	MINA FRANCISCA ANTONIA
13	MINA GUMERCINDO
14	MINA OCORO AMELIA
15	MORALES LOPEZ MARIA DANELY
16	ORTIZ GILBERTO
17	ORTIZ IBARRA MARIA CENEIDA
18	PEREZ CARMEN
19	QUEZADA PEDRO ALFONSO
20	ROJAS CASTRO BELEN
21	RENGIFO HURTADO JOSE NABOR
22	SAAVEDRA CARDONA PEDRO
23	VASQUEZ ALCIBIADES
24	VELASCO VELASCO TULIO
25	ZUÑIGA DE ARAHUGO MAURA

REGISTRO FOTOGRAFICO





ANEXO 10. TALLA Y PESO
ANEXO 11. SIGNOS VITALES

5. Realizar una (1) jornada de podología y peluquería una vez al mes de cada adulto mayor, garantizada por el centro de protección.

 EJECUCION: Las auxiliares de enfermería realizaron jornada de podología y peluquería para los adultos mayores beneficiarios del centro vida

24	VELASCO VELASCO TULIO
25	ZUÑIGA DE ARAHUGO MAURA

ANEXO 5. RE-AP-DO-002 VALORACION PSICOSOCIAL

2. Realizar talleres de laborterapia dos (2) veces por semana con el respectivo material.
3. Realizar taller de promoción de trabajo asociativo una (1) vez cada 15 días con su respectivo plan de trabajo, garantizando los materiales.

EJECUCION: Las profesionales en psicología SHARON VANESSA VELASCO y en fisioterapia DIANA MARICELA SOLARTE realizaron talleres de laborterapia y de trabajo asociativo, con garantía de materiales.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AGREDO FLORENTINO
2	BEDOYA MONTOYA JOSE ARNULFO
3	CARDENAS LUIS ALBERTO
4	CASTRO GLORIA
5	ESCOBAR ARNULFO
6	GOMEZ BERTILDA
7	HERNANDEZ MARCO TULIO
8	JURADO OMAR
9	KATAMUSCAY GIRON LILIANA
10	LOZANO CAICEDO LUIS ALBERTO
11	MARTINEZ ARTEAGA RAMON ALBERTO
12	MINA FRANCISCA ANTONIA
13	MINA GUMERCINDO
14	MINA OCORO AMELIA
15	MORALES LOPEZ MARIA DANELY
16	ORTIZ GILBERTO
17	ORTIZ IBARRA MARIA CENEIDA
18	PEREZ CARMEN
19	QUEZADA PEDRO ALFONSO
20	ROJAS CASTRO BELEN
21	RENGIFO HURTADO JOSE NABOR
22	SAAVEDRA CARDONA PEDRO
23	VASQUEZ ALCIBIADES
24	VELASCO VELASCO TULIO
25	ZUÑIGA DE ARAHUGO MAURA

ANEXO 6. RE-AP-DO-006 PLAN DE ACCION PSICOSOCIAL Y EJECUCION
ANEXO 8. RE-AP-DO-007 PLAN DE ACCION FISIO Y EJECUCION

4. Elaboración de los Planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores

EJECUCION: La profesional en psicología SHARON VANESSA VELASCO realizo el plan de atención integral y centrada en las personas adultas mayores.

ANEXO 6. RE-AP-DO-006 PLAN DE ACCION PSICOSOCIAL Y EJECUCION
ANEXO 14. HOJA DE VIDA DE PSICOLOGA Y CONTRATO

ANEXO 12. PODOLOGIA Y PELUQUERIA

6. Garantizar elementos de enfermería, entre otros según el caso.

EJECUCION: Se garantizaron lo elementos del área de enfermería para atención de los adultos mayores del centro.

REGISTRO FOTOGRAFICO





ANEXO 13. ELEMENTOS DE ENFERMERIA

4 **CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO**

1. Elaborar diagnóstico sobre habilidades, destrezas, gustos, preferencias, intereses, derechos e historia de vida del adulto mayor.

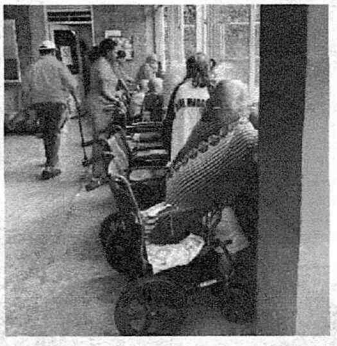
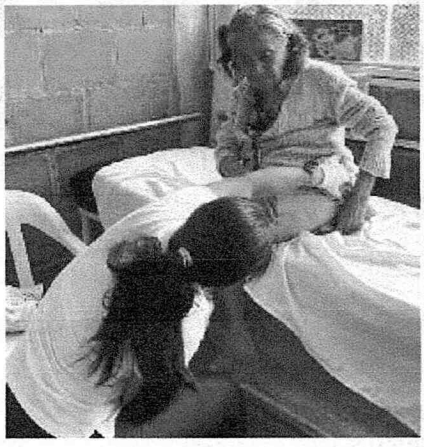
EJECUCION: La profesional en psicología Sharon Vanessa Velasco realizo un diagnóstico sobre habilidades, destrezas, gustos, preferencias, intereses, derechos e historia de vida del adulto mayor con los adultos mayores.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AGREDO FLORENTINO
2	BEDOYA MONTOYA JOSE ARNULFO
3	CARDENAS LUIS ALBERTO
4	CASTRO GLORIA
5	ESCOBAR ARNULFO
6	GOMEZ BERTILDA
7	HERNANDEZ MARCO TULIO
8	JURADO OMAR
9	KATAMUSCAY GIRON LILIANA
10	LOZANO CAICEDO LUIS ALBERTO
11	MARTINEZ ARTEAGA RAMON ALBERTO
12	MINA FRANCISCA ANTONIA
13	MINA GUMERCINDO
14	MINA OCORO AMELIA
15	MORALES LOPEZ MARIA DANELY
16	ORTIZ GILBERTO
17	ORTIZ IBARRA MARIA CENEIDA
18	PEREZ CARMEN
19	QUEZADA PEDRO ALFONSO
20	ROJAS CASTRO BELEN
21	RENGIFO HURTADO JOSE NABOR
22	SAAVEDRA CARDONA PEDRO
23	VASQUEZ ALCIBIADES

11	MARTINEZ ARTEAGA RAMON ALBERTO
12	MINA FRANCISCA ANTONIA
13	MINA GUMERCINDO
14	MINA OCORO AMELIA
15	MORALES LOPEZ MARIA DANELY
16	ORTIZ GILBERTO
17	ORTIZ IBARRA MARIA CENEIDA
18	PEREZ CARMEN
19	QUEZADA PEDRO ALFONSO
20	ROJAS CASTRO BELEN
21	RENGIFO HURTADO JOSE NABOR
22	SAAVEDRA CARDONA PEDRO
23	VASQUEZ ALCIBIADES
24	VELASCO VELASCO TULIO
25	ZUÑIGA DE ARAHUGO MAURA

REGISTRO FOTOGRAFICO




ANEXO 15. HOJA DE VIDA FISIOTERAPEUTA Y CONTRATO
ANEXO 16. RE-AP-DO-003 VALORACION FISIOTERAPEUTICA

2. Realizar actividades de práctica de actividad física o cultural o danza o baile deportivo dos (2) veces por semana, garantizando la hidratación.
3. Realizar una actividad recreativa una (1) vez por semana, garantizando la hidratación

	INFORME DE CONTRATISTA	

5. Realizar conversatorio sobre historias de vida, los cuales deberán garantizar el bienestar, autonomía e independencia, e incluir actividades dirigidas a mantener y fortalecer las redes de apoyo de la persona adulta mayor. Una (1) vez cada 15 días.

 EJECUCION: La profesional en psicología SHARON VANESSA VELASCO realizo los conversatorios sobre historias de vida de los adultos mayores del centro vida y centro de protección.

ANEXO 5. RE-AP-DO-002 VALORACION PSICOSOCIAL
ANEXO 6. RE-AP-DO-006 PLAN DE ACCION PSICOSOCIAL Y EJECUCION
ANEXO 8. RE-AP-DO-007 PLAN DE ACCION FISIO Y EJECUCION

REGISTRO FOTOGRAFICO








5 **ACTIVIDADES DE DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN – ENCUENTROS INTERGENERACIONALES**

1. Realizar diagnóstico de actividad física aplicando fichas establecidas.

 EJECUCION: La profesional en fisioterapia DIANA MARICELA SOLARTE realizo un diagnóstico de actividad física en las fichas establecidas.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AGREDO FLORENTINO
2	BEDOYA MONTOYA JOSE ARNULFO
3	CARDENAS LUIS ALBERTO
4	CASTRO GLORIA
5	ESCOBAR ARNULFO
6	GOMEZ BERTILDA
7	HERNANDEZ MARCO TULIO
8	JURADO OMAR
9	KATAMUSCAY GIRON LILIANA
10	LOZANO CAICEDO LUIS ALBERTO

	INFORME DE CONTRATISTA	

REGISTRO FOTOGRAFICO






6 **ACTIVIDADES DE DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN – ENCUENTROS INTERGENERACIONALES**

1. Realizar un encuentro al aire libre una (1) vez al mes con adultos mayores (garantizar transporte, acompañamiento personal calificado, alimentación, recreación, caminata ecológica de acuerdo a las capacidades, lúdica, dinámicas, juegos tradicionales entre otros).
2. Realizar encuentro de celebración de fechas especiales una (1) vez al mes, garantizando la logística, recreador, entrega de dos (2) sudaderas en material de alta durabilidad, dos (2) camibusos en tela fresca debidamente marcados con logo bordado y dos (2) pares de tenis de material apto para cada adulto mayor. institucionalizado, con su respectivo logo bordado.
3. Realizar talleres de capacitación una (1) vez a la semana, que permitan el aprendizaje y la consolidación de redes de apoyo familiar y que generen alternativas a nivel barrial, municipal y social.

EJECUCION: Se realizo encuentro al aire libre con los adultos mayores con acompañamiento de los funcionarios del centro vida, se realizaron talleres de capacitación.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AGREDO FLORENTINO
2	BEDOYA MONTOYA JOSE ARNULFO
3	CARDENAS LUIS ALBERTO
4	CASTRO GLORIA
5	ESCOBAR ARNULFO
6	GOMEZ BERTILDA
7	HERNANDEZ MARCO TULIO
8	JURADO OMAR
9	KATAMUSCAY GIRON LILIANA

	INFORME DE CONTRATISTA	

4. Realizar plan de atención individual de actividad física, teniendo en cuenta 1. Valoración Inicial 2. Aplicación del Par -Q y el Consentimiento informado, 3. determinación de Objetivos, 4. Selección de las tareas a realizar, 5. Selección de los métodos de enseñanza, 6. Selección de medios a emplear. (Instalaciones equipamientos), 7. Valoración continua y final del programa de ejercicio y salud
5. Realización de festivales de juegos. (Autóctonos – Tradicionales) Para recordar, aprender y aprovechar el tiempo libre y mejorar la habilidad mental, una (1) vez al mes
6. Realizar caminata ecológica una (1) vez al mes

EJECUCION: Los técnicos en deporte y recreación y la profesional en fisioterapia realizaron diagnóstico de actividad física en el que, a partir de prácticas con actividades recreativas, lúdicas y deportivas, teniendo en cuenta el plan de atención individual, también se han realizado actividades grupales con juegos tradicionales y recreativos.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AGREDO FLORENTINO
2	BEDOYA MONTOYA JOSE ARNULFO
3	CARDENAS LUIS ALBERTO
4	CASTRO GLORIA
5	ESCOBAR ARNULFO
6	GOMEZ BERTILDA
7	HERNANDEZ MARCO TULIO
8	JURADO OMAR
9	KATAMUSCAY GIRON LILIANA
10	LOZANO CAICEDO LUIS ALBERTO
11	MARTINEZ ARTEAGA RAMON ALBERTO
12	MINA FRANCISCA ANTONIA
13	MINA GUMERCINDO
14	MINA OCORO AMELIA
15	MORALES LOPEZ MARIA DANELY
16	ORTIZ GILBERTO
17	ORTIZ IBARRA MARIA CENEIDA
18	PEREZ CARMEN
19	QUEZADA PEDRO ALFONSO
20	ROJAS CASTRO BELEN
21	RENGIFO HURTADO JOSE NABOR
22	SAAVEDRA CARDONA PEDRO
23	VASQUEZ ALCIBIADES
24	VELASCO VELASCO TULIO
25	ZUÑIGA DE ARAHUGO MAURA

ANEXO 6. RE-AP-DO-006 PLAN DE ACCION PSICOSOCIAL Y EJECUCION
ANEXO 8. RE-AP-DO-007 PLAN DE ACCION FISIO Y EJECUCION
ANEXO 16. RE-AP-DO-003 VALORACION FISIOTERAPEUTICA

10	LOZANO CAICEDO LUIS ALBERTO
11	MARTINEZ ARTEAGA RAMON ALBERTO
12	MINA FRANCISCA ANTONIA
13	MINA GUMERCINDO
14	MINA OCORO AMELIA
15	MORALES LOPEZ MARIA DANELY
16	ORTIZ GILBERTO
17	ORTIZ IBARRA MARIA CENEIDA
18	PEREZ CARMEN
19	QUEZADA PEDRO ALFONSO
20	ROJAS CASTRO BELEN
21	RENGIFO HURTADO JOSE NABOR
22	SAAVEDRA CARDONA PEDRO
23	VASQUEZ ALCIBIADES
24	VELASCO VELASCO TULIO
25	ZUÑIGA DE ARAHUGO MAURA

ANEXO 8. RE-AP-DO-007 PLAN DE ACCION FISIO Y EJECUCION

REGISTRO FOTOGRAFICO





4. Actualización de los procesos de atención integral al adulto mayor institucionalizado con las reuniones de los avances de los planes individuales de acuerdo a la línea trabajada una (1) vez a la semana. Con acta de reunión y actualización de los procesos en medio magnético



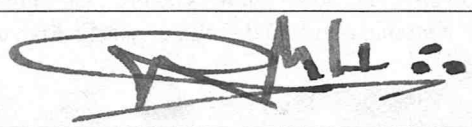
ANEXO 17. ACTA DE REUNION PERSONAL

	INFORME DE CONTRATISTA	

7	**SERVICIO FUNERARIO:** **Brindar cobertura de gastos y servicios funerarios básicos para el adulto mayor, en caso de fallecimiento se presta el servicio de traslado del cuerpo desde el lugar donde se encuentra, organización, velación, marcha fúnebre.** **CERTIFICACION DE FUNERARIA:** se brinda cobertura de gastos y servicios funerarios para cada adulto mayor beneficiario del centro vida y centro de protección en caso de fallecimiento. **ANEXO 18. AFILIACION FUNERARIA** **ANEXO 19. COPIAS DE CEDULA DE CIUDADANIA**

DOCUMENTOS ANEXOS	**No. FOLIOS, CD'S, DVD'S**
ANEXO 1. RE-AP-DO-001 VALORACION NUTRICIONAL **ANEXO 2. HOJA DE VIDA DE NUTRICIONISTA Y CONTRATO** **ANEXO 3. RE-AP-DO-004 PLAN DE ACCION Y EJECUCION NUTRICION** **ANEXO 4. RE-AP-DO-005 MINUTA NUTRICIONAL** **ANEXO 5. RE-AP-DO-002 VALORACION PSICOSOCIAL** **ANEXO 6. RE-AP-DO-006 PLAN DE ACCION PSICOSOCIAL Y EJECUCION** **ANEXO 7. RE-AP-DO-008 MANUAL DEL BUEN TRATO** **ANEXO 8. RE-AP-DO-007 PLAN DE ACCION FISIO Y EJECUCION** **ANEXO 9. CITAS MEDICAS** **ANEXO 10. TALLA Y PESO** **ANEXO 11. SIGNOS VITALES** **ANEXO 12. PODOLOGIA Y PELUQUERIA** **ANEXO 13. ELEMENTOS DE ENFERMERIA** **ANEXO 14. HOJA DE VIDA PSICOLOGA Y CONTRATO** **ANEXO 15. HOJA DE VIDA FISIOTERAPEUTA Y CONTRATO** **ANEXO 16. RE-AP-DO-003 VALORACION FISIOTERAPEUTICA** **ANEXO 18. AFILIACION FUNERARIA** **ANEXO 19. COPIAS DE CEDULA DE CIUDADANIA**	159 folios de anexos

Dado en la ciudad de Popayán, a los (17) días del mes de junio de 2026

FIRMA CONTRATISTA	

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Constancia	Código: RE-AP-DO-05 Versión: 06 Fecha: 05-01-2024 Página **1** de **1**

SDS-C-017-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL

HACE CONSTAR

Que, los funcionarios contratistas del **MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA** durante los últimos seis (06) meses se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de parafiscales.

La presente se expide a petición del interesado.

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Miranda Cauca, a los diez y siete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

WALTER ZUÑIGA BARONA
ALCALDE MUNICIPAL

Gestión Documental
Proyectó y Revisó: Carlos Javier Realpe Prado, Secretaria De Desarrollo Social
Elaboró: Jorge Armando Opance, Técnico administrativo - Adscrita a la Secretaria De Desarrollo Social
Archivado en: centro vida y centro de protección

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Miranda, 18 de marzo de 2026

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **MUNICIPIO MIRANDA**, identificado con **NIT 891500841**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR DTAL	80900001229	2024/06/12	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141058740367

(415)7707212489984(8020) 000014105874036 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 8 4 1	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE MIRANDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Miranda 4 5 5

41. Dirección principal
CL 6 5 21

42. Correo electrónico contabilidad@miranda-cauca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 1 5 2 0	6 0 2 8 4 5 6 0 9 0	3 1 2 7 2 4 3 9 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 4 1 2	1 8 9 9 0 5 0 7					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-08 / 08:42:13AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZUÑIGA BARONA WALTER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141058740367

(415)7707212489984(8020) **000014105874036 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 8 4 1	6	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	1	
73. Fecha	1 8 9 9 0 5 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 8 9 9 0 5 0 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 8 9 9 0 5 0 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 2 4 0 1 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación del Cauca	FORMATO ACTA DE INICIO	Código: F05-01-GJ Versión: 02 Fecha: 13-04-2020 Página: 1 de 2

CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**		
No. DE CONTRATO	**1640-2025**		
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	**4220 del 28 de abril de 2025.**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del presente convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($310.749.950), respaldados de la siguiente manera: El Departamento del Cauca – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales aportará la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($217.525.000), para atender los requerimientos de ejecución del proyecto, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1895 de 04 de febrero de 2025. El Municipio de Miranda – Cauca, aportará la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($93.224.950), los cuales se aportarán bienes y/o servicios.		
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE HASTA 7 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.		
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MIRANDA - WALTER ZUÑIGA BARON		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 891500841-6	**EXPEDIDA EN**	N/A
SUPERVISOR	**LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ**		
NIVEL PROFESIONAL	**Profesional Universitario**	**DESPACHO**	**Jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales.**
OBJETO DEL CONTRATO			
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA".			

En Popayán, a los dos (02) días del mes de mayo de 2025, se reunieron: La señora **LUISA MARÍA CASTILLO HERNANDEZ,** jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca, Supervisor por parte del Departamento y el señor WALTER ZUÑIGA BARON dentificado con la cédula de ciudadanía No. 4.712.018 de Miranda (Cauca), en calidad de representante legal del municipio de MIRANDA – CAUCA con NIT No. 891500841-6, como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:

1. Póliza No.: NO APLICA
2. Certificado de aprobación de póliza de fecha: NO APLICA

Powered by CamScanner

3. Registro Presupuestal No: **4220 del 28 de abril de 2025.**
4. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (X).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR Y SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
Lyna María Castillo H. Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales	

Proyectó: Kiria Salamanca – abogada contratista OGASP

Powered by CamScanner

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1640-2025

NÚMERO DE PROCESO	DC-GSAP-CDCO-003-2025
COOPERANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA - NIT 891580016-8 MUNICIPIO DE MIRANDA-NIT 891500841-6
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE HASTA 7 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.
VALOR	El valor del presente convenio asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($310.749.950)**, respaldados de la siguiente manera: El Departamento del Cauca – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales aportará la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($217.525.000)**, para atender los requerimientos de ejecución del proyecto, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1895 de 04 de febrero de 2025. El Municipio de Miranda – Cauca, aportará la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($93.224.950),** los cuales se aportarán bienes y/o servicios.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA”

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** con NIT: 891.580.016–8, por una parte y por la otra, **WALTER ZUÑIGA BARONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.712.018 de Miranda (Cauca), en calidad de representante legal del municipio de MIRANDA – CAUCA con NIT No. 891500841-6, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL,** tal y como lo establece el artículo 314 de la Constitución política de Colombia, elegido legalmente por medio de escrutinio efectuado el 29 de octubre de 2023, tal y como consta en el acta de posesión del 01 de enero de 2024, expedida por la Notaría Única de Miranda (Cauca), quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar Convenio Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones: **1)** Conforme al artículo 2º de la Constitución Nacional, *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*”. **2)** De conformidad con los artículos 113 y 288 de nuestra Carta Política, *“(…) los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”*. *“(…) las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.”* **3.** El artículo 46 y 298 de la Constitución Política de

Colombia, indican que, El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, además de la autonomía que tienen los departamentos para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio. **4.** La Ley 1276 del año 2009, *"A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida."*, autorizó a las Asambleas Departamentales, concejos distritales y municipales emitir una estampilla denominada "*Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor",* con el fin de contribuir a la "*construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad…",* estos recursos tendrán como destino la financiación de Centros Vida. **5.** El artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, establece *"Responsabilidad. El Gobernador o el Alcalde municipal o distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de ' desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos". **PARÁGRAFO.** Los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida; no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad* **6.** Mediante Ordenanza No. 148 del 2017 se establece la "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*", la cual se catalogó como tributo de obligatorio recaudo, con el cual se pretende contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad. **7.** Con esto la Gobernación Departamental del Cauca da respuesta a los lineamientos establecidos en la Ley 1276 de 2009 y Ley 1850 de 2017, donde se establecen las medidas de protección al adulto mayor en Colombia; además de propiciar espacios donde las personas mayores puedan disfrutar de una serie de actividades que posibiliten el mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de vida; en virtud de ello la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales en cabeza del programa Departamental de Adulto Mayor ha venido dando un acompañamiento continúo a los 42 municipios, respecto de la correcta inversión de los recursos percibidos con la estampilla pro adulto mayor, tanto del 30% para los adultos mayores que requieren atención 24 horas en los centros de protección y el 70% de la inversión de los recursos para programas, planes y proyectos que promuevan estilos de vida saludables y funcionamiento de los centros vida en los municipios donde estos funcionan de manera pública, con el fin de atender las principales necesidades que afectan a este sector poblacional. **8.** En virtud de ello, la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, a efectos de suplir dichas necesidades ha formulado el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÒN INTEGRAL PARA DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, viabilizado con código BPIN 2024003190070, el cual tiene como prioridad brindar un mayor acceso a los servicios de la "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*", tal como lo establece el Decreto Reglamentario **No. 0556-05-2018**, por el cual se regula el procedimiento y requisitos para acceder a los recursos de dicha tasa parafiscal, con el que se busca responder a las necesidades que actualmente padece la población de adultos mayores en el Departamento del Cauca, aumentando la cobertura de servicios que promueven el envejecimiento activo y saludable. **9.** El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4 Convenios o Contratos interadministrativos establece que, la modalidad de selección para la contratación entre entidades es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 ibídem, cuando la totalidad del presupuesto estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales. **10.** La propuesta presentada por el **MUNICIPIO DE MIRANDA,** cumple con las actividades, especificaciones establecidas y obligaciones en el

proyecto y los estudios previos. **11.** Por medio de la Resolución **02794-04-2025** que justifica la contratación directa para la realización del convenio interadministrativo con El Municipio. **11.** La Jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente convenio interadministrativo, en consecuencia, de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente convenio que se rige por lo establecido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA" **CLÁUSULA SEGUNDA COMPROMISOS DE LOS COOPERANTES:** La atención integral en el centro de bienestar del adulto comprende los siguientes aspectos de conformidad con las actividades descritas a continuación**:**

ITEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD ADULTOS MAYORES ATENDIDOS	VALOR ACTIVIDAD POR ADULTO MAYOR ATENDIDO
1	**ALIMENTACIÓN:** **Proporcionar una alimentación balanceada y acorde a los diagnósticos de salud del adulto mayor, garantizando la alimentación por medio de tres (3) raciones al día, el cual incluye: desayuno, almuerzo y cena para cada uno de los adultos mayores. Alimentación que debe ser revisada y avalada por un nutricionista de acuerdo a las condiciones de salud de los adultos mayores con la rotación de menús cada 20 días o complemento o suplemento nutricional.** **Desayuno** **Almuerzo** **Cena** **Talento Humano encargado del servicio.** **Menú establecido.** **Instalaciones físicas.** **Dotación del área.**	**25**	**$765.000**
2	**ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE APOYO:** **1. Valoración cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida.** **2. Realizar plan personalizado de atención. "Pilar fundamental DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA" AICP** **3. Atención psicosocial se realizará una (1) vez a la semana de acuerdo a los resultados del plan de atención integral basado en la persona** **4. Se realizarán actividades de manejo del estrés, relajación, mitigación y prevención del deterioro cognitivo dos (2) veces por semana.** **5. Fortalecimiento del trabajo en equipo al interior de los adultos mayores a través de un taller cada 15 días fomentando el buen trato y los deberes y derechos del adulto mayor.** **6. Manual del buen trato elaborado con participación de los adultos mayores y redes de apoyo** **7. Realizar actividades de buen trato en el adulto mayor dos (2) veces al mes** **8. Realizar planes de atención individual psicosocial con su respectivo seguimiento.** **9. Realizar un (1) organigrama y plan de actividades del centro por siete (7) días en la semana.**	**25**	**$100.000**
3	**ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD** **1. Gestionar con la entidad prestadora de servicios de salud los servicios médicos, nutricionista, gerontólogo a cada adulto mayor que se atenderá en el momento que lo requieran.** **2. Apoyar la realización del plan de manejo establecido por el profesional en fisioterapia, una vez por semana para cada adulto mayor dependiendo de la situación de salud o discapacidad que**	**25**	

	estos presentan 3. Apoyar la gestión con la entidad prestadora de servicios de salud o particular valoración por odontología del adulto mayor con la finalidad de identificar si requiere prótesis totales o parciales garantizando la entrega de prótesis en acrílico de alto impacto y dientes biodent 4. Realizar toma de presión arterial, talla, peso, índice de cintura cadera con el respectivo registro en formato físico y en Excel de cada adulto mayor con los avances individuales y la gestión con la respectiva EAPB e IPS según el caso. 5. Realizar una (1) jornada de podología y peluquería una vez al mes de cada adulto mayor, garantizada por el centro de protección. 6. Garantizar elementos de enfermería, entre otros según el caso.		**$84.000**
4	**CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO** 1. Elaborar diagnóstico sobre habilidades, destrezas, gustos, preferencias, intereses, derechos e historia de vida del adulto mayor. 2. Realizar talleres de laborterapia dos (2) veces por semana con el respectivo material. 3. Realizar taller de promoción de trabajo asociativo una (1) vez cada 15 días con su respectivo plan de trabajo, garantizando los materiales. 4. Elaboración de los Planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores 5. Realizar conversatorio sobre historias de vida, los cuales deberán garantizar el bienestar, autonomía e independencia, e incluir actividades dirigidas a mantener y fortalecer las redes de apoyo de la persona adulta mayor. Una (1) vez cada 15 días	**25**	**$84.000**
5	**ACTIVIDADES DE DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN – ENCUENTROS INTERGENERACIONALES** 1. Realizar diagnóstico de actividad física aplicando fichas establecidas. 2. Realizar actividades de práctica de actividad física o cultural o danza o baile deportivo dos (2) veces por semana, garantizando la hidratación. 3. Realizar una actividad recreativa una (1) vez por semana, garantizando la hidratación 4. Realizar plan de atención individual de actividad física, teniendo en cuenta 1. Valoración Inicial 2. Aplicación del Par -Q y el Consentimiento informado, 3. determinación de Objetivos, 4. Selección de las tareas a realizar, 5. Selección de los métodos de enseñanza, 6. Selección de medios a emplear. (Instalaciones equipamientos), 7. Valoración continua y final del programa de ejercicio y salud 5. 5. Realización de festivales de juegos. (Autóctonos – Tradicionales) Para recordar, aprender y aprovechar el tiempo libre y mejorar la habilidad mental, una (1) vez al mes 6. 6. Realizar caminata ecológica una (1) vez al mes	**25**	**$84.000**
6	**ACTIVIDADES DE DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN – ENCUENTROS INTERGENERACIONALES** 1. Realizar un encuentro al aire libre una (1) vez al mes con adultos mayores (garantizar transporte, acompañamiento personal calificado, alimentación, recreación, caminata ecológica de acuerdo a las capacidades, lúdica, dinámicas, juegos tradicionales entre otros). 2. Realizar encuentro de celebración de fechas especiales una (1) vez al mes, garantizando la logística, recreador, entrega de dos (2) sudaderas en material de alta durabilidad, dos (2) camibusos en tela fresca debidamente marcados con logo bordado y dos (2) pares de tenis de material apto para cada adulto mayor. institucionalizado, con su respectivo logo bordado. 3. Realizar talleres de capacitación una (1) vez a la semana, que	**25**	$100.000

	permitan el aprendizaje y la consolidación de redes de apoyo familiar y que generen alternativas a nivel barrial, municipal y social. **4. Actualización de los procesos de atención integral al adulto mayor institucionalizado con las reuniones de los avances de los planes individuales de acuerdo a la línea trabajada una (1) vez a la semana. Con acta de reunión y actualización de los procesos en medio magnético.**		
7	**SERVICIO FUNERARIO** **1. Brindar cobertura de gastos y servicios funerarios básicos para el adulto mayor, en caso de fallecimiento se presta el servicio de traslado del cuerpo desde el lugar donde se encuentra, organización, velación, marcha fúnebre.**	**25**	**$26.000**

CLAUSULA TERCERA: TÉRMINO DE DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente convenio será hasta de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONVENIO:** El valor del presente convenio asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($310.749.950)**, respaldados de la siguiente manera: El Departamento del Cauca – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales aportará la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($217.525.000)**, para atender los requerimientos de ejecución del proyecto, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1895 de 04 de febrero de 2025. El Municipio de Miranda – Cauca, aportará la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($93.224.950)**, los cuales se aportarán en los siguientes bienes y/o servicio. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE DESEMBOLSO DE APORTES:** El **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** desembolsará al **MUNICIPIO DE MIRANDA – CAUCA**, los recursos por valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($217.525.000)**, de la siguiente manera: Siete (07) actas parciales cada una por valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($31.075.000)**, contadas a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** el valor del aporte del Departamento del Cauca se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 1895 del 4 de febrero de 2025. CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA – CAUCA: a)** Realizar el aporte de contrapartida conforme a la propuesta técnica presentada. **b)** Realizar todas las actividades de acuerdo con lo establecido dentro del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, viabilizado con código BPIN 2024003190070, **C)**. Ejecutar los recursos aportados por el Departamento exclusivamente en el desarrollo y ejecución del convenio a través del Municipio de Miranda. **d)** Cumplir a cabalidad con la ejecución del objeto y con todas las obligaciones que de él se deriven en términos de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia. **e)** Recibir y administrar de manera adecuada los recursos aportados. **f)**. Mantener los recursos entregados como producto del convenio, separados de los propios recursos y de los demás que se encuentre administrando. **g)** Llevar la contabilidad de los recursos entregados de manera independiente y discriminada para cada uno de los pagos. **h)** Restituir a las partes, el saldo de los recursos aportados de capital y los rendimientos financieros que no hayan sido ejecutados al momento de la terminación y liquidación del convenio, en el mismo porcentaje de participación. **i)** Aportar su experiencia administrativa, operativa, técnica para el cumplimiento del convenio. **j)** Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, caja de compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia. **k)** Contar con el personal idóneo y competente el cual deben cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del Convenio. **l)** Informar oportunamente al supervisor del convenio, sobre las irregularidades o incumplimiento de parte de alguno de los profesionales contratados o de las dificultades presentadas durante la ejecución del convenio. **m)** Presentar al supervisor del convenio, los informes financieros, contables y de gestión sobre la ejecución del convenio con sus respectivos soportes. Este informe

debe incluir aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal. **n)** Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del proyecto, un enfoque que propenda a la conservación del medio ambiente y las buenas prácticas ambientales. **o)** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del convenio, y de las exigencias legales entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. **p)** Atender durante la vigencia del convenio todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del convenio y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto convenido. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:** El Departamento del Cauca a través de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales tendrá las siguientes obligaciones: **a.** Aportar el recurso para el convenido. **b.** Ejercer la supervisión del convenio. **c.** Hacer el seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del objeto del convenio y de los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto del convenio y que se cumplan dentro de los términos establecidos. **d.** Suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades. **CLAUSULA OCTAVA: INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL:** En ningún caso, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA contraerá obligación laboral con las personas que el MUNICIPIO vincule para la ejecución del presente convenio. **CLÁUSULA NOVENA: PROHIBICION DE CESION Y SUSTITUCIÓN: EL MUNICIPIO** no podrá ceder, ni sustituir a ningún título a persona natural o jurídica, las obligaciones adquiridas mediante el mismo sin la previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. CLAUSULA DECIMA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO-.** El presente Convenio se termina: **a.** Por incumplimiento del objeto contractual y su alcance**; b.** Por mutuo acuerdo de las partes; **c.** Por expiración del plazo; **d.** Por incumplimiento de uno o cualquiera de los compromisos adquiridos por las partes, derivados de este Convenio; **e.** Por las demás señaladas en la ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA-.** En caso de mora o incumplimiento del objeto del presente convenio **EL MUNICIPIO** deberá pagar a favor del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total estimado del presente convenio, pago que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, ni del cumplimiento de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD - EL MUNICIPIO** mantendrá indemne al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y omisiones ocasionadas por el mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL MUNICIPIO** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley (artículo 8 de la ley 80 de 1993). En el evento en que llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL MUNICIPIO**, este cederá el convenio previa autorización escrita de DEPARTAMENTO DEL CAUCA o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SUPERVISIÓN.** el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente convenio a través del Profesional Universitaria Jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través del Profesional Universitaria jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y ADICIONES.** Se declara expresamente que, por el presente Convenio, previo acuerdo entre las partes y conforme a las formalidades legales dispuestas para tal fin, podrá ser modificado, adicionado o aclarado, sin que ello implique modificación en su objeto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PAGO DE APORTES EN SALUD Y PENSIONES-.** Será obligación del municipio cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, así como con lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN.** La liquidación del presente contrato se realizará conforme a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 019 de 2012, dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación de este, **CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Popayán y como lugar

de ejecución el municipio de Miranda Cauca. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA:** Por tratarse de un convenio interadministrativo, es decir celebrado entre dos entidades de derecho público, se prescinde de la constitución de garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

OTROSÍ No. 02 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1640-2025

NÚMERO DE PROCESO	DC-GSAP-CDCO-003-2025
COOPERANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA - NIT 891580016-8 MUNICIPIO DE MIRANDA-NIT 891500841-6
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE HASTA 7 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.
VALOR	El valor del presente convenio asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($310.749.950),** respaldados de la siguiente manera: El Departamento del Cauca – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales aportará la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($217.525.000),** para atender los requerimientos de ejecución del proyecto, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1895 de 04 de febrero de 2025. El Municipio de Miranda – Cauca, aportará la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($93.224.950)**, los cuales se aportarán bienes y/o servicios.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA”

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024 y quien para efectos legales del presente Otrosí No. 02 se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra , **WALTER ZUÑIGA BARONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.712.018 de Miranda (Cauca), en calidad de representante legal del municipio de MIRANDA – CAUCA con NIT No. 891500841-6, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL** tal y como lo establece el artículo 314 de la Constitución política de Colombia, elegido legalmente por medio de escrutinio efectuado el 29 de octubre de 2023, tal y como consta en el acta de posesión del 01 de enero de 2024, expedida por la Notaría Única de Miranda (Cauca), quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente Otrosí, que no está incurso en causal

alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado, hemos acordado celebrar el presente Otrosí No. 02 al convenio interadministrativo No. 1640-2025, previas las siguientes consideraciones: **1.** El Departamento del Cauca suscribió el 28 de abril de 2025 el convenio interadministrativo No. 1640-2025 con el MUNICIPIO DE MIRANDA, con la finalidad de: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA**", por un valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($310.749.950)**, respaldados de la siguiente manera: El Departamento del Cauca – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales aportará la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($217.525.000)**, para atender los requerimientos de ejecución del proyecto, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1895 de 04 de febrero de 2025. El Municipio de Miranda – Cauca, aportará la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($93.224.950),** los cuales se aportarán bienes y/o servicios. **2.** El 02 de mayo de 2025 se suscribió el acta de inicio del convenio interadministrativo No. 1640-2025. **3.** El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos en los siguientes términos: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*" **4.** Mediante solicitud del veinte (20) de noviembre de 2025 la Jefe de la oficina de gestión Social y asuntos poblacionales, en calidad de supervisora, otorgó viabilidad jurídica, técnica y financiera para prorrogar su plazo de ejecución, conforme a los motivos expuestos en dicha solicitud. Conforme a lo anterior, las partes que suscriben la presente acta y acuerdan: **PRIMERO**: Modificar la CLÁUSULA TERCERA. PLAZO: en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. **SEGUNDO:** Modificar la CLÁUSULA CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO: en el sentido de ADICIONAR al valor total del convenio la suma **de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($44.392.850)** respaldados de la siguiente manera: El Departamento del Cauca – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales aportará la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($31.075.000**), para atender los requerimientos de ejecución del proyecto, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1895 de 04 de febrero de 2025. El Municipio de Miranda – Cauca, aportará la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($13.317.850)**, los cuales se aportarán bienes y/o servicios. **TERCERO:** la forma de pago la cual quedará de la siguiente manera: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA desembolsará al MUNICIPIO DE MIRANDA – CAUCA, los recursos de la siguiente manera: Adicionar un acta parcial por valor de hasta **TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($31.075.000)** a fecha 31 de diciembre de 2025 de conformidad con la adición y la prórroga que se pacta en la presente solicitud; la cual se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARAGRAFO:** El valor adicionado por parte del departamento se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1895 de 04 de febrero de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento y el valor adiconado por parte de minicipio de Miranda aportarán en los siguientes bienes y/o servicio. **CUARTO:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las cláusulas y estipulaciones se mantienen vigentes y en los términos establecidas en el contrato principal. **QUINTO:**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere la obtención del respectivo registro presupuestal.

----------FIN DEL DOCUMENTO----------

OTROSÍ No. 03 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1640-2025

NÚMERO DE PROCESO	DC-GSAP-CDCO-003-2025
COOPERANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA - NIT 891580016-8 MUNICIPIO DE MIRANDA-NIT 891500841-6
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.
VALOR	El valor del presente convenio asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($310.749.950),** respaldados de la siguiente manera: El Departamento del Cauca – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales aportará la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($217.525.000),** para atender los requerimientos de ejecución del proyecto, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1895 de 04 de febrero de 2025. El Municipio de Miranda – Cauca, aportará la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($93.224.950)**, los cuales se aportarán bienes y/o servicios.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA”

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024 y quien para efectos legales del presente Otrosí No. 02 se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra , **WALTER ZUÑIGA BARONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.712.018 de Miranda (Cauca), en calidad de representante legal del municipio de MIRANDA – CAUCA con NIT No. 891500841-6, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL** tal y como lo establece el artículo 314 de la Constitución política de Colombia, elegido legalmente por medio de escrutinio efectuado el 29 de octubre de 2023, tal y como consta en el acta de posesión del 01 de enero de 2024, expedida por la Notaría Única de Miranda (Cauca), quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, quien manifiesta bajo la gravedad

del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente Otrosí, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado, hemos acordado celebrar el presente Otrosí No. 03 al convenio interadministrativo No. 1640-2025, previas las siguientes consideraciones: **1.** El Departamento del Cauca suscribió el 28 de abril de 2025 el convenio interadministrativo No. 1640-2025 con el MUNICIPIO DE MIRANDA, con la finalidad de: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA**", **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($310.749.950),** respaldados de la siguiente manera: El Departamento del Cauca – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales aportará la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($217.525.000),** para atender los requerimientos de ejecución del proyecto, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1895 de 04 de febrero de 2025. El Municipio de Miranda – Cauca, aportará la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($93.224.950)**, los cuales se aportarán bienes y/o servicios. **2.** El 02 de mayo de 2025 se suscribió el acta de inicio del convenio interadministrativo No. 1640-2025. **3.** El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos en los siguientes términos: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*" **4.** El día 02 de diciembre de 2025 se publicó el otro si No 2 del presente convenio, el cual prorrogó su plazo de ejecución, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y adicionó al valor total del convenio la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($44.392.850)** respaldados de la siguiente manera: El Departamento del Cauca – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales aportará la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($31.075.000**), para atender los requerimientos de ejecución del proyecto, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1895 de 04 de febrero de 2025. El Municipio de Miranda – Cauca, aportará la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($13.317.850)**, los cuales se aportarán bienes y/o servicios. Así mismo, se acordó modificar la forma de pago a la siguiente El DEPARTAMENTO DEL CAUCA desembolsará al MUNICIPIO DE MIRANDA – CAUCA, los recursos de la siguiente manera: Adicionar un acta parcial por valor de hasta **TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($31.075.000)** a fecha 31 de diciembre de 2025 de conformidad con la adición y la prórroga que se pacta en la presente solicitud; la cual se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **5.** Que mediante **Ordenanza N.º 081 del 16 de diciembre de 2025** se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." **6.** Mediante solicitud del veintitrés (23) de diciembre de 2025 la jefe de la oficina de gestión Social y asuntos poblacionales, en calidad de supervisora, otorgó viabilidad jurídica, técnica y financiera para prorrogar su plazo de ejecución, conforme a los motivos expuestos en dicha solicitud. Conforme a lo anterior, las partes que suscriben la presente acta y acuerdan: **PRIMERO**: Modificar la CLÁUSULA TERCERA. PLAZO: en el sentido de prorrogar el

plazo de ejecución del contrato hasta el veinte (20) de enero de 2026. **SEGUNDO:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las cláusulas y estipulaciones se mantienen vigentes y en los términos establecidas en el contrato principal. **TERCERO:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

----------FIN DEL DOCUMENTO----------

OTROSÍ No. 04 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1640-2025

NÚMERO DE PROCESO	DC-GSAP-CDCO-003-2025
COOPERANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA - NIT 891580016-8 MUNICIPIO DE MIRANDA-NIT 891500841-6
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE HASTA EL 20 DE ENERO DE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.
VALOR	El valor del presente convenio asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($355.142.800)** respaldados de la siguiente manera: El Departamento del Cauca – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales aportará la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($248.600.000),** para atender los requerimientos de ejecución del proyecto, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1895 de 04 de febrero de 2025. El Municipio de Piendamó – Cauca, aportará la suma de **CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($106.542.800),** los cuales se aportarán bienes y/o servicios
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA"

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza **No. 070 del 26 de noviembre de 2025** y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, con **NIT: 891.580.016–8,** por una parte y por la otra, **WALTER ZUÑIGA BARONA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.712.018 de Miranda (Cauca), en calidad de representante legal del Municipio de MIRANDA – Cauca, con NIT No. 891500841-6, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, tal y como lo establece el artículo 314 de la Constitución política de Colombia, elegido legalmente por medio de escrutinio efectuado el 29 de octubre de 2023, tal y como consta en el acta de posesión del 01 de enero de 2024, expedida por la Notaría Única del Círculo de Miranda - Cauca, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del

presente Otrosí, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado, hemos acordado celebrar el presente Otrosí No. 04 al convenio interadministrativo No. 1640-2025, previas las siguientes consideraciones: 1. El Departamento del Cauca suscribió el 28 de abril de 2025 el convenio interadministrativo No. 1640-2025 con el MUNICIPIO DE MIRANDA, con la finalidad de: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA", TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($310.749.950), respaldados de la siguiente manera: El Departamento del Cauca – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales aportará la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($217.525.000), para atender los requerimientos de ejecución del proyecto, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1895 de 04 de febrero de 2025. El Municipio de Miranda – Cauca, aportará la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($93.224.950), los cuales se aportarán bienes y/o servicios. 2. El 02 de mayo de 2025 se suscribió el acta de inicio del convenio interadministrativo No. 1640-2025. 3. El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos en los siguientes términos: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." 4. El día 02 de diciembre de 2025 se publicó el otro si No 2 del presente convenio, el cual prorrogó su plazo de ejecución, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y adicionó al valor total del convenio la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($44.392.850) respaldados de la siguiente manera: El Departamento del Cauca – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales aportará la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($31.075.000), para atender los requerimientos de ejecución del proyecto, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1895 de 04 de febrero de 2025. El Municipio de Miranda – Cauca, aportará la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($13.317.850), los cuales se aportarán bienes y/o servicios. Así mismo, se acordó modificar la forma de pago a la siguiente El DEPARTAMENTO DEL CAUCA desembolsará al MUNICIPIO DE MIRANDA – CAUCA, los recursos de la siguiente manera: Adicionar un acta parcial por valor de hasta TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($31.075.000) a fecha 31 de diciembre de 2025 de conformidad con la adición y la prórroga que se pacta en la presente solicitud; la cual se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. 5. Que mediante Ordenanza N.º 081 del 16 de diciembre de 2025 se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." 6. El día 31 de diciembre de 2025 se publicó el otro si No 3 del presente convenio, el cual prorrogó su plazo de ejecución, hasta el veinte (20) de enero de 2026. 7. Mediante solicitud del quince (15) de enero de 2026 la jefe de la oficina de gestión Social y asuntos poblacionales, en calidad de supervisora, otorgó viabilidad jurídica, técnica y financiera para prorrogar su plazo de ejecución, conforme a los motivos expuestos en dicha solicitud. Conforme a lo anterior, las partes que suscriben la presente acta y

acuerdan: **PRIMERO**: **Modificar la CLÁUSULA TERCERA. PLAZO**: en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el diecisiete (17) de marzo de 2026. **SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO:** en el sentido de ADICIONAR al valor total del convenio la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($110.982.152)** respaldados de la siguiente manera: El Departamento del Cauca – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales aportará la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($77.687.500)** para atender los requerimientos de ejecución del proyecto, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1453 de 09 de enero del 2026**. El Municipio de Miranda– Cauca, aportará la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($33.294.652)** los cuales se aportarán bienes y/o servicios. **TERCERO: MODIFICAR LA FORMA DE PAGO** la cual quedará de la siguiente manera: **El DEPARTAMENTO DEL CAUCA** desembolsará al **MUNICIPIO DE MIRANDA – CAUCA**, los recursos de la siguiente manera: pagar la **NOVENA** acta por valor de hasta **TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($31.075.000)** a fecha 02 de febrero de 2026, una **DECIMA** acta por valor de hasta **TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($31.075.000)** a fecha 02 de marzo de 2026 y una última acta por valor de hasta **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15.537.500)** a fecha diecisiete (17) de marzo de 2026, de conformidad con la adición y la prórroga que se pacta en la presente solicitud; la cual se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARAGRAFO:** El valor adicionado por parte del departamento se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1453 de 09 de enero del 2026** expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento y el valor adicionado por parte de municipio de Piendamó aportarán en los siguientes bienes y/o servicio. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y estipulaciones se mantienen vigentes y en los términos establecidas en el contrato principal. **QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente Otrosí se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere la obtención del respectivo registro presupuestal.

----------FIN DEL DOCUMENTO----------

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-079-2026

Modalidad De Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Proceso N°	CD-065-2026
Contratante:	MUNICIPIO DE MIRANDA
Alcalde Municipal	**WALTER ZUÑIGA BARONA**
Identificación	C.C. N° 4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
Contratista:	**DIANA MARICELA SOLARTE SOTELO**
Identificación:	C.C. Nro. 1.113.527.263 expedida en Candelaria
Dirección:	Calle 8 # 2 – 27 Barrio Leopoldo- Miranda (Cauca)
Teléfono:	3105497017
E-Mail:	diana.emma0806@gmail.com
CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS:	
1) Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION RUBY MYRYAM RUIZ MARQUEZ DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.
2) Plazo:	El plazo del contrato será de **SEIS (06) MESES**, plazo contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3) Obligaciones:	**A.** Realizar acompañamiento y apoyo fisioterapéutico en el Centro Vida y Centro de Protección Ruby Myriam Ruiz Márquez. **B.** Realizar un diagnóstico de actividad física aplicando fichas establecidas a cada adulto mayor del centro, aportando los respectivos resultados de valoración. **C.** Realizar actividades de práctica física, recreativa o cultural o danza o baile deportivo a los beneficiarios del centro vida. **D.** Realizar plan de atención individual de actividad física para cada adulto mayor, teniendo en cuenta: Valoración Inicial, Aplicación del Par -Q y el Consentimiento informado, determinación de Objetivos, Selección de las tareas a realizar, Selección de los métodos de enseñanza, Selección de medios a emplear. (Instalaciones equipamientos), Valoración continua y final del programa de ejercicio y salud. **E.** Realizar caminata ecológica una (1) vez al mes a los adultos mayores del centro en conjunto con demás personal del programa. **F.** Evaluar patologías crónicas y/o rehabilitación de los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida y Centro De Protección Ruby Myriam Ruiz Márquez para prescripción y realización de ejercicios en coordinación con las enfermeras acordes a los planes de acción. **G.** Realizar y entregar a la coordinadora del programa mensualmente los informes requeridos a nivel municipal, departamental y nacional en físico y digital de las actividades realizadas de manera ordenada en los formatos establecidos, cumpliendo con la gestión documental **H.** Apoyar en el registro, control de ingreso y salida, conservación y actualización del material didáctico e inventario de bienes pertenecientes al A-22 Centro Vida y Centro de Protección en caso de ser requerido. **I.** Velar por la adecuada presentación y limpieza del área de trabajo, asegurando el cuidado y buen uso de los bienes, equipos, materiales e insumos asignados, además, mantener el respeto y la cordialidad en todas las relaciones interpersonales, tanto dentro del

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-079-2026

	Centro Vida y Centro de Protección como en actividades externas. **J.** Tener en cuenta las sugerencias que se impartan a través del supervisor del contrato. **K.** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato. **L.** Guardar discreción y confidencialidad respecto a la información y asuntos internos del Centro, atendiendo con responsabilidad los temas sensibles. **M.** Coadyuvar y participar en las actividades intra y extramurales que se realicen desde la administración municipal y demás actividades que designe el supervisor del contrato, que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual
4) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es la suma de **VEINTE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($20.100.000).**
5) Forma de pago:	La entidad contratante pagará al contratista el valor total del contrato mediante **SEIS (06) CUOTAS, cada una por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.350.000),** con la presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del Contratista:*** **a)** Cuenta de cobro o Factura, según corresponda. **b)** Informe detallado de las actividades con soportes. **c)** Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. ***Por parte del Supervisor:*** **a)** Informes parciales y/o final (según corresponda). Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor al que se refiere la presente será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Bancaria, de la cual es titular el Contratista. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del Municipio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización de los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social (Salud, AFP, ARL), conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO TERCERO:** En cuanto al acta de pago y liquidación final del contrato se deberá aportar el respectivo certificado de paz y salvo proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano del área de almacén. Cuando aplique.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-079-2026

6) Imputación presupuestal	El valor del presente contrato será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 110 del 14 de enero de 2026, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4104008.93500.16.41.1.2.4.3.03. NOMBRE: Servicios de atención y protección integral al adulto mayor. FUENTE FINANCIACIÓN: SGP VALOR: $20.100.000 CONCEPTO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION RUBY MYRIAM RUIZ MARQUEZ DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA VIGENCIA FISCAL: 2026. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.
7) supervisor	La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del (la) secretario(a) de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social o quien haga de veces en reemplazo.
8) Garantía:	En razón a la modalidad de contratación, no se exigirán garantías, de acuerdo al "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria". El presente proceso cada pago realizara previo recibo a satisfacción del supervisor asignado informe mensual de las actividades desarrolladas, fotocopia aporte de pago al sistema de seguridad social (Salud-pensión) y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato por lo tanto el riesgo del presente contrato es mínimo. Lo cual no justifica la exigencia de garantías".
9) Propiedad De La Información:	Los documentos tanto físicos como magnéticos generados en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del MUNICIPIO acorde con lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de los contratos de prestación de servicios. **PARÁGRAFO 1°:** La información que se maneje dentro del presente contrato está sujeta a reserva legal, por lo tanto, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. **PARÁGRAFO 2°:** Para efectos de registro o consulta de información de la Entidad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, el Municipio le habilitará al contratista credenciales de acceso temporal a las diferentes herramientas tecnológicas, bases de datos o mecanismos de acceso a información, correo institucional, accesos remotos, entre otros. En todo caso el contratista, deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales, seguridad y privacidad de la información, reserva legal y solo podrá hacer uso de estas herramientas de información para los asuntos relacionados con el cumplimiento del presente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-079-2026

10) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne al municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños a lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales
11) Inexistencia De Relación Laboral	Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales
12) Autonomía Del Contratista:	Por la naturaleza del contrato, El CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no adquiere relación laboral alguna con EL MUNCIPIO.
13) Deberes y derechos Generales De Las Partes:	**1) DEL MUNICIPIO:** Constituyen derechos y deberes generales de la entidad contratante para efectos de este contrato: **A)** Los contenidos en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. **B)** El MUNICIPIO se reserva el derecho a ejercer el derecho sobre la calidad del objeto contrato, a formularle al contratista, oportunamente las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. **C)** Reservar con destino a este contrato el total del valor acorde con el presupuesto. **D)** Pagar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en este contrato. **E)** EL CONTRATISTA deberá contar con todos los elementos necesarios para la debida ejecución del contrato, en el eventos en que por las precisas características de las actividades a contratar, el MUNICIPIO debe entregar insumos al contratista, este se obliga para con el MUNICIPIO, a devolverlos en el mismo estado que los recibió, salvo por el deterioro normal por el uso. **F)** El Contratante pagará los gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad utilizará como referencia las tarifas que fije el Alcalde Municipal. **2) DEL CONTRATISTA:** Constituyen deberes y derechos del contratista para efectos de este contrato: **A)** Los contenidos en el artículo 5° del Estatuto General de Contratación. **B)** El CONTRATISTA será responsable de los daños y perjuicios que se causen al MUNICIPIO a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos contratados, cuando resulten de: **1)** Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato. **2)** Inobservancia a las recomendaciones que El MUNICIPIO le haya dado por escrito. **3)** Actos con dolo, mala fe o negligencia. **4)** La pérdida de material, o detrimento grave en los equipos que le hayan sido dados para el correcto desarrollo de la labor

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-079-2026

	contratada. **5)** En general, por actos u omisiones imputables al CONTRATISTA o al personal que este llegare a emplear. **C)** El CONTRATISTA declara estar informado de la obligación que le asiste, desde el primer día de vigencia del presente contrato, con respecto a la afiliación y cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social tanto en Salud, Pensión y Riesgos Laborales conforme a las leyes vigentes en la materia. EL MUNICIPIO se abstendrá de realizar el pago hasta tanto el CONTRATISTA no presente las certificaciones que acrediten el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. **D)** Para todos los fines del presente contrato EL CONTRATISTA deberá: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **2)** Cumplir con el plazo establecido para la ejecución del objeto, so pena de ser causal de terminación unilateral del contrato por el incumplimiento, excepto cuando medie por escrito alguna causal de fuerza mayor o caso fortuito de lo cual deberá informar oportunamente al Municipio, cualquier circunstancia que impida el cumplimiento cabal y oportuno del contrato. **3)** Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos o documentos que el Municipio ponga a su disposición para el desarrollo del objeto, salvo sobre el cumplimiento del deber de denunciar ante las autoridades competentes, las irregularidades a que legalmente haya lugar. **4)** Cumplir con los requisitos legales establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. **5)** Estar afiliado al sistema de seguridad social correspondiente y pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. **6)** Reintegrar a la entidad al terminar el contrato los bienes asignados soportado mediante el comprobante o certificación expedida por el profesional universitario con funciones de almacenista, el cual deberá anexarse al informe final del contrato, so pena del no pago del acta final del contrato. **7)** Las demás que demande la naturaleza del contrato. **E)** El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Miranda, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Contratante, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
14) Cláusulas excepcionales:	1) CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. El Municipio podrá declarar la caducidad si se presentan los presupuestos del artículo 18 de la ley 80 de 1993. 2) Así mismo, en cumplimiento de lo consagrado por el artículo 14, ordinal 2° de la Ley 80, quedan incluidas las cláusulas excepcionales, al derecho común de terminación, modificación e interpretación unilateral y sometimiento a las leyes nacionales. 2) Además de las contempladas en los Art. 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993
15) Multas:	En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, la Entidad

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-079-2026

	adelantará el procedimiento establecido en la Ley para la imposición de Multas, Sanciones y Declaratoria de Incumplimiento. EL MUNICIPIO. podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales : 1.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no, reanudar las actividades previstas, según sea el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres (3%) del valor total del mismo. 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. PARÁGRAFO: Las multas antes previstas, se harán efectivas conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO: En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento, si la hubiere.
16) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el CONTRATISTA pagará al municipio, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, renunciando expresamente el contratista a la tasación de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva
17) Cesión Del Contrato:	El CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin la previa autorización DEL MUNICIPIO, autorización que debe constar por escrito y siempre que se haga a una persona que tenga iguales o mejores calidades que el contratista seleccionado. No obstante, lo anterior, para efectos de cesión se dará aplicación a las normas civiles y comerciales que regulen la materia.
18) Suspensión Del Contrato	El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-079-2026

	actas suscritas por las partes..
19) Modificaciones Al Contrato	Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.
20) Causales De Terminación Del Contrato	Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1) Vencimiento del plazo del contrato. 2). Terminación por orden judicial. 3) por la no ejecución del contrato, 4) por la ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada, 5) por incumplimiento de alguna de las obligaciones legales o contractuales por parte del contratista, y 6) por mutuo acuerdo de las partes, para lo cual será necesario que dicha parte de aviso a la otra por escrito con al menos quince (15) días calendario de antelación a la fecha prevista para la terminación, sin que por ello se genere indemnización alguna a favor de ninguna de las partes.
21) Liquidación	El presente contrato no se liquidará, de conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, a menos que exista una terminación anormal del mismo.
22) Inhabilidades E Incompatibilidades:	El CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.
23) Controversias Contractuales:	Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
24) Domicilio Contractual	Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales, atinentes a este contrato, las partes acuerdan que se establece como domicilio contractual la ciudad de Miranda Cauca., y el presente contrato se rige por las leyes colombianas y está sometido a los tribunales nacionales.
25) Documentos integrantes del contrato:	Forma parte integrante de este contrato: 1) Los estudios previos. 2) La propuesta presentada por el Contratista y sus anexos. 3) Certificado de Disponibilidad y Compromiso Presupuestal expedidos por la Secretaría Financiera del Municipio o quien haga sus veces. 4) Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 5) Los demás documentos exigidos por la ley y las normas municipales.
26) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social Dirección: Carrera

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-079-2026

	3 # 7 - 26 Barrio Leopoldo Pizarro - Miranda (Cauca) Teléfono: (2) 8475122. Correo electrónico: contactenos@Miranda-cauca.gov.co Y del Contratista, Dirección: Calle 8 # 2 – 27 Barrio Leopoldo- Miranda (Cauca) Teléfono: 3105497017 Correo electrónico: diana.emma0806@gmail.com
27) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere: 1. La expedición del Compromiso Presupuestal correspondiente. 2. Certificado de afiliación a ARL. 3. La constitución y aprobación de las garantías exigidas (Cuando Aplique). 4. La suscripción del Acta de Inicio

Gestión Documental

Anexo: S/A
Archivado en según TRD: (Carpeta Contrato)
Elaboró- Proyectó: Jhon Edinson Gómez – Contratista- Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisó-Aprobó: Leidy Zamara Patiño Martínez- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.113.527.263

SOLARTE SOTELO
APELLIDOS

DIANA MARICELA
NOMBRES

Diana Maricela S.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1993

MIRANDA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-2011 CANDELARIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3103100-00282921-F-1113527263-20110303 0025995901A 1 36234363

SDS-CE-0--------2026

PLAN DE ACCIÓN DE FISIOTERAPIA
CENTRO VIDA

Objetivo general:

Implementar acciones Fisioterapéuticas para la población Adulta Mayor del Centro Vida y Centro de Protección Ruby Myriam Ruiz Márquez.

Objetivos específicos:

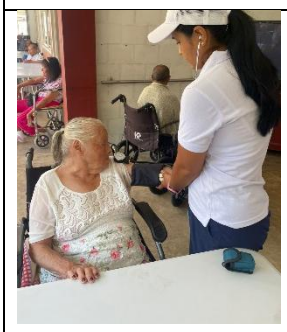
1. Valorar el estado de salud de los adultos mayores, mediante la aplicación de cuestionario Par-Q, evaluando patologías crónicas y estado de salud en general desde la valoración fisioterapéutica.
2. Realizar diagnóstico sobre la valoración aplicada a los adultos del Centro Vida.
3. Dar continuidad al programa de Actividad Física, recreativa o cultural, danza o baile deportivo a los adultos del Centro Vida.
4. Intervenir de manera individual y colectiva a los adultos mayores, con acciones desde la Fisioterapia.
5. Realizar caminata ecológica 1 vez al mes.
6. Reportar cualquier novedad o anomalías de manera inmediata de ser el caso.

Importancia del plan de acción:

La intervención Fisioterapéutica, en la población adulta mayor, es vital para su Bienestar, teniendo en cuenta que durante este periodo se presenta un deterioro fisiológico por envejecimiento del ser Humano, con cambios en todos los sistemas del cuerpo, viéndose más reflejado en el sistema neuromuscular y óseo, por tal motivo, se debe priorizar la continuidad del programa y mantener el movimiento en los adultos mayores, pues el des acondicionamiento físico, conlleva a mayor discapacidad, dependencia, aumento de probabilidad de la postración en cama y limitación funcional en dicha población.

El plan busca:

- Prevenir mayor deterioro físico.
- Favorecer las cualidades motrices.
- Mantener su funcionalidad en las actividades de la vida diaria y básicas cotidianas.
- Promover la salud mental y física.

ACTIVIDAD	Semana 1	Semana 2.	Semana 3.	Semana 4.
Aplicación Del Par -Q Y El Consentimiento Informado **Diagnóstico**	Se da seguimiento del estado de salud de los adultos mayores. Toma del signos vitales, valoración osteomuscular, estado de piel, y novedades en su estado de salud.	Se da seguimiento del estado de salud de los adultos mayores.	Se da seguimiento del estado de salud de los adultos mayores.	Se da seguimiento del estado de salud de los adultos mayores.
	 02-03-2026 al 06-03-2026	09-03-2026 al 13-03-2026	16-03-2026 al 20-03-2026	23-03-2026 al 30-03-2026
Práctica De Actividad Física O Cultural O Danza O Baile Deportivo 4 5 veces por semana	Continuidad al programa de actividad física para los adultos mayores 3-5 veces por semana	Continuidad al programa de actividad física para los adultos mayores 3-5 veces por semana	Continuidad al programa de actividad física para los adultos mayores 3-5 veces por semana	Continuidad al programa de actividad física para los adultos mayores 3-5 veces por semana
	02-03-2026 al 06-03-2026 	09-03-2026 al 13-03-2026 	16-03-2026 al 20-03-2026 	23-03-2026 al 30-03-2026 
Actividad Recreativa 1 vez por semana	Actividad motriz con colores 03-03-2026	Actividad motriz con ejercicios de agarre y pinzas 10-03-2026	Actividad motriz con musicoterapia y bailo terapia 17-03-2026	Actividad motriz con manualidades (plastilina, texturas, rasgado, pegante etc) 24-03-2026

				
Atención Individual fisioterapéutica	Se realiza intervención de terapia física a necesidad posterior a la valoración diaria de los adultos mayores. 03-03-2026 05-03-2026	Se realiza intervención de terapia física a necesidad posterior a la valoración diaria de los adultos mayores. 10-03-2026 12-03-2026	Se realiza intervención de terapia f-2026ísica a necesidad posterior a la valoración diaria de los adultos mayores 17-03-2026 19-03-2026	Se realiza intervención de terapia física a necesidad posterior a la valoración diaria de los adultos mayores. 24-03-2026 26-03-2026
				
Valoración Continua Y Final Del Programa De Ejercicio Y Salud	Se realiza retroalimentación con el personal de enfermería y psicología, nutrición, con valoración y evaluación del estado de salud diario de los adultos mayores	Se realiza retroalimentación con el personal de enfermería y psicología, nutrición, con valoración y evaluación del estado de salud diario de los adultos mayores	Se realiza retroalimentación con el personal de enfermería y psicología, nutrición, con valoración y evaluación del estado de salud diario de los adultos mayores	Se realiza retroalimentación con el personal de enfermería y psicología, nutrición, con valoración y evaluación del estado de salud diario de los adultos mayores

	 Diariamente se realiza retroalimentación, valoración del estado de salud de los adultos mayores de centro vida
Realizar Un Encuentro Al Aire Libre Una (1) Vez Al Mes Con Adultos Mayores, Recreación, 8Caminata Ecológica.	Se realiza caminata o actividad en bípedo en coordinación con los monitores y /o enfermeras de centro Vida. Teniendo en cuenta la zona del pasillo y la zona verde para los adultos funcionales que pueden realizar marcha con ayuda y sin ayuda externa, sn novedades, finaliza intervención con hidratación y momento de esparcimiento con película animada   20-03-2026
Talleres De Capacitación Una (1) Vez al mes	Se realiza retroalimentación al personal de turno: capacitación en compañía de la psicóloga Sharon velasco sobre trabajo en equipo.  13-03-2026

Objetivo: Diseñar, implementar y dar seguimiento a planes de atención integral centrados en el adulto, mediante valoraciones individuales diarias, que permitan identificar posibles alteraciones osteomusculares o neurológicas que sin manejo puede conllevar a un deterior de su salud, y darle paso a la intervención grupal en el programa de actividad física

Actividades relacionadas con el diseño, diagnóstico y seguimiento de planes personalizados:

1. Dar seguimiento en los procesos de rehabilitación personalizado a los adultos mayores.
2. Diagnóstico sobre funcionalidad, destreza motora para la realización de las actividades.
3. Ejecución del programa de actividad física e intervención individual fisioterapeuta en los adultos mayores.
4. Seguimiento del Programa de Actividad Física, recreativa o cultural, danza o baile deportivo a los adultos del Centro Vida.



DIANA MARICELA SOLARTE SOTELO
Fisioterapeuta- Contratista
Secretaria de Desarrollo Social

Anexos

VALORACION FISIOTERAPEUTICA

Gestión Documental
Anexos
Dos (01) folios
Archivado en según TRD: anexos Centro vida y centro de protección
Proyecto: Diana Maricela Solarte Sotelo – profesional fisioterapeuta contratista
Elaboró: Diana Maricela Solarte Sotelo – profesional fisioterapeuta contratista
Revisó: Maira Alejandra Vásquez Ladino – Enlace del programa adulto mayor
Aprobó: Carlos Javier Realpe Prado – Secretario de D

SDS-CE-0--------2026

PLAN DE ACCIÓN DE FISIOTERAPIA
CENTRO VIDA

Objetivo general:

Implementar acciones Fisioterapéuticas para la población Adulta Mayor del Centro Vida y Centro de Protección Ruby Myriam Ruiz Márquez.

Objetivos específicos:

1. Valorar el estado de salud de los adultos mayores, mediante la aplicación de cuestionario Par-Q, evaluando patologías crónicas y estado de salud en general desde la valoración fisioterapéutica.
2. Realizar diagnóstico sobre la valoración aplicada a los adultos del Centro Vida.
3. Dar continuidad al programa de Actividad Física, recreativa o cultural, danza o baile deportivo a los adultos del Centro Vida.
4. Intervenir de manera individual y colectiva a los adultos mayores, con acciones desde la Fisioterapia.
5. Realizar caminata ecológica 1 vez al mes.
6. Reportar cualquier novedad o anomalías de manera inmediata de ser el caso.

Importancia del plan de acción:

En la continuidad de la intervención Fisioterapéutica, en la población adulta mayor, permite promover una mejor calidad de vida, teniendo en cuenta que durante este periodo se presenta un deterioro fisiológico por envejecimiento del ser Humano, con cambios en todos los sistemas del cuerpo, viéndose más reflejado en el sistema neuromuscular y óseo, por tal motivo, se debe priorizar la continuidad del programa y mantener el movimiento en los adultos mayores, pues el des acondicionamiento físico, conlleva a mayor discapacidad, dependencia, aumento de probabilidad de la postración en cama y limitación funcional en dicha población.

El plan busca:

- Prevenir mayor deterioro físico.
- Favorecer las cualidades motrices.
- Mantener su funcionalidad en las actividades de la vida diaria y básicas cotidianas.
- Promover la salud mental y física.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
Aplicación de ficha Par-Q y el consentimiento informado	Continuo con el seguimiento en el estado de salud, se realiza Diariamente con el personal de enfermería.	Seguimiento del estado de salud diario del adulto mayor	Seguimiento del estado de salud diario del adulto mayor	Seguimiento del estado de salud diario del adulto mayor
	  **Diagnostico FT. Valoración- Estado de salud de los adultos mayores, toma de signo vitales, valoración osteomuscular, estado de la piel.**			
Práctica De Actividad Física O Cultural O Danza O Baile Deportivo 4 5 veces por semana	Continuidad al programa de actividad física para los adultos mayores Fecha: 01-02-03/04/2026 	Actividad física para los adultos Mayores fecha:06-08-10/04/2026 	Actividad física para los adultos Mayores fecha: 13-15-17/04/2026 	Actividad física para los adultos Mayores 20-21-22/04/2026 
Actividad Recreativa 1 vez por semana	Actividad de motricidad fina y espacio para escuchar música y cantar de manera voluntaria	Actividad de motricidad fina y ejercicios respiratorios, música de su gusto	Actividad de motricidad fina y espacio para escuchar música y cantar de manera voluntaria	Actividad de motricidad fina y espacio para escuchar música y cantar de manera voluntaria

	 02-07-09 de abril 2026	 14-16 de abril 2026	 Fecha: 17-20 abril	 Fecha: 21-22-28-30 abril
Atención Individual fisioterapéutica	Se realiza intervención de terapia física a necesidad de los adultos Mayores, posterior a la valoración diaria Fecha: 02-07-09 de abril 2026 	Se realiza intervención de terapia física a necesidad de los adultos Mayores, posterior a la valoración diaria Fecha: 14-16 de abril 2026 	Se realiza intervención de terapia física a necesidad de los adultos Mayores, posterior a la valoración diaria Fecha: 17-20 abril 	Se realiza intervención de terapia física a necesidad de los adultos Mayores, posterior a la valoración diaria Fecha: 21-22-28-30 abril 
Valoración Continua Y Final Del Programa De Ejercicio Y Salud	Retroalimentación continua con el personal de enfermería, psicología, nutrición, y personal de Centro Vida, no se presentan novedades en las semanas anteriores, los adultos participan activamente, se hace ejercicios: de fuerza, movilidad articular, ejercicios respiratorios, educación postural, caminatas, estiramiento muscular y actividades dinámicas y de motricidad. Fecha: cada semana de abril 2026 			

Realizar Un Encuentro Al Aire Libre Una (1) Vez Al Mes Con Adultos Mayores, Recreación, Caminata Ecológica.	Se realiza caminata ecología alrededor del Centro Vida, recorrido corto, con la participación del personal, adultos funcionales y los adultos en silla de ruedas logren bípedo durante la actividad. Fecha 16-04-2026 
Talleres De Capacitación Una (1) Vez al mes	Capacitación al personal de Centro Vida sobre la importancia Manejo del estrés Laboral, pausas activas e implementación de hábitos saludables (ejercicio, alimentación saludable y descanso) en coordinación con la Psicóloga Sharon Velasco. Fecha: 21-04-2026 

Objetivo: Diseñar, implementar y dar seguimiento a planes de atención integral centrados en el adulto, mediante valoraciones individuales diarias, que permitan identificar posibles alteraciones osteomusculares o neurológicas que sin manejo puede conllevar a un deterior de su salud, y darle paso a la intervención grupal en el programa de actividad física

Actividades relacionadas con el diseño, diagnóstico y seguimiento de planes personalizados:

1. Dar seguimiento en los procesos de rehabilitación personalizado a los adultos mayores.
2. Diagnóstico sobre funcionalidad, destreza motora para la realización de las actividades.
3. Ejecución del programa de actividad física e intervención individual fisioterapeuta en los adultos mayores.
4. Seguimiento del Programa de Actividad Física, recreativa o cultural, danza o baile deportivo a los adultos del Centro Vida.



DIANA MARICELA SOLARTE SOTELO
Fisioterapeuta- Contratista
Secretaria de Desarrollo Social

Anexos

VALORACION FISIOTERAPEUTICA

Gestión Documental
Anexos
Dos (01) folios
Archivado en según TRD: anexos Centro vida y centro de protección
Proyecto: Diana Maricela Solarte Sotelo – profesional fisioterapeuta contratista
Elaboró: Diana Maricela Solarte Sotelo – profesional fisioterapeuta contratista
Revisó: Maira Alejandra Vásquez Ladino – Enlace del programa adulto mayor
Aprobó: Carlos Javier Realpe Prado – Secretario de D

VALORACIÓN Y SEGUMIENTO FISIOTERAPÉUTICO

SDS-CE—2026

Se realiza valoración individual de los adultos mayores

FT DIANA MARICELA SOLARTE				SEGUIMIENTO FISIOTERAPEUTICO				
NOMBRE DEL ADULTO	**SEXO**	**DIAGNÓSTICO MEDICO**	**VALORACION MOVILIDAD**	**VALORACION DE FUERZA**	**VALORACION DEL DOLOR (END)**	**VALORACION NEUROLOGICA**	**PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y/O TERAPIA FISICA**	**RECOMENDACIONES TERAPEUTICAS**
1. AGREDO FLORENTINO	M	ATAQUE EPILÉPTICO, CEGUERA TOTAL	Movilidad funcional en sus 4 extremidades, no logra marcha independiente	Fuerza funcional general de 3-/5, logra bípedo, sedente activo con ayuda, macha con ayuda	No refiere dolor durante la valoración, solo la dificulta por su deficiencia visual (0-10)	No conecta con lugar y tiempo, solo persona, actualmente con gran deterioro por des acondicionamiento físico, logra marcha, y comer de manera independiente	Se incluye en actividad física, en apoyo con las enfermeras para la realización de las actividades	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal. Acompañamiento para las actividades
2. BEDOY	M	HTA-	Hemicuerpo	Hemicuerp	Adulto	No valorado	Se incluye en	Con apoyo de las

A MONTOYA JOSE ARNULFO		secuelas de ACV	derecho no valorado con alteración de tono, Hemicuerpo izquierdo funcional	o izquierdo con hipertonía, alteración neurológica con espasticidad.	mayor con deficiencia marcada en el habla, entiende ordenes, presenta dolor al movilidad el Hemicuerpo, presenta espasticidad en su Hemicuerpo afectado, no tolera intervenciones de terapia física		actividad física, logra con apoyo las actividades grupales, No tolera intervención de terapia física continua	enfermeras realizar la posición bípeda, 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en programa de actividad física grupal Apoyo para las actividades
3. CARDENAS LUIS ALBERTO	M	DM tipo 2 – ceguera total	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales.	Funcional en sus 4 extremidades 3-/5, con retracción muscular de cadena posterior de	Dolor ocasional en zona cervical y miembro superiores de manera ocasiona	Conectado en persona y lugar, no en tiempo, comunica sus necesidades, logra sus	Se incluye en actividad física, intervención de terapia física a necesidad del adulto.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal

				miembros inferiores	califica (6/10). Logra caminata suave con apoyo	actividades diarias y básicas con ayuda		
4. CASTRO GLORIA	F	DM-HTA-PACIENTE PSIQUIATRICA.	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales	Funcional en sus 4 extremidades 3-/5, logra marcha con apoyo por FX Cadera.	Dolor ocasional en cadera o muslo derecho (5/10) al estar de pie o caminar varios metros, presenta desacondicionamiento físico moderado	Conectada en persona y lugar, no en tiempo, comunica sus necesidades, logra sus actividades diarias y básicas con leve ayuda	Se incluye en actividad física, presenta poca participación para intervención individual. Adulta con poca disposición para realizar las actividades fisica	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal
5. ESCOBAR ARNULFO	M	SÍNDROME DEPRESIVO Y AGRESIVO, HTA	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales	Funcional en sus 4 extremidades 3-/5, logra marcha independie	Dolor crónico en varias zonas del cuerpo (6/10).	Conectado en persona, lugar, y tiempo, comunica sus necesidades,	Se incluye en actividad física grupal pero poca disposición, no tolera intervención individual. Solo interviene n	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 3 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal

				nte		adulto de difícil manejo por su estado psiquiátrico	actividades de motricidad Adulto mayor con alto grado de agresividad, se recomienda caso para psicología y psiquiatría	
6. GOMEZ BERTILDA	F	HTA	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales	Funcional en sus 4 extremidades 3-/5, logra marcha independiente	No refiere dolor	Conectado en persona, no en lugar ni tiempo, comunica sus necesidades, adulto de difícil manejo por su comportamiento de poco colaborar en las actividades	Se incluye en actividad física grupal pero su disposición para ello es muy escasa. Solo interviene n actividades de motricidad	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. No se logra la integración con el grupo, algunas veces en actividades manuales.
7. HERNANDEZ MARCO TULIO	M	HTA-secuelas de ACV.	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales,	Funcional en sus 4 extremidades 3-/5, no logra	Dolor en pierna derecha al apoyar, presenta	Conectado en persona, y lugar, no en tiempo, comunica	Se incluye en actividad física grupal.	Con apoyo de las enfermeras realizar la posición bípeda, 2 veces en el día durante 10 minutos como

			con limitación de la flexión y extensión completa de miembros superior izquierdo y rodilla derecha	marcha independiente	disminución de la masa muscular en miembros inferiores, no edema	sus necesidades, adulto de difícil manejo		mínimo. Se incluye en actividad física grupal
8. JURADO OMAR	M	HIPERPLACIA PROSTATICA - HTA	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales, con limitación de la flexión y extensión completa de miembros superior derecho en los últimos grados y rodilla derecha	Presenta secuelas de poliomielitis infantil, logra marcha con caminador, fuerza muscular funcional, logra sus actividades de manera independiente.	No refiere dolor, solo en ocasiones malestar general o mareos	Conectado en persona, y lugar y tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo y colaborador con las intervenciones.	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal

9. KATAM USCAY GIRON LILIANA	F	EPOC DE BASE, HTA-ACV.	Hemicuerpo izquierdo no valorado con alteración de tono, Hemicuerpo derecho funcional, presenta una escoliosis y cifosis marcada	Hemicuerpo derecho con hipotonía, alteración neurológica	No refiere dolor, solo a la movilización de su extremidad izquierda por retracción severa de isquiotibiales y gastronemios	Conectado en persona, y lugar y tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo y colaborador con las intervenciones.	Se incluye en actividad física, no colabora para intervención individual por poca tolerancia a las terapias.	Con apoyo de las enfermeras realizar la posición bípeda, 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal
10. LOZANO CAICEDO LUIS ALBERTO	M	HIPERPLACIA DE LA PROSTATA-HTA	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales, con limitación de la flexión y abducción de hombro derecho	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidades de 3/5,logra marcha automática, no presenta alteración para sus actividades.	No refiere Dolor.	Conectado en persona, y lugar y tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo y colaborador con las intervenciones.	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal

11. MARTINEZ ARTEAGA RAMON ALBERTO	M	HTA-ARTROSIS	Movilidad funcional de sus 4 extremidades funcionales, con limitación para la marcha	Fuerza muscular funcional con deficiencia 2+/5 en miembros inferiores más, necesita ayuda para sus actividades.	Dolor en rodillas de manera crónica 7/10, aumenta cuando realiza bípedo. Mayor dependencia	Conectado en persona, y lugar, no en tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo y colaborador por momentos con las intervenciones.	Se incluye en actividad física grupal no en la individual por su agresividad en algunas ocasiones. Adulto con gran deterioro osteomuscular	Con apoyo de las enfermeras realizar la posición bípeda, 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal. Adulto mayor con deterioro en su estado de salud, no logra marcha.
12. MINA FRANCISCA ANTONIA	F	DM-HTA. Sordo muda.	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales, con limitación de la flexión y abducción de hombro derecho	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidades de 3/5,logra marcha automática, no presenta alteración para sus	Dolor en hombro derecho de 6/10 a la flexión y abducción por encima de los 80°.	Conectado en persona, y lugar y tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo y colaborador con las	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal

				actividades.		intervencion es.		
13. MINA GUMER CINDO	M	HTA	Movilidad de sus 4 extremidade s funcionales.	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidad es de 3/5,logra marcha automática, no presenta alteración para sus actividades.	Dolor en cuello ocasional califica 6/10	Conectado en persona, y lugar y tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo pero no colaborador con las intervencion es.	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto. Adulto que no participa en las actividades.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. No se logra integral en la actividad grupal por falta de disposición para las actividades.
14. MINA OCORO AMELIA	F	HTA-demencia No especificada	Movilidad de sus 4 extremidade s funcionales. Limitación para la extensión completa por tensión de dedos de	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidad es de 3-/5,logra marcha con ayuda, presenta alteración	No refiere dolor	Conectado en persona, no en lugar, ni tiempo, comunica sus necesidades, adulto, presenta alteración psiquiátrica.	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto. Adulta con deterioro de su funcionalidad, mayor	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo, Se incluye en actividad física grupal, debe realizarse con apoyo de las enfermeras.

			las manos, permanece en flexión completa	para sus actividades.			codependencia para su actividades Diarias.	
15. MARIA DANELY MORALES LOPEZ	F	EPOC-TIÑA	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales, con limitación para la marcha	Fuerza muscular funcional con deficiencia 2+/5 en miembros inferiores más, necesita ayuda para sus actividades.	Dolor en rodillas de manera crónica 4/10, aumenta cuando realiza bípedo.	Conectado en persona, y lugar, no en tiempo, comunica sus necesidades, es un adulto poco receptivo por momentos con las intervencion es.	Se incluye en actividad física grupal e intervención. No es asertiva para realizar intervención individual, las lograr con apoyo de las enfermeras.	Con apoyo de las enfermeras realizar la posición bípeda, 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal, debe realizarse con apoyo de las enfermeras. Adulta de difícil manejo, no realiza las actividades con apoyo, se pone agresiva en la mayoría de las intervenciones
16. ORTIZ IBARRA MARIA CENEIDA	F	PARKINSON-HTA	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales,	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidad es de 3/5,logra marcha	Dolor contante en el abdomen se da indicación a las enfermeras .	Conectado en persona, y lugar, no en tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo Se incluye en actividad física grupal.

				automática con ayuda.		receptiva y colaborador con las intervencion es.		
17. PEREZ CARME N	F	POP DE FX DE CADERA IZQUIERDA	Movilidad de sus extremidade s funcionales, CON LIMITACIO N DE miembro inferior izquierdo	Fuerza muscular funcional en sus extremidad es de 3/5, con limitación para la marcha.	No refiere dolor.	Conectado en persona, lugar y tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es receptiva y colaborador con las intervencion es.	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto. En proceso de rehabilitación, con orden medica de marcha con caminador, logra recorridos cortos, dolor moderado, muy colaboradora para las actividades.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal.
18. QUEZA DA PEDRO ALFONS O	M	Hiperplasia prostática, trastorno de sueño y ansiedad	Movilidad de sus 4 extremidade s funcionales.	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidad es de 3/5,	No refiere dolor.	Conectado en persona, lugar y tiempo, comunica sus	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo, puede tener riesgo a

				logra marcha automática con ayuda.		necesidades, adulto, es receptivo y colaborador con las intervencion es.	adulto.	caídas por su mal patrón de marcha y postura. Se incluye en actividad física grupal.
19. ROJAS CASTRO BELEN	F	DISPLACIA DE CADERA, SOPLO CARDIACO-ARTROSIS BILATERAL DE CADERA, TRASTORNO DE INICIO Y DE SUEÑO.	Movilidad de sus extremidades superiores, limitación para la movilización de cadera y miembros inferiores por dolor	Funcional en sus 4 extremidades 3-/5, logra bípedo con ayuda.	Dolor en caderas (6/10)	Conectada en persona, no en lugar, ni tiempo, comunica sus necesidades, logra sus actividades diarias y básicas con ayuda	Se incluye en actividad física, colabora para intervención individual. Adulta con gran deterioro en su salud osteoartcular, con mayor compromiso en caderas y columna lumbar	Con apoyo de las enfermeras realizar la posición bípeda, 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal.
20. RENGIFO HURTADO JOSE NABOR	M	HTA-PARKINSONIAM, SINCOPE INSOMIO-	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales.	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidades de 3/5, logra	No refiere dolor.	Conectado en persona, no lugar o tiempo, comunica sus necesidades,	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo, Se incluye en actividad física grupal.

				marcha automática con ayuda.		adulto, es receptivo y colaborador con las intervenciones.	Adulto con grandes periodos de desorientación y cursa con un dolor en rodillas, se remite a médico tratante para manejo integral	
21. HERNANDES OCORO MARIA NINFA	F	TRASTORNO DE ANSIEDAD-DEMENCIA, ALZHEIMER DE COMIENZO TARDIO, HTA Y DM, HIPERLIPIDEMIA	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales, con limitación de la flexión y abducción de hombro derecho	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidades de 3/5,logra marcha automática, no presenta alteración para sus actividades.	Dolor en hombro derecho de 4/10 a la flexión y abducción por encima de los 90°.	Conectado en persona, y lugar y tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo y colaborador con las intervenciones.	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal.
22. VASQUEZ ALCIBIADES	M	RETRAZO MENTAL MODERADO, DETERIORO DE	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales,	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidad	No valorado por su estado psiquiátrico	NO ESTA CONECTADO EN SUS 3 ESFERAS	Se incluye en actividad física grupal pero el adulto no es receptivo, ni	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo.

		COMPORTAMIENTO		es de 3/5,logra marcha automática, no presenta alteración para sus actividades.			entiende ordenes por su estado psiquiátrico.	
23. VELASCO VELASCO TULIO	M	CARDIOPATÍA, DEFICIENCIA DE LA AGUDEZA VISUAL Y ADUTIVA	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales.	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidades de 3/5,logra marcha automática, no presenta alteración para sus actividades.	No refiere dolor	Conectado en persona, no en lugar, ni tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo y colaborador con las intervenciones.	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal.
24. ZUÑIGA DE ARAHUGO MAURA	F	HTA Y ARTROSIS SEVERAAA	Movilidad de sus extremidades superiores, limitación	Funcional en sus 4 extremidades 3-/5, logra bípedo con	Dolor en hombros, manos, dedos de miembros superiores	Conectada en persona, no en lugar, ni tiempo, comunica sus	Se incluye en actividad física, colabora para intervención individual. En rehabilitación	Con apoyo de las enfermeras realizar la posición bípeda, 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo.

			para la movilización de cadera y miembros inferiores por dolor	ayuda.	y caderas (6/10)	necesidades, logra sus actividades diarias y básicas con ayuda	no mejora en su motricidad manual, deformidad por proceso degenerativo de dedos	Se incluye en actividad física grupal, debe realizarse con apoyo de las enfermeras.
25. ALVARO SALAZAR	M	DM E HTA	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales.	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidades de 3/5,logra marcha automática, no presenta alteración para sus actividades.	NO REFIERE	Conectado en persona, y lugar y tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo y colaborador con las intervenciones.	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto.	Se dan recomendaciones al personal de enfermería.
26. GILBERTO ORTIZ	M	GASTRITIS NO ESPECIFICADA ARRTIMIA CARDIACA NO	MOVILDIAD FUSNCIONAL EN MMSS LIITACION PARA MMII	FUERZA MUSCULA FUNCIONAL NO LOGRA MARCHA PERO	EN LOS PIES OCASIONAL 5/10	Conectado en persona, y lugar y tiempo, comunica sus necesidades,	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto.	Se incluye en el programa de actividad fisica. ADULTO MAYOR QUE YA NO REALIZA PARTICIPACIÓN DE

		ESPECIFICADA ARTROSIS NO ESPECIFICADA		LOGRA POSICION BIPEDA		adulto.		LAS ACTIVIDADES por razones propias, no es receptivo y en ocasiones se torna agresivo
27. ROJAS SUAREZ ARNULFO	M	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA, HIPERTENSION ESENCIAL, ENFERMEDAD RENAL CRONICA NO ESPECIFICADA. MOVILIDAD REDUCIDA	Movilidad funcional en miembros superiores y tronco, limitación en miembros inferiores, marcha con caminador	Fuerza funcional, con deterioro en masa y fuerza muscular de todas su extremidades	Dolor frecuente en miembros inferiores, con mayor intensidad en rodillas y pies 7/10	Conectado en persona y lugar, no en tiempo, actualmente presenta deterioro para la comunicación, no articula bien las palabras y habla con bajo tono	Se incluye dentro del programa de actividad física y terapia física individual a necesidad del adulto	Se dan recomendaciones al personal de enfermería.
28. MESA MOSQUERA VALERIO	M	DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA	Movilidad completa en sus extremidades y tronco	Fuerza muscular funcional, marcha independiente	No presenta dolor	Adulto ubicado en sus 3 esferas, refiere preocupación por su deficiencia	Se incluye en programa de actividad física y terapia física a necesidad	Se dan recomendaciones al personal de enfermería

						visual, lo cual actualmente le está generando falta de control motor y riesgo a caídas		
29. JAIRO ANTONIO CORTES	M	HIPERTENSION PULMONAR, CARDIOMEGALIA GLOBAL, MIELOMA MULTIPLE, DISNEA, CA??	MOVILIDAD FUNCIONAL EN SUS 4 EXTREMIDADES, LIMITACION EN TRONCO, MARCHA CON CAMINADOR	Fuerza muscular funcional 3-/5, logra bípedo, marcha con caminador y actividades diarias con dificultad leve	Refiere dolor constante en el pecho, disnea en todas las posiciones por deformidad torácica	Adulto ubicado en sus 3 esferas, refiere disnea para todas sus actividades	Se incluye dentro del programa de actividad física con recomendaciones durante las intervenciones	Mantenga la movilidad, marcha para lograr adaptación aeróbica, mejorar postura mientras se desplaza, se recomienda con el personal de enfermería.

Observación:
En la valoración semanal de los adultos, se evidencio buen compromiso por parte de algunos adultos mayores participantes, se limita un poco para los adultos mayores que presenta deficiencias visual y auditiva, por ello importante el apoyo de las enfermeras o monitores para las actividades, y algunos por su estado psiquiátrico no atienden ordenes, pero se logra movilizarlos al menos de posiciones o mejorar su funcionalidad con apoyo de las enfermeras de turno, se presentan la novedad:
ARNNULFO ESCOBAR, se presenció, durante la jornada laboral, agresividad verbal e intencional de lastimar a la coordinadora

Sangra Agredo, se reporta a la Psicóloga y a la coordinadora del programa para su manejo.

Se realiza intervención terapéutica para la adulta mayor Carmen Pérez, Maura Zúñiga, Amelia mina y Marcos Hernández, con buena evolución, sin novedades, se dan recomendaciones al personal de enfermería.



DIANA MARICELA SOLARTE SOTELO
Fisioterapeuta- Contratista
Secretaria de Desarrollo Social

Gestión Documental

Archivado en según TRD: anexos Centro vida y centro de protección
Proyecto: Diana Maricela Solarte Sotelo – profesional fisioterapeuta contratista
Elaboró: Diana Maricela Solarte Sotelo – profesional fisioterapeuta contratista
Revisó: Maira Alejandra Vásquez Ladino – Enlace del programa adulto mayor
Aprobó: Carlos Javier Realpe Prado – Secretario de Desarrollo Social.

VALORACIÓN Y SEGUMIENTO FISIOTERAPÉUTICO

SDS-CE—2026

Se realiza valoración individual de los adultos mayores

FT DIANA MARICELA SOLARTE				SEGUIMIENTO FISIOTERAPEUTICO				
NOMBRE DEL ADULTO	**SEXO**	**DIAGNÓSTICO MEDICO**	**VALORACION MOVILIDAD**	**VALORACION DE FUERZA**	**VALORACION DEL DOLOR (END)**	**VALORACION NEUROLOGICA**	**PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y/O TERAPIA FISICA**	**RECOMENDACIONES TERAPEUTICAS**
1. AGREDO FLORENTINO	M	ATAQUE EPILÉPTICO, CEGUERA TOTAL	Movilidad funcional en sus 4 extremidades, no logra marcha independiente	Fuerza funcional general de 3-/5, logra bípedo, sedente activo con ayuda, macha con ayuda	No refiere dolor durante la valoración, solo la dificulta por su deficiencia visual (0-10)	No conecta con lugar y tiempo, solo persona, actualmente con gran deterioro por des acondicionamiento físico, logra marcha, y comer de manera independiente	Se incluye en actividad física, en apoyo con las enfermeras para la realización de las actividades	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal. Acompañamiento para las actividades
2. BEDOY	M	HTA-	Hemicuerpo	Hemicuerp	Adulto	No valorado	Se incluye en	Con apoyo de las

A MONTOYA JOSE ARNULFO		secuelas de ACV	derecho no valorado con alteración de tono, Hemicuerpo izquierdo funcional	o izquierdo con hipertonía, alteración neurológica con espasticidad.	mayor con deficiencia marcada en el habla, entiende ordenes, presenta dolor al movilidad el Hemicuerpo, presenta espasticidad en su Hemicuerpo afectado, no tolera intervenciones de terapia física		actividad física, logra con apoyo las actividades grupales, No tolera intervención de terapia física continua	enfermeras realizar la posición bípeda, 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en programa de actividad física grupal Apoyo para las actividades
3. CARDENAS LUIS ALBERTO	M	DM tipo 2 – ceguera total	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales.	Funcional en sus 4 extremidades 3-/5, con retracción muscular de cadena posterior de	Dolor ocasional en zona cervical y miembro superiores de manera ocasiona	Conectado en persona y lugar, no en tiempo, comunica sus necesidades, logra sus	Se incluye en actividad física, intervención de terapia física a necesidad del adulto.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal

				miembros inferiores	califica (6/10). Logra caminata suave con apoyo	actividades diarias y básicas con ayuda		
4. CASTRO GLORIA	F	DM-HTA-PACIENTE PSIQUIATRICA.	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales	Funcional en sus 4 extremidades 3-/5, logra marcha con apoyo por FX Cadera.	Dolor ocasional en cadera o muslo derecho (5/10) al estar de pie o caminar varios metros, presenta desacondicionamiento físico moderado	Conectada en persona y lugar, no en tiempo, comunica sus necesidades, logra sus actividades diarias y básicas con leve ayuda	Se incluye en actividad física, presenta poca participación para intervención individual.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal Se realiza recomendaciones por parte de la nutricionista por su mal habito de comer a escondidas, alimentos que alteran su salud (pan, azúcar, panela)
5. ESCOBAR ARNULF	M	SÍNDROME DEPRESIVO Y AGRESIVO, HTA	Movilidad de sus 4 extremidades	Funcional en sus 4 extremidades 3-/5,	Dolor crónico en varias zonas del	Conectado en persona, lugar, y tiempo,	Se incluye en actividad física grupal pero poca disposición, no	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 3 veces en el día durante 10

O			funcionales	logra marcha independiente	cuerpo (6/10).	comunica sus necesidades, adulto de difícil manejo por su estado psiquiátrico	tolera intervención individual. Solo interviene n actividades de motricidad	minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal
6. GOMEZ BERTILDA	F	HTA	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales	Funcional en sus 4 extremidades 3-/5, logra marcha independiente	No refiere dolor	Conectado en persona, no en lugar ni tiempo, comunica sus necesidades, adulto de difícil manejo por su comportamiento de poco colaborar en las actividades	Se incluye en actividad física grupal pero su disposición para ello es muy escasa. Solo interviene n actividades de motricidad	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. No se logra la integración con el grupo, algunas veces en actividades manuales.
7. HERNANDEZ MARCO TULIO	M	HTA-secuelas de ACV.	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales,	Funcional en sus 4 extremidades 3-/5, no logra	Dolor en pierna derecha al apoyar, presenta	Conectado en persona, y lugar, no en tiempo, comunica	Se incluye en actividad física grupal.	Con apoyo de las enfermeras realizar la posición bípeda, 2 veces en el día durante 10 minutos como

			con limitación de la flexión y extensión completa de miembros superior izquierdo y rodilla derecha	marcha independiente	disminución de la masa muscular en miembros inferiores, no edema	sus necesidades, adulto de difícil manejo por su comportamiento agresivo de poco colaborar en las actividades		mínimo. Se incluye en actividad física grupal
8. JURADO OMAR	M	HIPERPLACIA PROSTATICA - HTA	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales, con limitación de la flexión y extensión completa de miembros superior derecho en los últimos grados y rodilla derecha	Presenta secuelas de poliomielitis infantil, logra marcha con caminador, fuerza muscular funcional, logra sus actividades de manera independiente.	No refiere dolor, solo en ocasiones malestar general o mareos	Conectado en persona, y lugar y tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo y colaborador con las intervenciones.	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal

9. KATAM USCAY GIRON LILIANA	F	EPOC DE BASE, HTA-ACV.	Hemicuerpo izquierdo no valorado con alteración de tono, Hemicuerpo derecho funcional, presenta una escoliosis y cifosis marcada	Hemicuerpo derecho con hipotonía, alteración neurológica	No refiere dolor, solo a la movilización de su extremidad izquierda por retracción severa de isquiotibiales y gastronemios	Conectado en persona, y lugar y tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo y colaborador con las intervenciones.	Se incluye en actividad física, no colabora para intervención individual por poca tolerancia a las terapias.	Con apoyo de las enfermeras realizar la posición bípeda, 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal
10. LOZANO CAICEDO LUIS ALBERTO	M	HIPERPLACIA DE LA PROSTATA-HTA	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales, con limitación de la flexión y abducción de hombro derecho	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidades de 3/5,logra marcha automática, no presenta alteración para sus actividades.	No refiere Dolor.	Conectado en persona, y lugar y tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo y colaborador con las intervenciones.	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal

11. MARTINEZ ARTEAGA RAMON ALBERTO	M	HTA-ARTROSIS	Movilidad funcional de sus 4 extremidades funcionales, con limitación para la marcha	Fuerza muscular funcional con deficiencia 2+/5 en miembros inferiores más, necesita ayuda para sus actividades.	Dolor en rodillas de manera crónica 7/10, aumenta cuando realiza bípedo. Mayor dependencia	Conectado en persona, y lugar, no en tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo y colaborador por momentos con las intervenciones.	Se incluye en actividad física grupal no en la individual por su agresividad en algunas ocasiones. Adulto con gran deterioro osteomuscular, se dan recomendaciones de manejo de dolor a las enfermeras y al adulto.	Con apoyo de las enfermeras realizar la posición bípeda, 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal. Adulto mayor con deterioro en su estado de salud, no logra marcha.
12. MINA FRANCISCA ANTONIA	F	DM-HTA. Sordo muda.	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales, con limitación de la flexión y abducción de hombro derecho	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidades de 3/5,logra marcha automática, no presenta alteración	Dolor en hombro derecho de 6/10 a la flexión y abducción por encima de los 80°.	Conectado en persona, y lugar y tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo y colaborador	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal

				para sus actividades.		con las intervencion es.		
13. MINA GUMER CINDO	M	HTA	Movilidad de sus 4 extremidade s funcionales.	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidad es de 3/5,logra marcha automática, no presenta alteración para sus actividades.	Dolor en cuello ocasional califica 6/10	Conectado en persona, y lugar y tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo pero no colaborador con las intervencion es.	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto. Adulto que no participa en las actividades, se dan recomendaciones al adulto de manera continua.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. No se logra integral en la actividad grupal por falta de disposición para las actividades.
14. MINA OCORO AMELIA	F	HTA-demencia No especificada	Movilidad de sus 4 extremidade s funcionales. Limitación para la extensión completa por tensión	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidad es de 3-/5,logra marcha con ayuda, presenta	No refiere dolor	Conectado en persona, no en lugar, ni tiempo, comunica sus necesidades, adulto, presenta alteración	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto. Adulta con deterioro de su funcionalidad,	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo, Se incluye en actividad física grupal, debe realizarse con apoyo de las enfermeras.

			de dedos de las manos, permanece en flexión completa	alteración para sus actividades.		psiquiátrica.	mayor codependencia para su actividades Diarias.	
15. MARIA DANELY MORALES LOPEZ	F	EPOC-TIÑA	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales, con limitación para la marcha	Fuerza muscular funcional con deficiencia 2+/5 en miembros inferiores más, necesita ayuda para sus actividades.	Dolor en rodillas de manera crónica 4/10, aumenta cuando realiza bípedo.	Conectado en persona, y lugar, no en tiempo, comunica sus necesidades, es un adulto poco receptivo por momentos con las intervencion es.	Se incluye en actividad física grupal e intervención. No es asertiva para realizar intervención individual, las lograr con apoyo de las enfermeras.	Con apoyo de las enfermeras realizar la posición bípeda, 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal, debe realizarse con apoyo de las enfermeras. Adulta de difícil manejo, no realiza las actividades con apoyo, se pone agresiva en la mayoría de las intervenciones
16. ORTIZ IBARRA MARIA CENEIDA	F	PARKINSON -HTA	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales,	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidad es de 3/5,logra	Dolor contante en el abdomen se da indicación a las enfermeras	Conectado en persona, y lugar, no en tiempo, comunica sus necesidades,	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo Se incluye en actividad física grupal.

				marcha automática con ayuda.	.	adulto, es receptiva y colaborador con las intervenciones.		
17. PEREZ CARMEN	F	POP DE FX DE CADERA IZQUIERDA	Movilidad de sus extremidades funcionales, CON LIMITACION DE miembro inferior izquierdo	Fuerza muscular funcional en sus extremidades de 3/5, con limitación para la marcha.	No refiere dolor.	Conectado en persona, lugar y tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es receptiva y colaborador con las intervenciones.	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto. En proceso de rehabilitación, con orden medica de marcha con caminador, logra recorridos cortos, dolor moderado, muy colaboradora para las actividades.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo.7 Se incluye en actividad física grupal.
18. QUEZADA PEDRO ALFONS	M	Hiperplasia prostática, trastorno de sueño y ansiedad	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales.	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidad	No refiere dolor.	Conectado en persona, lugar y tiempo, comunica	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo,

O				es de 3/5, logra marcha automática con ayuda.		sus necesidades, adulto, es receptivo y colaborador con las intervencion es.	necesidad del adulto.	puede tener riesgo a caídas por su mal patrón de marcha y postura. Se incluye en actividad física grupal.
19. ROJAS CASTRO BELEN	F	DISPLACIA DE CADERA, SOPLO CARDIACO-ARTROSIS BILATERAL DE CADERA, TRASTORNO DE INICIO Y DE SUEÑO.	Movilidad de sus extremidades superiores, limitación para la movilización de cadera y miembros inferiores por dolor	Funcional en sus 4 extremidades 3-/5, logra bípedo con ayuda.	Dolor en caderas (6/10)	Conectada en persona, no en lugar, ni tiempo, comunica sus necesidades, logra sus actividades diarias y básicas con ayuda	Se incluye en actividad física, colabora para intervención individual. Adulta con gran deterioro en su salud osteoartcular, con mayor compromiso en caderas y columna lumbar	Con apoyo de las enfermeras realizar la posición bípeda, 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal.
20. RENGIFO HURTADO JOSE NABOR	M	HTA-PARKINSONIAM, SINCOPE INSOMIO-	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales.	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidades de 3/5,	No refiere dolor.	Conectado en persona, no lugar o tiempo, comunica sus	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo, Se incluye en actividad

				logra marcha automática con ayuda.		necesidades, adulto, es receptivo y colaborador con las intervencion es.	adulto. Adulto con grandes periodos de desorientación y cursa con un dolor en rodillas, se remite a médico tratante para manejo integral	física grupal.
21. HERNANDES OCORO MARIA NINFA	F	TRASTORNO DE ANSIEDAD-DEMENCIA, ALZHEIMER DE COMIENZO TARDIO, HTA Y DM, HIPERLIPIDEMIA	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales, con limitación de la flexión y abducción de hombro derecho	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidades de 3/5,logra marcha automática, no presenta alteración para sus actividades.	Dolor en hombro derecho de 4/10 a la flexión y abducción por encima de los 90°.	Conectado en persona, y lugar y tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo y colaborador con las intervencion es.	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal.
22. VASQUEZ ALCIBIA	M	RETRAZO MENTAL MODERADO, DETERIORO	Movilidad de sus 4 extremidades	Fuerza muscular funcional en sus 4	No valorado por su estado	NO ESTA CONECTADO EN SUS 3 ESFERAS	Se incluye en actividad física grupal pero el adulto no es	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10

DES		DE COMPORTAMIENTO	funcionales,	extremidades de 3/5,logra marcha automática, no presenta alteración para sus actividades.	psiquiátrico		receptivo, ni entiende ordenes por su estado psiquiátrico.	minutos como mínimo.
23. VELASCO VELASCO TULIO	M	CARDIOPATÍA, DEFICIENCIA DE LA AGUDEZA VISUAL Y ADUTIVA	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales.	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidades de 3/5,logra marcha automática, no presenta alteración para sus actividades.	No refiere dolor	Conectado en persona, no en lugar, ni tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo y colaborador con las intervenciones.	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto.	Con apoyo de las enfermeras realizar caminatas 2 veces en el día durante 10 minutos como mínimo. Se incluye en actividad física grupal.
24. ZUÑIGA DE ARAHUGO	F	HTA Y ARTROSIS SEVERAAA	Movilidad de sus extremidades superiores,	Funcional en sus 4 extremidades 3-/5, logra	Dolor en hombros, manos, dedos de miembros	Conectada en persona, no en lugar, ni tiempo, comunica	Se incluye en actividad física, colabora para intervención individual.	Con apoyo de las enfermeras realizar la posición bípeda, 2 veces en el día durante 10 minutos como

MAURA			limitación para la movilización de cadera y miembros inferiores por dolor	bípedo con ayuda.	superiores y caderas (6/10)	sus necesidades, logra sus actividades diarias y básicas con ayuda		mínimo. Se incluye en actividad física grupal, debe realizarse con apoyo de las enfermeras.
25. ALBARO SALAZAR	M	DM E HTA	Movilidad de sus 4 extremidades funcionales.	Fuerza muscular funcional en sus 4 extremidades de 3/5,logra marcha automática, no presenta alteración para sus actividades.	NO REFIERE	Conectado en persona, y lugar y tiempo, comunica sus necesidades, adulto, es un adulto receptivo y colaborador con las intervenciones.	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto.	Se dan recomendaciones al personal de enfermería.
26. GILBERTO ORTIZ	M	GASTRITIS NO ESPECIFICADA ARRTIMIA CARDIACA NO	MOVILDIAD FUSNCIONAL EN MMSS LIITACION PARA MMII	FUERZA MUSCULA FUNCIONAL NO LOGRA MARCHA PERO	EN LOS PIES OCASIONAL 5/10	Conectado en persona, y lugar y tiempo, comunica sus necesidades,	Se incluye en actividad física grupal e intervención individual a necesidad del adulto.	SE INCLUYE EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA. Adulto mayor que ya No realiza participación de las actividades por

		ESPECIFICADA ARTROSIS NO ESPECIFICADA		LOGRA POSICION BIPEDA		adulto.		razones propias, no es receptivo y en ocasiones se torna agresivo

Observación:

En la valoración semanal de los adultos, se evidencio buen compromiso por parte de algunos adultos mayores participantes, se limita un poco para los adultos mayores que presenta deficiencias visual y auditiva, por ello importante el apoyo de las enfermeras o monitores para las actividades, y algunos por su estado psiquiátrico no atienden ordenes, pero se logra movilizarlos al menos de posiciones o mejorar su funcionalidad con apoyo de las enfermeras de turno, no se presentan novedades hasta el momento, se indican nuevamente las recomendaciones generales para el personal.

Se realiza intervención terapéutica para la adulta mayor Carmen Pérez y Maura Zúñiga, con buena evolución, sin novedades, se dan recomendaciones al personal de enfermería.



DIANA MARICELA SOLARTE SOTELO
Fisioterapeuta- Contratista
Secretaria de Desarrollo Social

Gestión Documental
Archivado en según TRD: anexos Centro vida y centro de protección
Proyecto: Diana Maricela Solarte Sotelo – profesional fisioterapeuta contratista
Elaboró: Diana Maricela Solarte Sotelo – profesional fisioterapeuta contratista
Revisó: Maira Alejandra Vásquez Ladino – Enlace del programa adulto mayor

Aprobó: Carlos Javier Realpe Prado – Secretario de Desarrollo Social.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-106-2026

Modalidad De Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Proceso N°	CD-080-2026
Contratante:	MUNICIPIO DE MIRANDA
Contratista:	**VALENTINA VIDAL CHICUE**
Identificación:	C.C. N° 1.059.980.699 expedida en Cali (Valle)
Dirección:	Clle 9ª #2-23 - Padilla (Cauca)
Teléfono:	3177786315
E-Mail:	ndvalentinavidal@gmail.com
CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS:	
1) Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, COMO NUTRICIONISTA EN EL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION RUBY MYRIAM RUIZ MARQUEZ DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
2) Plazo:	El plazo del contrato será de **SEIS (06) MESES**, plazo contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3) Obligaciones:	**A.** Apoyar en la planeación, evaluación y direccionamiento del programa de alimentación saludable en el Centro Vida y Centro de Protección Ruby Myriam Ruiz Márquez **B.** Coordinar la entrega de minutas establecidas para la preparación de los alimentos de los adultos mayores del centro vida y centro de protección y realizar modificación si un adulto mayor lo requiere. **C.** Apoyar en la Inspección de los programas de nutrición y preparación de alimentos en el Centro Vida y Centro De Protección Ruby Myriam Ruiz Márquez. **D.** Realizar las valoraciones nutricionales a los adultos mayores internos y externos beneficiarios del Centro Vida y Centro de Protección Ruby Myriam Ruiz Márquez. **E.** Apoyar en el seguimiento al cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura. **F.** Capacitar a las cocineras para la recepción de víveres al proveedor. **G.** Mantener contacto telefónico con la coordinadora administrativa del centro u jefe inmediata, cuando fuese necesario. **H.** Realizar y entregar a la coordinadora del programa mensualmente los informes requeridos a nivel municipal, departamental y nacional en físico y digital de las actividades realizadas de manera ordenada en los formatos establecidos, cumpliendo con la gestión documental **I.** Apoyar en el registro, control de ingreso y salida, conservación y actualización del material didáctico e inventario de bienes pertenecientes al A-22 Centro Vida y Centro de Protección en caso de ser requerido. **J.** Velar por la adecuada presentación y limpieza del área de trabajo, asegurando el cuidado y buen uso de los bienes, equipos, materiales e insumos asignados, además, mantener el respeto y la cordialidad en todas las relaciones interpersonales, tanto dentro del Centro Vida y Centro de Protección como en actividades externas. **K.** Tener en cuenta las sugerencias que se impartan a través del supervisor del contrato. **L.** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-106-2026

	contrato. **M.** Guardar discreción y confidencialidad respecto a la información y asuntos internos del Centro, atendiendo con responsabilidad los temas sensibles. **N.** Coadyuvar y participar en las actividades intra y extramurales que se realicen desde la administración municipal y demás actividades que designe el supervisor del contrato, que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual
4) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000).**
5) Forma de pago:	La entidad contratante pagará al contratista el valor total del contrato mediante **SEIS (06) CUOTAS, cada una por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000)** con la presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del Contratista:*** **a)** Cuenta de cobro o Factura, según corresponda. **b)** Informe detallado de las actividades con soportes. **c)** Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. ***Por parte del Supervisor:*** ***a*)** Informes parciales y/o final (según corresponda). Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor al que se refiere la presente será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Bancaria, de la cual es titular el Contratista. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del Municipio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización de los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social (Salud, AFP, ARL), conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO TERCERO:** En cuanto al acta de pago y liquidación final del contrato se deberá aportar el respectivo certificado de paz y salvo proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano del área de almacén. Cuando aplique.
6) Imputación presupuestal	El valor del presente contrato será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 111 del 14 de enero de 2026, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4104008.93500.16.41.1.2.4.3.03. NOMBRE: Servicios de atención y protección integral al adulto mayor

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-106-2026

	FUENTE: SGP LIBRE INVERSION. VALOR: $12.600.000. CONCEPTO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, COMO NUTRICIONISTA EN EL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION RUBY MYRIAM RUIZ MARQUEZ DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA. VIGENCIA FISCAL: 2026. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda. (Se anexa CDP).
7) supervisor	La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social o quien haga de veces en reemplazo.
8) Garantía:	En razón a la modalidad de contratación, no se exigirán garantías, de acuerdo al "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria". El presente proceso cada pago realizara previo recibo a satisfacción del supervisor asignado informe mensual de las actividades desarrolladas, fotocopia aporte de pago al sistema de seguridad social (Salud-pensión) y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato por lo tanto el riesgo del presente contrato es mínimo. Lo cual no justifica la exigencia de garantías".
9) Propiedad De La Información:	Los documentos tanto físicos como magnéticos generados en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del MUNICIPIO acorde con lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de los contratos de prestación de servicios. **PARÁGRAFO 1°:** La información que se maneje dentro del presente contrato está sujeta a reserva legal, por lo tanto, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. **PARÁGRAFO 2°:** Para efectos de registro o consulta de información de la Entidad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, el Municipio le habilitará al contratista credenciales de acceso temporal a las diferentes herramientas tecnológicas, bases de datos o mecanismos de acceso a información, correo institucional, accesos remotos, entre otros. En todo caso el contratista, deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales, seguridad y privacidad de la información, reserva legal y solo podrá hacer uso de estas herramientas de información para los asuntos relacionados con el cumplimiento del presente contrato.
10) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne al municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños a lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-106-2026

11) Inexistencia De Relación Laboral	Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales
12) Autonomía Del Contratista:	Por la naturaleza del contrato, El CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no adquiere relación laboral alguna con EL MUNCIPIO.
13) Deberes y derechos Generales De Las Partes:	**1) DEL MUNICIPIO:** Constituyen derechos y deberes generales de la entidad contratante para efectos de este contrato: **A)** Los contenidos en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. **B)** El MUNICIPIO se reserva el derecho a ejercer el derecho sobre la calidad del objeto contrato, a formularle al contratista, oportunamente las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. **C)** Reservar con destino a este contrato el total del valor acorde con el presupuesto. **D)** Pagar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en este contrato. **E)** EL CONTRATISTA deberá contar con todos los elementos necesarios para la debida ejecución del contrato, en el eventos en que por las precisas características de las actividades a contratar, el MUNICIPIO debe entregar insumos al contratista, este se obliga para con el MUNICIPIO, a devolverlos en el mismo estado que los recibió, salvo por el deterioro normal por el uso. **F)** El Contratante pagará los gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad utilizará como referencia las tarifas que fije el Alcalde Municipal. **2) DEL CONTRATISTA:** Constituyen deberes y derechos del contratista para efectos de este contrato: **A)** Los contenidos en el artículo 5° del Estatuto General de Contratación. **B)** El CONTRATISTA será responsable de los daños y perjuicios que se causen al MUNICIPIO a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos contratados, cuando resulten de: **1)** Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato. **2)** Inobservancia a las recomendaciones que El MUNICIPIO le haya dado por escrito. **3)** Actos con dolo, mala fe o negligencia. **4)** La pérdida de material, o detrimento grave en los equipos que le hayan sido dados para el correcto desarrollo de la labor contratada. **5)** En general, por actos u omisiones imputables al CONTRATISTA o al personal que este llegare a emplear. **C)** El CONTRATISTA declara estar informado de la obligación que le asiste, desde el primer día de vigencia del presente contrato, con respecto a la afiliación y cotizaciones al Sistema General de

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-106-2026

	Seguridad Social tanto en Salud, Pensión y Riesgos Laborales conforme a las leyes vigentes en la materia. EL MUNICIPIO se abstendrá de realizar el pago hasta tanto el CONTRATISTA no presente las certificaciones que acrediten el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. **D)** Para todos los fines del presente contrato EL CONTRATISTA deberá: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **2)** Cumplir con el plazo establecido para la ejecución del objeto, so pena de ser causal de terminación unilateral del contrato por el incumplimiento, excepto cuando medie por escrito alguna causal de fuerza mayor o caso fortuito de lo cual deberá informar oportunamente al Municipio, cualquier circunstancia que impida el cumplimiento cabal y oportuno del contrato. **3)** Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos o documentos que el Municipio ponga a su disposición para el desarrollo del objeto, salvo sobre el cumplimiento del deber de denunciar ante las autoridades competentes, las irregularidades a que legalmente haya lugar. **4)** Cumplir con los requisitos legales establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. **5)** Estar afiliado al sistema de seguridad social correspondiente y pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. **6)** Reintegrar a la entidad al terminar el contrato los bienes asignados soportado mediante el comprobante o certificación expedida por el profesional universitario con funciones de almacenista, el cual deberá anexarse al informe final del contrato, so pena del no pago del acta final del contrato. **7)** Las demás que demande la naturaleza del contrato. **E)** El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Miranda, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Contratante, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
14) Cláusulas excepcionales:	1) CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. El Municipio podrá declarar la caducidad si se presentan los presupuestos del artículo 18 de la ley 80 de 1993. 2) Así mismo, en cumplimiento de lo consagrado por el artículo 14, ordinal 2º de la Ley 80, quedan incluidas las cláusulas excepcionales, al derecho común de terminación, modificación e interpretación unilateral y sometimiento a las leyes nacionales. 2) Además de las contempladas en los Art. 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993
15) Multas:	En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, la Entidad adelantará el procedimiento establecido en la Ley para la imposición de Multas, Sanciones y Declaratoria de Incumplimiento. EL MUNICIPIO. podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales : 1.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-106-2026

	iniciar o no, reanudar las actividades previstas, según sea el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres (3%) del valor total del mismo. 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. PARÁGRAFO: Las multas antes previstas, se harán efectivas conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO: En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento, si la hubiere.
16) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el CONTRATISTA pagará al municipio, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, renunciando expresamente el contratista a la tasación de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva
17) Cesión Del Contrato:	El CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin la previa autorización DEL MUNICIPIO, autorización que debe constar por escrito y siempre que se haga a una persona que tenga iguales o mejores calidades que el contratista seleccionado. No obstante, lo anterior, para efectos de cesión se dará aplicación a las normas civiles y comerciales que regulen la materia.
18) Suspensión Del Contrato	El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes..
19) Modificaciones Al Contrato	Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-106-2026

20) Causales De Terminación Del Contrato	Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1) Vencimiento del plazo del contrato. 2). Terminación por orden judicial. 3) por la no ejecución del contrato, 4) por la ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada, 5) por incumplimiento de alguna de las obligaciones legales o contractuales por parte del contratista, y 6) por mutuo acuerdo de las partes, para lo cual será necesario que dicha parte de aviso a la otra por escrito con al menos quince (15) días calendario de antelación a la fecha prevista para la terminación, sin que por ello se genere indemnización alguna a favor de ninguna de las partes.
21) Liquidación	El presente contrato no se liquidará, de conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, a menos que exista una terminación anormal del mismo.
22) Inhabilidades E Incompatibilidades:	El CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.
23) Controversias Contractuales:	Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
24) Domicilio Contractual	Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales, atinentes a este contrato, las partes acuerdan que se establece como domicilio contractual la ciudad de Miranda Cauca., y el presente contrato se rige por las leyes colombianas y está sometido a los tribunales nacionales.
25) Documentos integrantes del contrato:	Forma parte integrante de este contrato: 1) Los estudios previos. 2) La propuesta presentada por el Contratista y sus anexos. 3) Certificado de Disponibilidad y Compromiso Presupuestal expedidos por la Secretaría Financiera del Municipio o quien haga sus veces. 4) Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 5) Los demás documentos exigidos por la ley y las normas municipales.
26) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social Dirección: Carrera 3 # 7 - 26 Barrio Leopoldo Pizarro - Miranda (Cauca) Teléfono: (2) 8475122. Correo electrónico: contactenos@Miranda-cauca.gov.co Y del Contratista, Dirección: Clle 9ª #2-23 - Padilla (Cauca). Teléfono: 3177786315 Correo electrónico: ndvalentinavidal@gmail.com

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-106-2026

27) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere: 1. La expedición del Compromiso Presupuestal correspondiente. 2. Certificado de afiliación a ARL. 3. La constitución y aprobación de las garantías exigidas (Cuando Aplique). 4. La suscripción del Acta de Inicio

Gestión Documental

Anexo: S/A
Archivado en según TRD: (Carpeta Contrato)
Elaboró- Proyectó: Jhon Edinson Gómez – Contratista- Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisó-Aprobó: Leidy Zamara Patiño Martínez- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vidal	Chicue	Valentina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No 1059980699	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 26 MES 06 AÑO 2004	CALLE 9A 2 23			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CAUCA
DEPTO	CAUCA	MUNICIPIO	PADILLA		
MUNICIPIO	PUERTO TEJADA	TELÉFONO	3177786315	EMAIL	ndvalentinavidal@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2020
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		NUTRICION Y DIETETICA	11	2024	1059980699

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DIPLOMADO EN CUIDADO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	07	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE PADILLA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAUCA	PADILLA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	Mes	Año				Día	Mes	Año			
3177786315	03	05	2024				10	07	2025			

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
5128 NUTRICIONISTA DIETISTA	AREA DE NUTRICION	CALLE 9A 2 23

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOCIACION DEL DEPORTIVO CALI		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	Mes	Año				Día	Mes	Año			
3177786315	08	07	2024				22	11	2024			

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
03900454/NUTRICIONISTA	AREA PROFESIONAL	CALLE 34 2B 35 Cali

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO*								
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION RUBY MYRIAM RUIZ MARQUEZ				Programa o Proyecto: Nombre EAS: GRUPO ÉTNICO :	Adulto mayor Centro vida y centro de proteccion Ruby Miryam Ruiz Marquez Indígena _x__ (étnia _____) Afro x Raizal x ROM		GRUPO DE EDAD	Adulto mayor de 60 años
SEMANA No. 1									
GRUPOS DE ALIMENTOS	**FRECUENCIA**	**CANTIDAD SERVIDA**	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**DOMINGO**
DESAYUNO									
LÁCTEOS Y BEBIDAS	Todos los días	210cc	Café	Colada	Avena en hojuelas en leche	Café en leche	Leche líquida entera	Kumis	Yogurt
FUENTE PROTEICA	Todos los días	40-50g	Huevos pericos (cebolla y tomate)	Salchichón de pollo natural	Huevos revueltos	Queso cuajada	Huevos con espinaca	Queso cuajada	Huevos en cacerola
CEREAL Y DERIVADOS	Todos los días	45-50g	Pan de yuca horneado	Arroz blanco	Arroz blanco	Arepa de maíz	Arepa de maíz	Tostada de pan integral	Pan de queso
GRASA	Todos los días	3cc (incluído en preperaciones)	Aceite de oliva, canola o mantequilla	Aceite de oliva, canola o mantequilla	Aceite de oliva, canola o mantequilla	Aceite de oliva, canola o mantequilla	Aceite de oliva, canola o mantequilla	Aceite de oliva, canola o mantequilla	Aceite de oliva, canola o mantequilla
REFRIGERIO DE LA MAÑANA									
LÁCTEOS Y BEBIDAS	Todos los días	210cc	Yogurt	Jugo de guayaba en leche	Yogurt	Leche	Yogurt	Leche líquida entera	Jugo de mango en leche
CEREAL Y DERIVADOS	Todos los días	45-50g	-	-	Cereales		Cereales	Tostada de pan integral	Tostadas de arroz
FRUTA	Todos los días	90g	-	-	Banano picado	Mango picado	Mango picado		-
ALMUERZO									
SOPAS Y VERDURAS	Todos los días	35-40g	Ensalada de tomate, cebolla, zanahoria y limón	Consomé	Sopa de verduras	Ensalada: Cebolla, tomate, cilantro y zumo de limón	Ensalada de tomate (con crema de leche)	Sopa de fideo y verduras	Guiso de cebolla y tomate
CEREAL Y DERIVADOS	Todos los días	90-120g	Arroz	Arroz con madurito	Arroz blanco	Arroz con maiz tierno	Arroz	Arroz	Espaguetis
TUBÉRCULOS, RAÍCES O PLÁTANO	Todos los días	60g	Ensalada de papa	Papa criolla guisada	Plátano maduro asado	Papa criolla (guiso cebolla y tomate)	Plátano maduro asado con queso	Papa criolla guisada	-
FUENTE PROTEICA	Todos los días	60-65g	Pollo desmechado con guiso	Goulash de carne	Muslos de pollo horneado	Albóndigas	Filete de cerdo asado	Carne en bistec	Carne molida
LEGUMINOSAS	1-2 veces/ semana	50g	-	-	-	Lentejas	Fríjoles	-	-
GRASA	Todos los días	9cc (incluído en preperaciones)	Crema de leche en la ensalada de papa	Aceite de oliva o canola	Aceite de oliva o canola	Aguacate (en la ensalada)	Crema de leche	Aceite de oliva o canola	Crema de leche
BEBIDA	Todos los días	210cc	Té frío sin azúcar	Jugo de lulo	Agua de panela	Jugo de mango sin azúcar	Agua de panela	Jugo de naranja	Jugo de guayaba sin azúcar
REFRIGERIO DE LA TARDE									
LÁCTEOS Y BEBIDAS	Todos los días	210cc	Kumis	Jugo de banano en leche	Yogurt semidescremado	Queso fresco campesino	Yogurt	Jugo de guanábana en leche	Leche líquida entera
FRUTA	Todos los días	90g	-	-	Tostada integral	Fresas	Manzana	-	Manzana
COMIDA / CENA									
VERDURAS Y HORTALIZAS	Todos los días	35-40g	Guiso de cebolla y tomate	-	Ensalada: Cebolla y tomate	Cebolla, tomate y zanahoria	Crema de tomate	Zanahoria con habichuelas, tomate y cebolla (para sudado)	Lechuga, tomate y cebolla
CEREAL Y DERIVADOS	Todos los días	90-120g	Pasta	Arroz con verduras	Arroz con arveja	Arroz	Arroz con maicitos	Arroz blanco	Tortilla (rellenar con los
TUBÉRCULOS, RAÍCES O PLÁTANO	Todos los días	60g	Madurito picado	Papa amarilla en cascos	-	Papa criolla	-	-	Maicitos
FUENTE PROTEICA	Todos los días	60-65g	Carne molida	Pollo desmechado	Goulash de cerdo	Pechuga de pollo asada	Carne en bistec	Sudado de pollo	Pollo desmechado
GRASA	Todos los días	9cc (incluído en preperaciones)	Crema de leche	Aceite de oliva o canola	Aceite de oliva o canola	Aceite de oliva o canola	Aceite de oliva o canola	Aceite de oliva o canola	Aceite de oliva o canola
BEBIDA	Todos los días	210cc	Café- té- jugo (sin azúcar)	Café- té- jugo (sin azúcar)	Café- té- jugo (sin azúcar)	Café- té- jugo (sin azúcar)	Café- té- jugo (sin azúcar)	Café- té- jugo (sin azúcar)	Café- té- jugo (sin azúcar)

Valentina Vidal

Nutricionista Dietista

Fecha: MARZO 2026

OBSERVACIONES

Los horarios de alimentación establecidos para los adultos mayores del Centro Vida se organizan de la siguiente manera: el desayuno se ofrece a las 8:00 a.m.; la media mañana a las 10:30 a.m., aunque en algunos días se omite debido a la disminución en el consumo del almuerzo observada previamente; el almuerzo se sirve a las 12:00 p.m.; la media tarde a las 3:00 p.m.; y la cena

a las 5:00 p.m.
Para los adultos mayores externos, se entrega en promedio 1hora después de los internos, debiendo a su proceso de entrega.

SDS-CE--2026

PLAN DE ACCIÓN CENTRO VIDA
ÁREA NUTRICIÓN

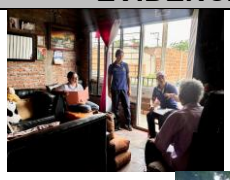
Objetivo general de Nutrición: Contribuir al mejoramiento del estado nutricional y los hábitos alimentarios de los adultos mayores del Centro Vida y el Centro de Protección Ruby Myriam Ruiz Márquez, mediante la planificación, ejecución y seguimiento del programa de alimentación saludable, la evaluación nutricional individual, el control de calidad en la preparación de alimentos, la capacitación al personal, el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura y la elaboración de informes, garantizando así una atención integral y coordinada en el marco de las funciones asignadas por la Secretaría de Desarrollo Social.

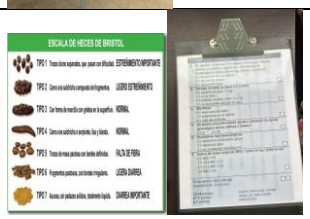
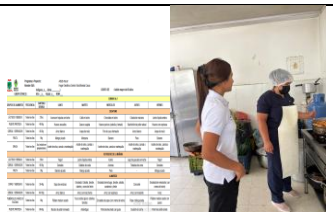
Objetivos específicos:

1. Planear, evaluar y apoyar la implementación del programa de alimentación saludable en el Centro Vida y el Centro de Protección Ruby Myriam Ruiz Márquez.
2. Realizar valoraciones nutricionales a los adultos mayores y ajustar la minuta patrón según necesidades individuales.
3. Supervisar la preparación de alimentos y verificar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura.
4. Capacitar al personal encargado en recepción de materias primas y manipulación de alimentos.

Importancia del plan de acción: es una herramienta que permite planificar, organizar y desarrollar de manera ordenada las acciones dirigidas a mejorar el estado nutricional de los adultos mayores del centro vida y del centro de protección ruby myriam ruiz márquez. a través de esta, se pueden establecer prioridades, asignar responsabilidades, aprovechar mejor los recursos disponibles y asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos. Además, facilita el seguimiento y la evaluación de las actividades nutricionales, contribuye a mantener la calidad en la preparación de los alimentos y promueve una atención integral y respetuosa para los beneficiarios. mediante un plan estructurado también se fortalece el trabajo en equipo, se identifican aspectos por mejorar y se avanza de forma organizada hacia el bienestar de los adultos mayores.

Programación mensual de actividades:

PLAN	PROFESIONAL	FECHA	EVIDENCIA	RESUMEN
ASISTENCIA ALIMENTARIA, ATENCIÓN PSICOSOCIAL, VALORACIÓN NUTRICIONAL Y VALORACIÓN FISIOTERAPÉUTICA	Valentina Vidal (Nutricionista) Diana Solarte (Fisioterapeuta) Sharon Vasquez(psicóloga)	MARZO-ABRIL	   	Se realizó un trabajo integral en adultos mayores externos, que incluyó asistencia alimentaria, atención psicosocial, valoración nutricional y fisioterapéutica, con el fin de mejorar su bienestar físico, emocional y calidad de vida.
Charlas de hábitos de alimentación saludable dirigidas a los grupos de adulto mayor del municipio	Valentina Vidal (Nutricionista)	ABRIL	  	Se realizó espacios de procesos de sensibilización para la Charlas de hábitos de alimentación saludable dirigidas a los grupos de promoción de estilos de vida saludable.

Valoración del estado nutricional de los adultos mayores de centro vida.	Valentina Vidal (Nutricionista)	3/03/2026 8/04/2026		Se realizó el seguimiento de la valoración nutricional, identificando la desnutrición, sobrepeso y riesgo nutricional. Los resultados permitieron establecer recomendaciones específicas para mejorar la alimentación y el bienestar.
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES EN ESCUELAS	Valentina Vidal (Nutricionista)	ABRIL		Se realizó educación al personal de la escuela sobre hábitos de vida saludables enfocados en alimentación, a profesores y estudiantes.
Aplicación de escala de Bristol (hábito intestinal) y herramienta MNA.	Valentina Vidal (Nutricionista)	8/03/2026		Se aplicó la escala de Bristol y la herramienta MNA para evaluar el hábito intestinal y el estado nutricional de los adultos mayores.
Coordinación de entrega de minuta patrón para la preparación de alimentos.	Valentina Vidal (Nutricionista)	3/02/2026		Se coordinó la entrega de la minuta patrón para garantizar la adecuada preparación de los alimentos según lo establecido.
Taller de Semáforo de la alimentación	Valentina Vidal (Nutricionista)	ABRIL		Se capacitó al personal de colegio sobre el semáforo de la alimentación saludable y se finalizó con pinchos de fruta como refrigerio.

Recomendaciones específicas de minuta de acuerdo al diagnóstico de cada adulto mayor.	Valentina Vidal (Nutricionista)	09/04/2026		Se realizaron recomendaciones específicas en la minuta alimentaria según el diagnóstico nutricional individual de cada adulto mayor, con formatos
Clasificación de adultos mayores según seguimiento.	Valentina Vidal (Nutricionista)	09/04/2026	(Redactado en el informe de valoración nutricional) Encuéntralo aquí: https://docs.google.com/document/d/1UhXZYvViVAWsFgGTirJ2_P3exyOfIGF8/edit?rtpof=true#heading=h.odowaeiowgnf	Se clasificó a los adultos mayores según su diagnóstico nutricional inicial, identificando casos de desnutrición, riesgo nutricional, normopeso y sobrepeso. Esta clasificación facilita la priorización de intervenciones y el diseño de planes
Taller educativo dirigido adultos mayores	Valentina Vidal (Nutricionista)	ABRIL		Se realizó una dinámica grupal enfocado en importancia de frutas y verduras
Supervisión en servicio de alimentación: Ensamble y entrega de platos	Valentina Vidal (Nutricionista)	ABRIL		Se supervisó el servicio de alimentación, verificando el correcto ensamble y la entrega adecuada de los platos. Se garantizaron las porciones, la higiene y el cumplimiento del menú establecido.
Seguimiento a minuta patrón, comunicación y elaboración de informes.	Valentina Vidal (Nutricionista)	MARZO-ABRIL		Se realizó seguimiento a la minuta patrón, se mantuvo comunicación constante con el personal encargado y se elaboraron informes sobre el cumplimiento del plan alimentario y posibles ajustes necesarios.

Listado de mercado	Valentina Vidal (Nutricionista)	ABRIL		Se realizó e institucionalizó el listado de mercado y se ajustó a la minuta patrón.
Capacitación personal de cocina	Valentina Vidal (Nutricionista)	15/04/2026		Se realizó una capacitación sobre BPM y materias primas
Actividad de fortalecimiento	Valentina Vidal (Nutricionista) Diana Solarte (Fisioterapeuta) Sharon Vasquez(psicóloga) MONITORES	MARZO-ABRIL		Se realizaron ejercicios de fortalecimiento con implementos deportivos como pelotas, dinamómetro.
Acompañamiento y apoyo en tiempos de comida	Valentina Vidal (Nutricionista)	MARZO-ABRIL		Acompañé y apoyé en los diferentes tiempos de comidas ofrecidos por el servicio de alimentación, teniendo en cuenta la minuta patrón.
Actividades externas, reuniones	Equipo desarrollo social	MARZO-ABRIL	  	Realicé apoyo en todas las actividades externas y reuniones realizadas con desarrollo social

Caminata Centro Vida	Equipo desarrollo social	ABRIL	 	Se realizó caminata con los adultos mayores de Centro Vida, con el objetivo de estimular la actividad física

RECOMENDACIONES NUTRICIONALES MINUTA

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			**ND. VALENTINA VIDAL**
NOMBRE DEL PACIENTE	**SEXO**	**DIAGNÓSTICO**	**MANEJO NUTRICIONAL VÍA ORAL (MINUTA)**
AGREDO FLORENTINO	MASCULINO	ATAQUE EPILÉPTICO	Baja en carbohidratos y azúcar
BEDOYA MONTOYA JOSE ARNULFO	MASCULINO	HTA- ACV	Baja en sal
CARDENAS LUIS ALBERTO	MASCULINO	DM- DISCAPACIDAD VISUAL	Baja en carbohidratos y azúcar
CASTRO GLORIA	FEMENINO	DM-HTA- PACIENTE PSIQUIATRICA.	Baja en carbohidratos y azúcar, Baja en sal
ESCOBAR ARNULFO	MASCULINO	SÍNDROME DEPRESIVO Y AGRESIVO, HTA, CON MEDICACIÓN PSIQUIÁTRICA	Baja en sal
GOMEZ BERTILDA	FEMENINO	HTA	Baja en sal
JURADO OMAR	MASCULINO	HIPERPLACIA PROSTATICA- DM- HTA	Baja en carbohidratos, azúcar y sal
KATAMUSCAY GIRON LILIANA	FEMENINO	EPOC DE BASE, HTA- ACV- COLESTEROL.	Baja en sal y grasas
LOZANO CAICEDO LUIS ALBERTO	MASCULINO	HIPERPLACIA DE LA PROSTATA- HTA	Baja en sal
MARTINEZ ARTEAGA RAMON ALBERTO	MASCULINO	HTA- ARTROSIS	Baja en sal, alta en calcio
MINA FRANCISCA ANTONIA	FEMENINO	DM-HTA.	Baja en carbohidratos, azúcar y sal
MINA GUMERCINDO	MASCULINO	HTA	Baja en sal
MINA OCORO AMELIA	FEMENINO	HTA- INSUFICIENCIA CARDIACA	Baja en sal
MARIA DANELY MORALES LOPEZ	MASCULINO	SIN HISTORIA CLINICA	Normal
ORTIZ IBARRA MARIA CENEIDA	FEMENINO	PARKINSON -HTA	Baja en sal
PEREZ CARMEN	FEMENINO	-	Normal

QUEZADA PEDRO ALFONSO	MASCULINO	CON PROBLEMAS PSIQUIATRICOS	Normal
ROJAS CASTRO BELEN	FEMENINO	DISPLACIA DE CADERA Y SOPLO CARDIACO- ARTROSIS.	Normal, alta en calcio
RENGIFO HURTADO JOSE NABOR	MASCULINO	HTA-INSOMIO-ESTREÑIMIENTO	Baja en sal
VASQUEZ ALCIBIADES	MASCULINO	PSIQUIATRICO - DESNUTRICIÓN	Normal, alta en proteina
VELASCO VELASCO TULIO	MASCULINO	HOSPITALIZADO CON DENGUE, CARDIOPATÍA	Normal
ZUÑIGA DE ARAHUGO MAURA	FEMENINO	NEUMONÍA E HTA, S	Baja en sal
ILLO RAMON NONATO	MASCULINO	-	Normal
SAAVEDRA CARDONA PEDRO	MASCULINO	-	Normal

Atentamente,

Valentina Vidal

Valentina Vidal Chicue
T.P. Nº 1059980699
Nutricionista Dietista

Gestión Documental
Proyecto y Elaboro: Valentina Vidal - Nutricionista contratista
Revisó: Maira Alejandra Vásquez – enlace del programa adulto mayor
Aprobó: Carlos Javier Realpe Prado– secretario de desarrollo social
Archivado en: centro vida y centro de protección

SDS-CE--2026

INFORME VALORACIÓN NUTRICIONAL INICIAL

Responsable: Valentina Vidal Nutricionista-Dietista

Periodo del informe: Abril 2026

Hogar geriátrico: Centro Vida Centro Vida y Centro de Protección Ruby Myriam Ruiz Márquez (Miranda Cauca)

1. Introducción

La nutrición en el adulto mayor es un componente fundamental para su salud y calidad de vida, ya que este campo especializado se enfoca en el adecuado manejo del equilibrio energético, garantizando el consumo suficiente de líquidos y nutrientes esenciales como proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales. Asimismo, abarca la evaluación y el abordaje nutricional, sentando bases sólidas mediante un enfoque integral que favorece un envejecimiento saludable.

Los nutricionistas y dietistas cumplen un rol esencial en el cuidado nutricional de la población adulta y adulta mayor. Por ello, mantienen una actualización constante sobre los avances científicos y las investigaciones más recientes en el área de la nutrición y la salud, lo que les permite aplicar estrategias basadas en evidencia para responder a las necesidades particulares de cada etapa de la vida. Este proceso continuo de formación facilita la adaptación de las recomendaciones nutricionales conforme se amplía el conocimiento sobre la relación entre alimentación y salud en el adulto mayor. En consecuencia, la educación permanente fortalece la capacidad de brindar orientación nutricional de calidad y de diseñar intervenciones eficaces que promuevan estilos de vida saludables en esta población.

Durante el periodo evaluado, se desarrolló una intervención nutricional en el albergue Centro Vida, cuyo objetivo principal fue valorar el estado nutricional de los residentes, orientar la planificación del servicio de alimentación institucional y fomentar prácticas alimentarias saludables mediante actividades educativas y seguimiento continuo. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la seguridad alimentaria y al mejoramiento del bienestar nutricional de las personas atendidas.

El presente informe mensual describe de manera detallada las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos, los indicadores nutricionales identificados y las recomendaciones planteadas para seguir optimizando la atención brindada desde el área de nutrición.

2. Objetivos

Objetivo General

Evaluar y fortalecer el estado nutricional de los adultos mayores de Centro Vida Centro Vida y Centro de Protección Ruby Myriam Ruiz Márquez (Miranda Cauca) mediante la implementación de una intervención nutricional integral que permita orientar la planificación alimentaria institucional, promover hábitos de alimentación saludable y contribuir al bienestar y la seguridad alimentaria de la población atendida.

Objetivos Específicos

1. Evaluar el estado nutricional de los residentes a través de medidas antropométricas y tamizaje nutricional.

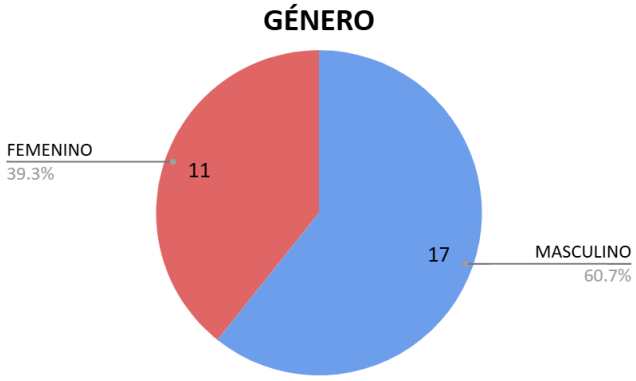
2. Identificar casos prioritarios con riesgo nutricional (desnutrición, sobrepeso, patologías asociadas) y realizar seguimiento individual.

3. Asesorar en la planificación y ajuste del menú institucional según requerimientos nutricionales y disponibilidad alimentaria (minuta).

3. Información estadística del estado nutricional

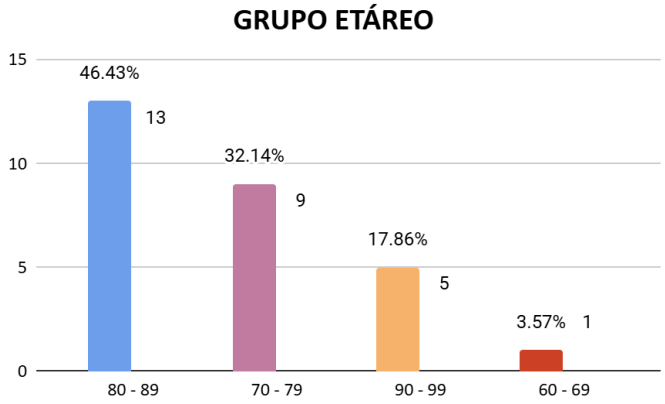
Caracterización de la población intervenida.

Tabla No. 1 población por género.



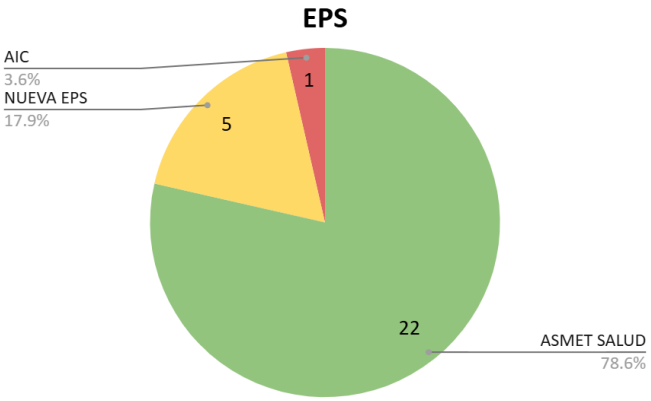
Nota. La gráfica evidencia que la mayoría de la población intervenida corresponde al género masculino, con 17 personas (60,7 %), mientras que el género femenino está representado por 11 personas (39,3 %). Esta distribución muestra un predominio masculino dentro del grupo evaluado, información relevante para la planificación de las acciones y estrategias de intervención nutricional.

Tabla No. 2 población por edades.



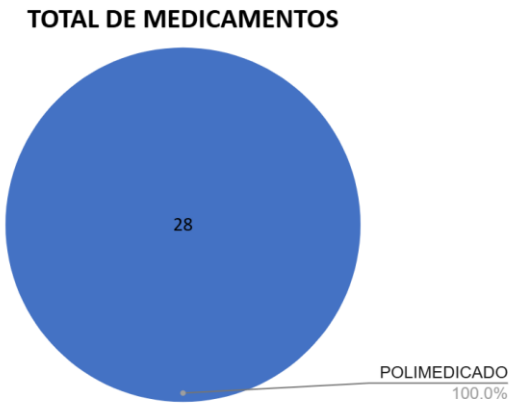
Nota. La gráfica muestra un predominio del grupo de **80–89 años** (46,43 %), seguido de **70–79 años** (32,14 %), lo que indica una población mayoritariamente longeva. En menor proporción se encuentran los grupos de **90–99 años** (17,86 %) y **60–69 años** (3,57 %), información clave para orientar intervenciones nutricionales y de cuidado en edades avanzadas.

Tabla No. 3 población por EPS.



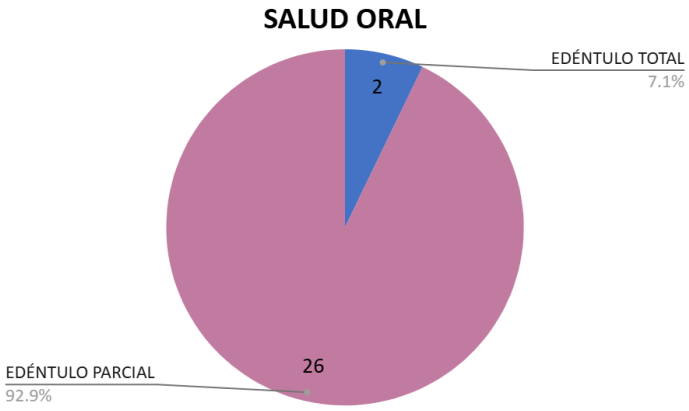
Nota. La mayoría de los usuarios están afiliados a **ASMET SALUD**, con un **78.6%** (22 personas), lo que indica una concentración significativa en esta EPS. En segundo lugar se encuentra **NUEVA EPS**, que representa el **17.9%** (5 personas), mientras que **AIC** cubre solo el **3.6%** (1 persona). Este panorama sugiere que cualquier articulación interinstitucional o gestión de servicios debe centrarse principalmente en ASMET SALUD.

Tabla No. 4 población por # de medicamentos.



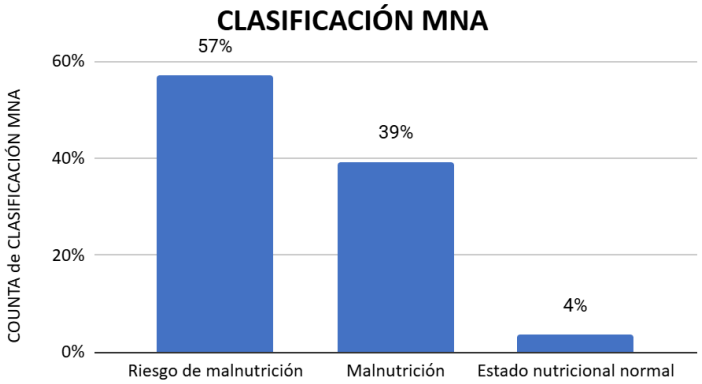
Nota. La gráfica muestra que el **100% de los adultos mayores evaluados** están **polimedicados**, es decir, consumen múltiples medicamentos de forma simultánea.

Tabla No. 5 población por salud oral.



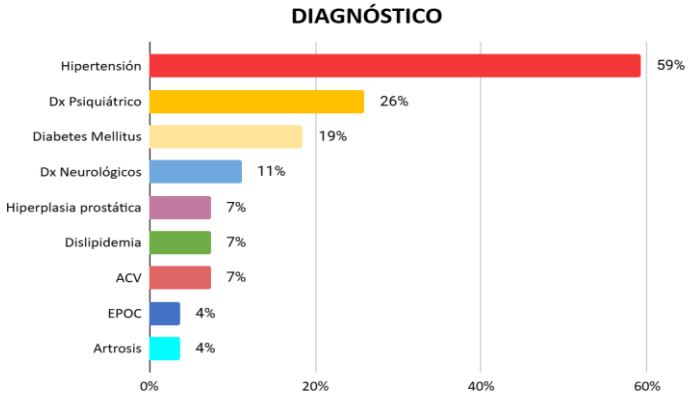
Nota. La gráfica de salud oral muestra que el 92.9% de los adultos mayores presentan edentulismo parcial y el 7.1% edentulismo total, evidenciando una alta prevalencia de pérdida dental en la población del ancianato, lo cual puede afectar negativamente su capacidad de masticación, nutrición y calidad de vida.

Tabla No. 6 población por clasificación de herramienta MNA.



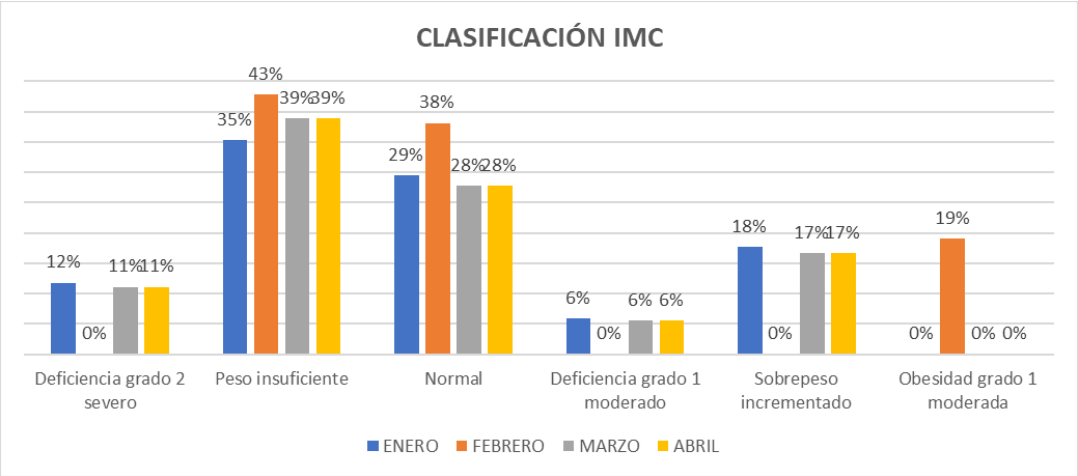
Nota: En la gráfica anterior se encontró que el **57%** de los adultos mayores evaluados se encuentra en **riesgo de malnutrición**, mientras que el **39%** presenta ya un estado de **malnutrición** establecido. Solo un **4%** mantiene un **estado nutricional normal**. Este panorama evidencia una alta vulnerabilidad nutricional en la población, por lo que se requiere una intervención nutricional prioritaria, centrada en la recuperación del estado nutricional y la prevención de complicaciones asociadas.

Tabla No. 7 población por clasificación de diagnóstico.



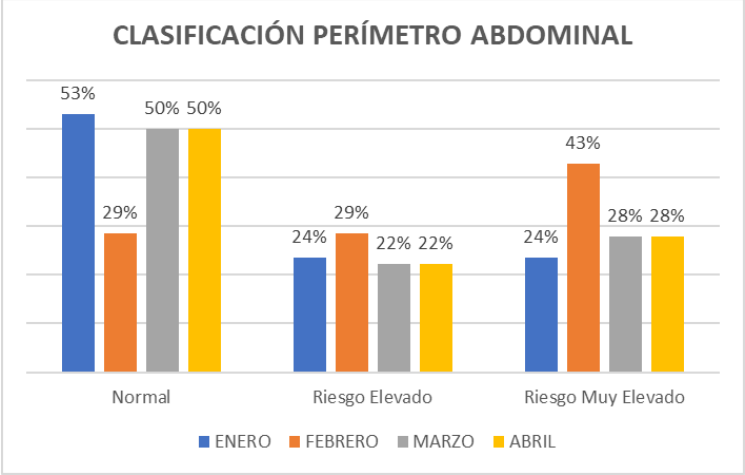
Nota. La gráfica muestra que la hipertensión arterial es el diagnóstico más prevalente en la población evaluada, con un 59%, lo cual representa un importante factor de riesgo cardiovascular que requiere atención prioritaria. Le siguen los diagnósticos psiquiátricos (26%) y la diabetes mellitus (19%), evidenciando una alta carga de enfermedades crónicas y de salud mental. También se destacan en menor proporción los diagnósticos neurológicos (11%), la hiperplasia prostática, la dislipidemia y los accidentes cerebrovasculares (7% cada uno), así como el EPOC y la artrosis (4%), lo que indica la necesidad de un abordaje integral e interdisciplinario en la atención de esta población.

Tabla No. 8 población por clasificación de Índice de Masa Corporal.



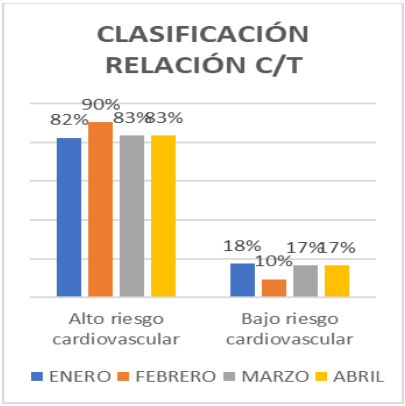
Nota. La gráfica muestra que predomina el **peso insuficiente**, seguido de la categoría **normal**, lo que indica que gran parte de la población presenta algún grado de desnutrición; además, el **sobrepeso** tiene una presencia moderada, mientras que la **obesidad** y las deficiencias más severas son menos frecuentes, evidenciando una doble carga nutricional con mayor tendencia hacia el bajo peso.

Tabla No. 9 población por clasificación de perímetro abdominal.



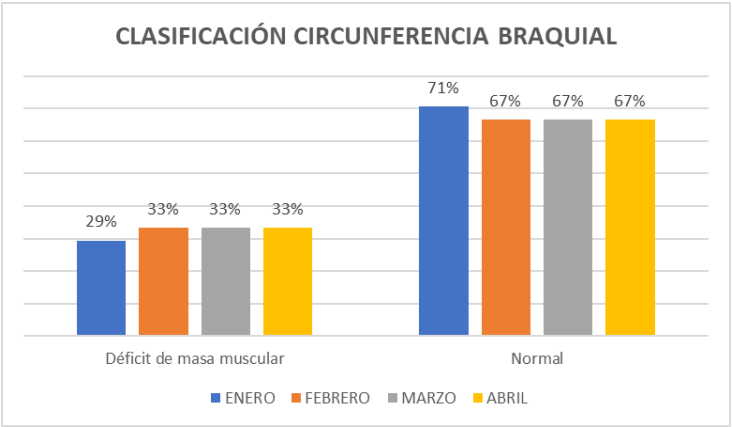
Nota. La gráfica muestra que la categoría **normal** es la más frecuente, aunque con variaciones, mientras que el **riesgo elevado** se mantiene en proporciones intermedias y relativamente estables; por su parte, el **riesgo muy elevado** presenta un aumento importante en uno de los periodos y luego desciende, lo que evidencia fluctuaciones en el riesgo abdominal y la necesidad de seguimiento para evitar su incremento.

Tabla No. 10 población por clasificación de relación cintura/talla.



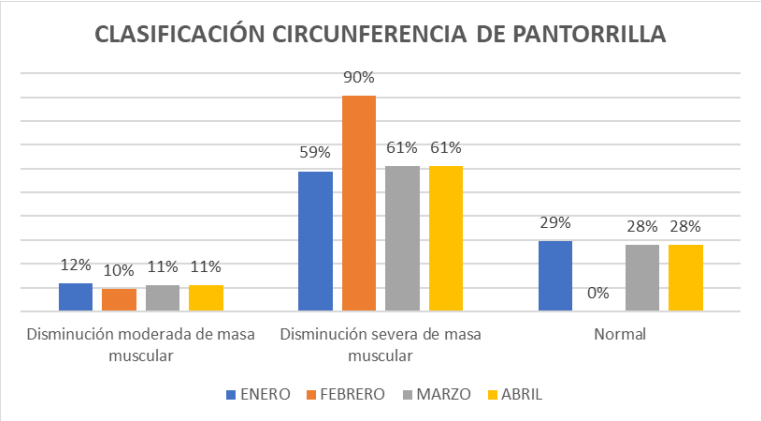
Nota.La gráfica evidencia un claro predominio del **alto riesgo cardiovascular**, con valores superiores al 80% y poca variación, mientras que el **bajo riesgo** se mantiene por debajo del 20% sin cambios relevantes, lo que indica que la mayoría de la población evaluada presenta condiciones de riesgo y no se observan mejoras significativas en su estado general.

Tabla No. 11 población por clasificación de circunferencia braquial.



Nota. La gráfica evidencia que predomina la **clasificación normal** de la circunferencia braquial, manteniéndose cercana al 70%, mientras que el **déficit de masa muscular** representa cerca de un tercio de la población con una ligera tendencia al aumento, lo que sugiere que, aunque la mayoría está en rangos adecuados, existe un grupo importante en riesgo que requiere seguimiento nutricional.

Tabla No. 12 población por clasificación de circunferencia de pantorrilla.



Nota. La gráfica muestra un claro predominio de la **disminución severa de masa muscular**, alcanzando los valores más altos frente a las demás categorías, mientras que la **disminución moderada** se mantiene baja y estable, y la clasificación **normal** es menor y variable, lo que evidencia una alta presencia de compromiso muscular en la población evaluada y la necesidad de intervención nutricional.

4. Conclusiones

Las evaluaciones evidencian un **predominio de condiciones de riesgo en la población**, destacándose el alto riesgo cardiovascular y una importante presencia de alteraciones nutricionales, especialmente relacionadas con el **bajo peso y la disminución de masa muscular**. Aunque una parte de la población se mantiene en rangos normales en indicadores como circunferencia braquial y perímetro abdominal, persiste un porcentaje significativo con **riesgo elevado y muy elevado**, lo que refleja una situación de **doble carga nutricional**.

En general, los resultados indican la necesidad de **fortalecer las intervenciones nutricionales**, enfocadas tanto en la recuperación del estado nutricional como en la prevención de enfermedades crónicas, mediante estrategias de educación alimentaria, seguimiento continuo y promoción de estilos de vida saludables.

5. Recomendaciones

Se recomienda **continuar y fortalecer el seguimiento nutricional mensual de los adultos mayores**, dando prioridad a aquellos que presentan bajo peso, pérdida de masa muscular o mayor riesgo cardiovascular. Es importante promover una **alimentación equilibrada**, con adecuado aporte de proteínas, energía y micronutrientes, adaptada a las condiciones de salud y capacidad funcional de cada residente. También se sugiere incentivar **actividad física adaptada**, como ejercicios suaves de fuerza y movilidad, para ayudar a conservar la masa muscular y la funcionalidad. Asimismo, debe mantenerse el **control periódico de indicadores antropométricos** como IMC, perímetro abdominal, circunferencia braquial, pantorrilla y relación cintura/talla, con el fin de evaluar cambios y ajustar las intervenciones. Finalmente, es recomendable **capacitar al personal y cuidadores** en alimentación saludable y en la

identificación temprana del riesgo nutricional, favoreciendo un envejecimiento más saludable y una mejor calidad de vida.

Valentina Vidal

Valentina Vidal Chicue
T.P. Nº 1059980699
Nutricionista Dietista

Gestión Documental
Proyecto y Elaboro: Valentina Vidal - Nutricionista contratista
Revisó: Maira Alejandra Vásquez – enlace del programa adulto mayor
Aprobó: Carlos Realpe Prado– secretario de desarrollo social
Archivado en: centro vida y centro de protección

SDS-CE-013-2026

INFORME VALORACIÓN NUTRICIONAL INICIAL

Responsable: Valentina Vidal Nutricionista-Dietista

Periodo del informe: Marzo 2026

Hogar geriátrico: Centro Vida Centro Vida y Centro de Protección Ruby Myriam Ruiz Márquez (Miranda Cauca)

1. Introducción

La nutrición en el adulto mayor es un componente fundamental para su salud y calidad de vida, ya que este campo especializado se enfoca en el adecuado manejo del equilibrio energético, garantizando el consumo suficiente de líquidos y nutrientes esenciales como proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales. Asimismo, abarca la evaluación y el abordaje nutricional, sentando bases sólidas mediante un enfoque integral que favorece un envejecimiento saludable.

Los nutricionistas y dietistas cumplen un rol esencial en el cuidado nutricional de la población adulta y adulta mayor. Por ello, mantienen una actualización constante sobre los avances científicos y las investigaciones más recientes en el área de la nutrición y la salud, lo que les permite aplicar estrategias basadas en evidencia para responder a las necesidades particulares de cada etapa de la vida. Este proceso continuo de formación facilita la adaptación de las recomendaciones nutricionales conforme se amplía el conocimiento sobre la relación entre alimentación y salud en el adulto mayor. En consecuencia, la educación permanente fortalece la capacidad de brindar orientación nutricional de calidad y de diseñar intervenciones eficaces que promuevan estilos de vida saludables en esta población.

Durante el periodo evaluado, se desarrolló una intervención nutricional en el albergue Centro Vida, cuyo objetivo principal fue valorar el estado nutricional de los residentes, orientar la planificación del servicio de alimentación institucional y fomentar prácticas alimentarias saludables mediante actividades educativas y seguimiento continuo. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la seguridad alimentaria y al mejoramiento del bienestar nutricional de las personas atendidas.

El presente informe mensual describe de manera detallada las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos, los indicadores nutricionales identificados y las recomendaciones planteadas para seguir optimizando la atención brindada desde el área de nutrición.

2. Objetivos

Objetivo General

Evaluar y fortalecer el estado nutricional de los adultos mayores de Centro Vida Centro Vida y Centro de Protección Ruby Myriam Ruiz Márquez (Miranda Cauca) mediante la implementación de una intervención nutricional integral que permita orientar la planificación alimentaria institucional, promover hábitos de alimentación saludable y contribuir al bienestar y la seguridad alimentaria de la población atendida.

Objetivos Específicos

1. Evaluar el estado nutricional de los residentes a través de medidas antropométricas y tamizaje nutricional.

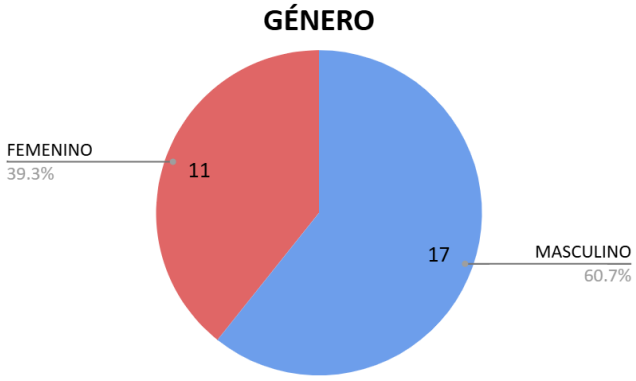
2. Identificar casos prioritarios con riesgo nutricional (desnutrición, sobrepeso, patologías asociadas) y realizar seguimiento individual.

3. Asesorar en la planificación y ajuste del menú institucional según requerimientos nutricionales y disponibilidad alimentaria (minuta).

3. Información estadística del estado nutricional

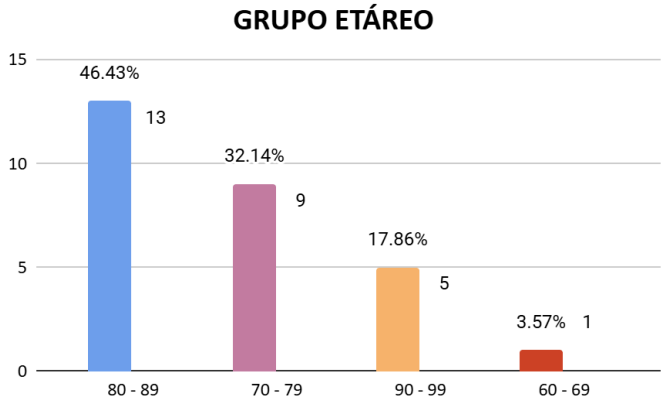
Caracterización de la población intervenida.

Tabla No. 1 población por género.



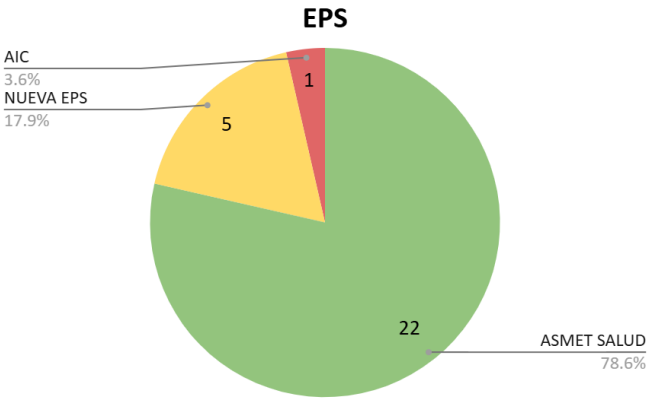
Nota. La gráfica evidencia que la mayoría de la población intervenida corresponde al género masculino, con 17 personas (60,7 %), mientras que el género femenino está representado por 11 personas (39,3 %). Esta distribución muestra un predominio masculino dentro del grupo evaluado, información relevante para la planificación de las acciones y estrategias de intervención nutricional.

Tabla No. 2 población por edades.



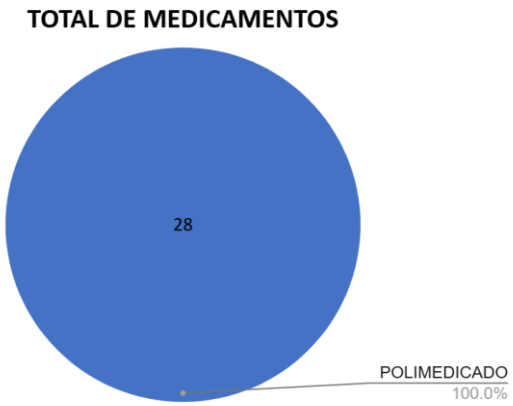
Nota. La gráfica muestra un predominio del grupo de **80–89 años** (46,43 %), seguido de **70–79 años** (32,14 %), lo que indica una población mayoritariamente longeva. En menor proporción se encuentran los grupos de **90–99 años** (17,86 %) y **60–69 años** (3,57 %), información clave para orientar intervenciones nutricionales y de cuidado en edades avanzadas.

Tabla No. 3 población por EPS.



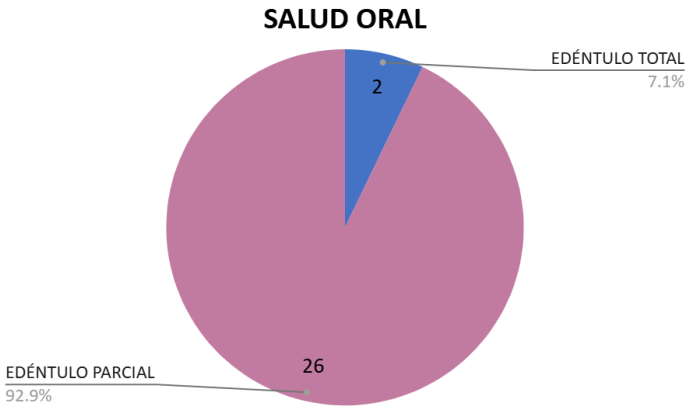
Nota. La mayoría de los usuarios están afiliados a **ASMET SALUD**, con un **78.6%** (22 personas), lo que indica una concentración significativa en esta EPS. En segundo lugar se encuentra **NUEVA EPS**, que representa el **17.9%** (5 personas), mientras que **AIC** cubre solo el **3.6%** (1 persona). Este panorama sugiere que cualquier articulación interinstitucional o gestión de servicios debe centrarse principalmente en ASMET SALUD.

Tabla No. 4 población por # de medicamentos.



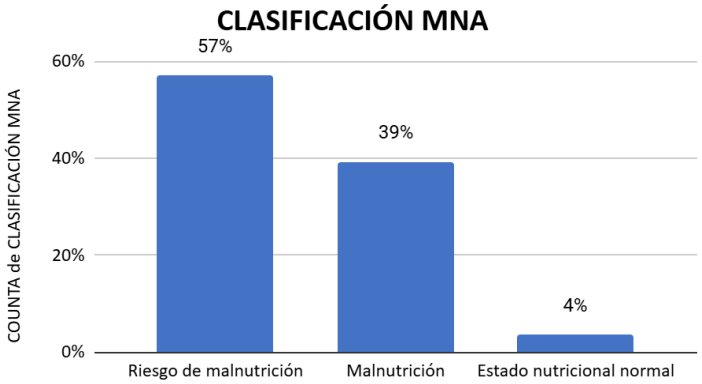
Nota. La gráfica muestra que el **100% de los adultos mayores evaluados** están **polimedicados**, es decir, consumen múltiples medicamentos de forma simultánea.

Tabla No. 5 población por salud oral.



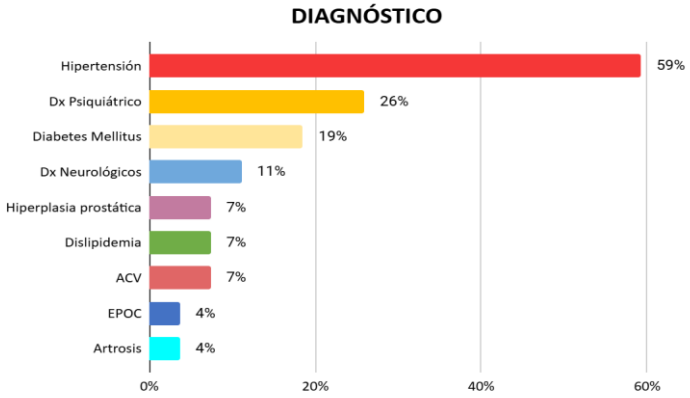
Nota. La gráfica de salud oral muestra que el 92.9% de los adultos mayores presentan edentulismo parcial y el 7.1% edentulismo total, evidenciando una alta prevalencia de pérdida dental en la población del ancianato, lo cual puede afectar negativamente su capacidad de masticación, nutrición y calidad de vida.

Tabla No. 6 población por clasificación de herramienta MNA.



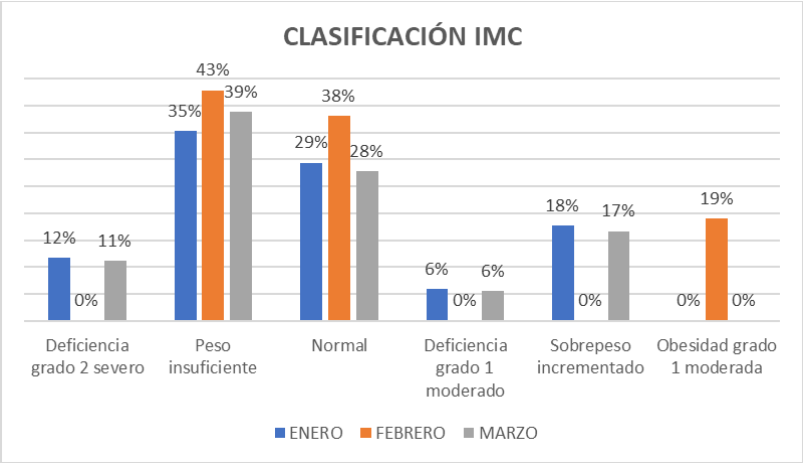
Nota: En la gráfica anterior se encontró que el **57%** de los adultos mayores evaluados se encuentra en **riesgo de malnutrición**, mientras que el **39%** presenta ya un estado de **malnutrición** establecido. Solo un **4%** mantiene un **estado nutricional normal**. Este panorama evidencia una alta vulnerabilidad nutricional en la población, por lo que se requiere una intervención nutricional prioritaria, centrada en la recuperación del estado nutricional y la prevención de complicaciones asociadas.

Tabla No. 7 población por clasificación de diagnóstico.



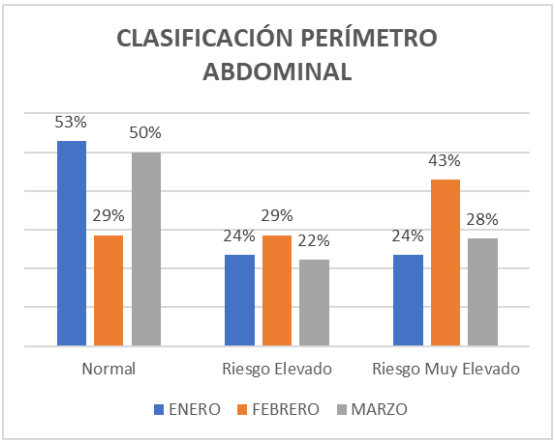
Nota. La gráfica muestra que la hipertensión arterial es el diagnóstico más prevalente en la población evaluada, con un 59%, lo cual representa un importante factor de riesgo cardiovascular que requiere atención prioritaria. Le siguen los diagnósticos psiquiátricos (26%) y la diabetes mellitus (19%), evidenciando una alta carga de enfermedades crónicas y de salud mental. También se destacan en menor proporción los diagnósticos neurológicos (11%), la hiperplasia prostática, la dislipidemia y los accidentes cerebrovasculares (7% cada uno), así como el EPOC y la artrosis (4%), lo que indica la necesidad de un abordaje integral e interdisciplinario en la atención de esta población.

Tabla No. 8 población por clasificación de Índice de Masa Corporal.



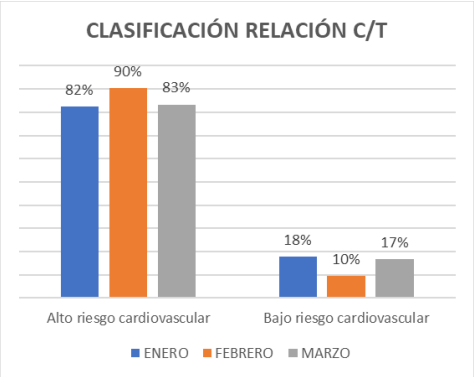
Nota. Se observó predominio de **peso insuficiente**, con ligera disminución, mientras la categoría **normal** también desciende. Aparece **sobrepeso** y la **obesidad grado 1** se presenta de forma puntual. En general, persiste riesgo por bajo peso y variabilidad en el estado nutricional.

Tabla No. 9 población por clasificación de perímetro abdominal.



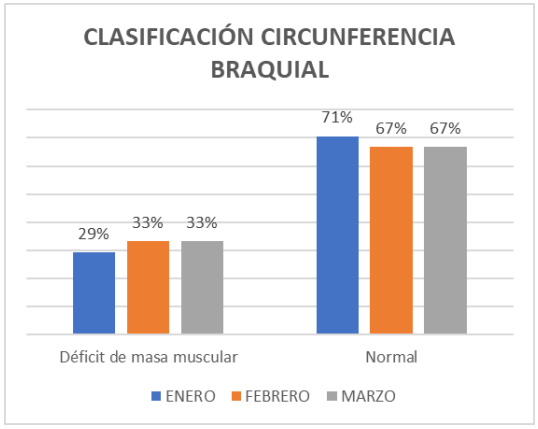
Nota. En la clasificación del perímetro abdominal se observó variabilidad en el **perímetro abdominal**, con disminución inicial de la categoría **normal** y posterior recuperación. El **riesgo muy elevado** aumenta de forma importante y luego disminuye, mientras el **riesgo elevado** se mantiene relativamente estable. En general, persiste la presencia de riesgo cardiometabólico en la población.

Tabla No. 10 población por clasificación de relación cintura/talla.



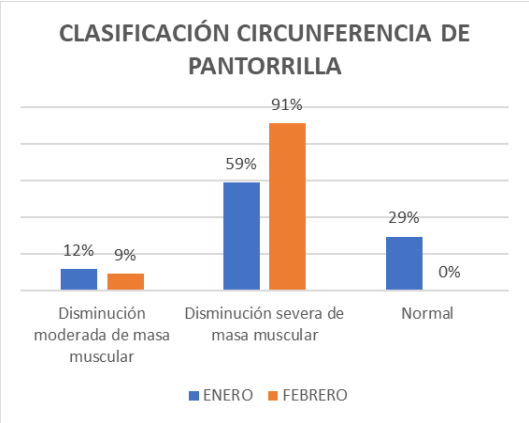
Nota. La clasificación de la relación cintura/talla (C/T) predomina el **alto riesgo cardiovascular**, con aumento inicial y leve disminución posterior, mientras el **bajo riesgo** se mantiene reducido. En general, se evidencia persistencia de elevado riesgo cardiometabólico.

Tabla No. 11 población por clasificación de circunferencia braquial.



Nota. La evaluación de la circunferencia braquial aumentó el **déficit de masa muscular** (29% a 36%) y disminuyó la categoría **normal** (71% a 64%). Esto indica un leve deterioro en el estado de masa muscular de la población.

Tabla No. 12 población por clasificación de circunferencia de pantorrilla.



Nota. La clasificación de la circunferencia de pantorrilla se observa aumento del **déficit de masa muscular** y leve disminución de la categoría **normal**, que luego se estabiliza. En general, hay tendencia a deterioro leve de la masa muscular.

4. Conclusiones

En conjunto, los resultados evidencian una **persistencia del riesgo cardiometabólico** en la población evaluada, reflejado en las altas proporciones de riesgo según perímetro abdominal y relación cintura/talla, sin cambios sostenidos hacia la normalidad.

A nivel del estado nutricional, se mantiene el **predominio de peso insuficiente**, acompañado de variaciones en la categoría normal y la aparición ocasional de exceso de peso, lo que indica inestabilidad en el estado nutricional general.

Adicionalmente, se observa una **tendencia al aumento del déficit de masa muscular**, lo que incrementa el riesgo de desnutrición y posibles complicaciones funcionales.

En general, los hallazgos sugieren la necesidad de **reforzar las intervenciones nutricionales**, priorizando un adecuado aporte calórico-proteico, promoción de actividad física adaptada y un **seguimiento continuo**, con el fin de mejorar la composición corporal y reducir los factores de riesgo asociados.

5. Recomendaciones

Se recomienda **continuar y fortalecer el seguimiento nutricional mensual de los adultos mayores**, dando prioridad a aquellos que presentan bajo peso, pérdida de masa muscular o mayor riesgo cardiovascular. Es importante promover una **alimentación equilibrada**, con adecuado aporte de proteínas, energía y micronutrientes, adaptada a las condiciones de salud y capacidad funcional de cada residente. También se sugiere incentivar **actividad física adaptada**, como ejercicios suaves de fuerza y movilidad, para ayudar a conservar la masa muscular y la funcionalidad. Asimismo, debe mantenerse el **control periódico de indicadores antropométricos** como IMC, perímetro abdominal, circunferencia braquial, pantorrilla y relación cintura/talla, con el fin de evaluar cambios y ajustar las intervenciones. Finalmente, es recomendable **capacitar al personal y cuidadores** en alimentación saludable y en la identificación temprana del riesgo nutricional, favoreciendo un envejecimiento más saludable y una mejor calidad de vida.

Valentina Vidal

Valentina Vidal Chicue
T.P. Nº 1059980699
Nutricionista Dietista

Gestión Documental
Proyecto y Elaboro: Valentina Vidal - Nutricionista contratista
Revisó: Maira Alejandra Vásquez – enlace del programa adulto mayor
Aprobó: Carlos Realpe Prado– secretario de desarrollo social
Archivado en: centro vida y centro de protección

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-082-2026

Modalidad De Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Proceso N°	CD-068-2026
Contratante:	MUNICIPIO DE MIRANDA
Alcalde	**WALTER ZÚÑIGA BARONA**
Identificación:	C.C. Nro.: 4.712.018 expedida en Miranda Cauca
Contratista:	**SHARON VANESSA VELASCO ZAPATA**
Identificación:	C.C. N° 1.006.307.662 expedida en Miranda (Cauca)
Dirección:	Calle 24 # 1-24 Miranda - Cauca
Teléfono:	3177704280
E-Mail:	sharon30vanessa@gmail.com
CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS:	
1) Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.
2) Plazo:	El plazo del contrato será de **seis (06) meses**, plazos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3) Obligaciones:	**A.** Realizar organigrama y plan de actividades para el centro vida y centro de protección **B.** Realizar las visitas domiciliarias atendiendo las solicitudes de ingreso al centro vida y centro de protección para evaluar las condiciones psico socioeconómicas del adulto mayor, adjuntando su respectivo informe y diligenciando Excel de solicitudes. **C.** Realizar valoración cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida a cada adulto mayor beneficiario (interno y externo) del centro vida y centro de protección **D.** Realizar conversatorio sobre historias de vida, los cuales deberán garantizar el bienestar, autonomía e independencia, e incluir actividades dirigidas a mantener y fortalecer las redes de apoyo de la persona adulta mayor una vez al mes. **E.** Realizar plan personalizado individual de atención psicosocial para cada persona mayor basado en el **"Pilar fundamental DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA"** AICP y su respectivo seguimiento. **F.** Elaborar diagnóstico sobre habilidades, destrezas, gustos, preferencias, intereses de cada persona mayor con el fin de realizar actividades de manejo del estrés, relajación, mitigación y prevención del deterioro cognitivo, también, talleres de laborterapia y festivales de juegos para aprovechar el tiempo libre y mejorar la habilidad mental una vez al mes. **G.** Realizar talleres de capacitación que permitan el aprendizaje y la consolidación de redes de apoyo familiar y que generen alternativas a nivel barrial, municipal y social. **H.** Elaborar y actualizar el manual del buen trato con participación de los adultos mayores y redes de apoyo, además, realizar talleres de buen trato, deberes y derechos del adulto mayor una vez al mes. **I.** Acompañamiento y apoyo en la actualización y reorganización de los procesos psicosociales del Centro Vida y Centro de Protección Ruby Myriam Ruiz Márquez, acorde a lo establecido normativamente y en la política pública municipal.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-082-2026

	J. Acompañar a los grupos de adulto mayor conformados del municipio realizando actividades de orientación y atención psicosocial y bienestar comunitario. **K.** Realizar y entregar a la coordinadora del programa mensualmente los informes requeridos a nivel municipal, departamental y nacional en físico y digital de las actividades realizadas de manera ordenada en los formatos establecidos, cumpliendo con la gestión documental **L.** Apoyar en el registro, control de ingreso y salida, conservación y actualización del material didáctico e inventario de bienes pertenecientes al A-22 Centro Vida y Centro de Protección en caso de ser requerido. **M.** Velar por la adecuada presentación y limpieza del área de trabajo, asegurando el cuidado y buen uso de los bienes, equipos, materiales e insumos asignados, además, mantener el respeto y la cordialidad en todas las relaciones interpersonales, tanto dentro del Centro Vida y Centro de Protección como en actividades externas. **N.** Tener en cuenta las sugerencias que se impartan a través del supervisor del contrato. **O.** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato. **P.** Guardar discreción y confidencialidad respecto a la información y asuntos internos del Centro, atendiendo con responsabilidad los temas sensibles. **Q.** Coadyuvar y participar en las actividades intra y extramurales que se realicen desde la administración municipal y demás actividades que designe el supervisor del contrato, que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual
4) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es la suma de **VEINTE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($20.100.000).**
5) Forma de pago:	La entidad contratante pagará al contratista el valor total del contrato mediante **SEIS (06) CUOTAS**, cada una por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.350.000)**, con la presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del Contratista:*** **a)** Cuenta de cobro o Factura, según corresponda. **b)** Informe detallado de las actividades con soportes. **c)** Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. ***Por parte del Supervisor:*** ***a)*** Informes parciales y/o final (según corresponda). Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor al que se refiere la presente será cancelado en la forma prevista, mediante

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-082-2026

	consignación en la Cuenta Bancaria, de la cual es titular el Contratista. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del Municipio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización de los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social (Salud, AFP, ARL), conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO TERCERO:** En cuanto al acta de pago y liquidación final del contrato se deberá aportar el respectivo certificado de paz y salvo proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano del área de almacén. Cuando aplique.
6) Imputación presupuestal	El valor del presente contrato será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 108 del 14 de enero de 2026, conforme a continuación se describe: **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.4104008.93500.16.41.1.2.4.3.03 **NOMBRE:** Servicios de atención y protección integral al adulto mayor. **FUENTE FINANCIACIÓN:** SGP. **VALOR:** $20.100.000. **CONCEPTO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA. **VIGENCIA FISCAL:** 2026. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.
7) supervisor	La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social o quien haga de veces en reemplazo.
8) Garantía:	En razón a la modalidad de contratación, no se exigirán garantías, de acuerdo al "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria". El presente proceso cada pago realizara previo recibo a satisfacción del supervisor asignado informe mensual de las actividades desarrolladas, fotocopia aporte de pago al sistema de seguridad social (Salud-pensión) y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato por lo tanto el riesgo del presente contrato es mínimo. Lo cual no justifica la exigencia de garantías".
9) Propiedad De La Información:	Los documentos tanto físicos como magnéticos generados en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del MUNICIPIO acorde con lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 que establece la propiedad intelectual de obras en

	cumplimiento de los contratos de prestación de servicios. **PARÁGRAFO 1°:** La información que se maneje dentro del presente contrato está sujeta a reserva legal, por lo tanto, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. **PARÁGRAFO 2°:** Para efectos de registro o consulta de información de la Entidad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, el Municipio le habilitará al contratista credenciales de acceso temporal a las diferentes herramientas tecnológicas, bases de datos o mecanismos de acceso a información, correo institucional, accesos remotos, entre otros. En todo caso el contratista, deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales, seguridad y privacidad de la información, reserva legal y solo podrá hacer uso de estas herramientas de información para los asuntos relacionados con el cumplimiento del presente contrato.
10) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne al municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños a lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales
11) Inexistencia De Relación Laboral	Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales
12) Autonomía Del Contratista:	Por la naturaleza del contrato, El CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no adquiere relación laboral alguna con EL MUNCIPIO.
13) Deberes y derechos Generales De Las Partes:	**1) DEL MUNICIPIO:** Constituyen derechos y deberes generales de la entidad contratante para efectos de este contrato: **A)** Los contenidos en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. **B)** El MUNICIPIO se reserva el derecho a ejercer el derecho sobre la calidad del objeto contrato, a formularle al contratista, oportunamente las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. **C)** Reservar con destino a este contrato el total del valor acorde con el presupuesto. **D)** Pagar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en este contrato. **E)** EL CONTRATISTA deberá contar con todos los elementos necesarios para la debida ejecución del contrato, en el eventos en que por las precisas características de las actividades a contratar, el MUNICIPIO debe entregar insumos al contratista, este se obliga para con el MUNICIPIO, a devolverlos en el mismo estado que los recibió, salvo por el deterioro normal por el uso. **F)** El Contratante pagará los gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-082-2026

	supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad utilizará como referencia las tarifas que fije el Alcalde Municipal. **2) DEL CONTRATISTA:** Constituyen deberes y derechos del contratista para efectos de este contrato: **A)** Los contenidos en el artículo 5° del Estatuto General de Contratación. **B)** El CONTRATISTA será responsable de los daños y perjuicios que se causen al MUNICIPIO a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos contratados, cuando resulten de: **1)** Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato. **2)** Inobservancia a las recomendaciones que El MUNICIPIO le haya dado por escrito. **3)** Actos con dolo, mala fe o negligencia. **4)** La pérdida de material, o detrimento grave en los equipos que le hayan sido dados para el correcto desarrollo de la labor contratada. **5)** En general, por actos u omisiones imputables al CONTRATISTA o al personal que este llegare a emplear. **C)** El CONTRATISTA declara estar informado de la obligación que le asiste, desde el primer día de vigencia del presente contrato, con respecto a la afiliación y cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social tanto en Salud, Pensión y Riesgos Laborales conforme a las leyes vigentes en la materia. EL MUNICIPIO se abstendrá de realizar el pago hasta tanto el CONTRATISTA no presente las certificaciones que acrediten el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. **D)** Para todos los fines del presente contrato EL CONTRATISTA deberá: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **2)** Cumplir con el plazo establecido para la ejecución del objeto, so pena de ser causal de terminación unilateral del contrato por el incumplimiento, excepto cuando medie por escrito alguna causal de fuerza mayor o caso fortuito de lo cual deberá informar oportunamente al Municipio, cualquier circunstancia que impida el cumplimiento cabal y oportuno del contrato. **3)** Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos o documentos que el Municipio ponga a su disposición para el desarrollo del objeto, salvo sobre el cumplimiento del deber de denunciar ante las autoridades competentes, las irregularidades a que legalmente haya lugar. **4)** Cumplir con los requisitos legales establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. **5)** Estar afiliado al sistema de seguridad social correspondiente y pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. **6)** Reintegrar a la entidad al terminar el contrato los bienes asignados soportado mediante el comprobante o certificación expedida por el profesional universitario con funciones de almacenista, el cual deberá anexarse al informe final del contrato, so pena del no pago del acta final del contrato. **7)** Las demás que demande la naturaleza

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-082-2026

	del contrato. **E)** El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Miranda, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Contratante, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
14) Cláusulas excepcionales:	1) CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. El Municipio podrá declarar la caducidad si se presentan los presupuestos del artículo 18 de la ley 80 de 1993. 2) Así mismo, en cumplimiento de lo consagrado por el artículo 14, ordinal 2º de la Ley 80, quedan incluidas las cláusulas excepcionales, al derecho común de terminación, modificación e interpretación unilateral y sometimiento a las leyes nacionales. 2) Además de las contempladas en los Art. 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993
15) Multas:	En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, la Entidad adelantará el procedimiento establecido en la Ley para la imposición de Multas, Sanciones y Declaratoria de Incumplimiento. EL MUNICIPIO. podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales : 1.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no, reanudar las actividades previstas, según sea el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres (3%) del valor total del mismo. 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. PARÁGRAFO: Las multas antes previstas, se harán efectivas conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO: En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento, si la hubiere.
16) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el CONTRATISTA pagará al municipio, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, renunciando expresamente el contratista a la tasación de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-082-2026

17) Cesión Del Contrato:	El CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin la previa autorización DEL MUNICIPIO, autorización que debe constar por escrito y siempre que se haga a una persona que tenga iguales o mejores calidades que el contratista seleccionado. No obstante, lo anterior, para efectos de cesión se dará aplicación a las normas civiles y comerciales que regulen la materia.
18) Suspensión Del Contrato	El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes..
19) Modificaciones Al Contrato	Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.
20) Causales De Terminación Del Contrato	Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1) Vencimiento del plazo del contrato. 2). Terminación por orden judicial. 3) por la no ejecución del contrato, 4) por la ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada, 5) por incumplimiento de alguna de las obligaciones legales o contractuales por parte del contratista, y 6) por mutuo acuerdo de las partes, para lo cual será necesario que dicha parte de aviso a la otra por escrito con al menos quince (15) días calendario de antelación a la fecha prevista para la terminación, sin que por ello se genere indemnización alguna a favor de ninguna de las partes.
21) Liquidación	El presente contrato no se liquidará, de conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, a menos que exista una terminación anormal del mismo.
22) Inhabilidades E Incompatibilidades:	El CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.
23) Controversias Contractuales:	Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
24) Domicilio Contractual	Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales, atinentes a este contrato, las partes acuerdan que se establece como

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1010-12-006-082-2026

	domicilio contractual la ciudad de Miranda Cauca., y el presente contrato se rige por las leyes colombianas y está sometido a los tribunales nacionales.
25) Documentos integrantes del contrato:	Forma parte integrante de este contrato: 1) Los estudios previos. 2) La propuesta presentada por el Contratista y sus anexos. 3) Certificado de Disponibilidad y Compromiso Presupuestal expedidos por la Secretaría Financiera del Municipio o quien haga sus veces. 4) Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 5) Los demás documentos exigidos por la ley y las normas municipales.
26) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social Dirección: Carrera 3 # 7 - 26 Barrio Leopoldo Pizarro - Miranda (Cauca) Teléfono: (2) 8475122. Correo electrónico: contactenos@Miranda-cauca.gov.co Y del Contratista, Dirección: Calle 24 # 1-24 Miranda - Cauca. Teléfono: 3177704280. Correo electrónico: sharon30vanessa@gmail.com
27) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere: 1. La expedición del Compromiso Presupuestal correspondiente. 2. Certificado de afiliación a ARL. 3. La constitución y aprobación de las garantías exigidas (Cuando Aplique). 4. La suscripción del Acta de Inicio

Gestión Documental

Anexo: S/A
Archivado en según TRD: (Carpeta Contrato)
Elaboró- Proyectó: Jhon Edinson Gómez – Contratista- Oficiha Asesora Jurídica y Contratación
Revisó-Aprobó: Leidy Zamara Patiño Martínez- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.307.662**

VELASCO ZAPATA

APELLIDOS

SHARON VANESSA

NOMBRES

Sharon V.

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-2001**

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-NOV-2019 MIRANDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1104900-01114245-F-1006307662-20191125 **00690**34032A 1 51643817

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
VELASCO	ZAPATA	SHARON VANESA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1006307662	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 06 MES 11 AÑO 2001

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO PALMIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

calle 24 #1-24

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAUCA

MUNICIPIO MIRANDA

TELÉFONO 3177704280 EMAIL sharon30vanessa@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2018
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	06	2024	294584

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	12	X		MHGAP HUMANITARIO	02	2024
POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO EN EDUCACIÓN EMOCIONAL	07	2024
POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO EN MOTIVACIÓN LABORAL	10	2024
POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO EN CUIDADO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	03	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MIRANDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* MIRANDA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1069/2009 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 6 5 21 CENTRAL					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MIRANDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* MIRANDA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	21	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1069/2009 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 6 5 21 CENTRAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL CANDELARIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CANDELARIA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 4850320	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	21	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1069/2009 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* APOYO PSICOLOGICO						*DIRECCIÓN* CALLE 11 7 17 NORTE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO SEMINARIO DIOCESANO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3182403926	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	08	*Año*	2023	*Día*	07	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA EDUACTIVA	*DEPENDENCIA* AGENTE EDUCATIVA (PSICOLOGA)						*DIRECCIÓN* CALLE 44S N OESTE 120S 1 OESTE					

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Libertad y Orden

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa "El Rosario"

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental,
según Reconocimiento Oficial de Estudios No. 0482 de Abril 26 de 2004

Confiere a:

Sharon Vanessa Velasco Zapata

Identificada con Tarjeta de Identidad N° 1006307662 de Palmira Valle

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 ley 115 de 1994); durante el período Lectivo 2018 según los planes y programas vigentes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO - MIRANDA CAUCA

Esp. Liliana Delgado
Rectora

Socorro Padilla Muñoz
Auxiliar Administrativa

60 Años

Anotado al Folio No. _____ del Libro para Control Interno de Diplomas No. 01

Dado en Miranda (C), el treinta (30) de Noviembre del año 2018

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Diploma N° 20181156

Compuservix Ltda.

Scanned with CamScanner

Acta Individual de Grado
Institución Educativa
"El Rosario"

NIT 817.005.597-1 * DANE 319455000200
CARRERA 5 # 9-32 B/ EL ROSARIO
MIRANDA - (CAUCA)

En el municipio de Miranda (C), el treinta (30) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Auxiliar Administrativa en la Rectoría de la ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL ROSARIO"****, institución aprobada hasta el grado undécimo en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de* ***BACHILLER ACADÉMICO****; según Reconocimiento Oficial de Estudios No. 0482 de Abril 26 de 2004.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de ***BACHILLER ACADÉMICO****; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:*

« Sharon Vanessa Velasco Zapata »
Tarjeta de Identidad Nº 1006307662 de Palmira Valle
Diploma Nº 20181156

Es fiel copia tomada del Acta Original General ***No.043*** *de fecha 30 de Noviembre de 2018, consta de cincuenta y nueve (59) estudiantes; comienza con el nombre de* ***ANI JHORLENY AGREDO MONTENEGRO*** *y cierra con el nombre de* ***JOSÉ ALEXANDER ZULETA DELGADO****. Firmada por la* ***Esp. LILIANA DELGADO*** *(Rectora) y* ***SOCORRO PADILLA MUÑOZ*** *(Auxiliar Administrativa)*

Dada en Miranda (C), el treinta (30) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Lic. Liliana Delgado
C.C. 31'968.759 de Cali (V)
Rectora

Socorro Padilla Muñoz
C.C. 25'528.163 de Miranda (C)
Auxiliar Administrativa

Compuservix Ltda.

Scanned with CamScanner

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA NO. 48 DEL 22 DE FEBRERO DE 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

SHARON VANESSA VELASCO ZAPATA

Cédula de ciudadanía No. 1006307662

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Psicóloga

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Palmira , Departamento Valle del Cauca , República de Colombia

el día 28 del mes de Octubre del año 2024

El Rector

El Decano(a)

El Secretario(a) General

Diploma registrado con el No. 000409685-1 en la ciudad de Palmira .
el día 28 de Octubre de 2024

Xertify Código: DD254CD8A004 Verificar

Universidad Pontificia Bolivariana

Personería Jurídica según Resolución Ejecutiva No. 48 del 22 de febrero de 1937 Ministerio de Gobierno

ACTA DE GRADO No. 36-2024
del 28 Octubre de 2024

La Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Palmira, creada mediante Resolución No. 2585 del 4 de octubre de 2000, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en ceremonia de grado y previo juramento de rigor, confirió el título de:

Psicóloga

A

SHARON VANESSA VELASCO ZAPATA

Cédula de ciudadanía No. 1006307662

Quien culminó y aprobó el plan de estudios y demás requisitos establecidos por la Universidad y para el programa académico: PSICOLOGÍA, Código SNIES No. 11880 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

El Rector:	Padre Raúl Jordán Balanta
El Secretario (a) General:	Lorena Herrera Cordoba
El Director(a) de Facultad:	Jessica Marín Ospina

Título registrado con el No. 000409685-1

Palmira, el 28 de Octubre de 2024.

Secretario (a) General

Xertify Código: DD254CD8A002 Verificar

DD254CD8A002

65ddfaf7-02f8-407d-9e2e-7216ac1f019a

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Sharon Vanessa Velasco Zapata

ha participado y aprobado el

Curso Virtual mhGAP Humanitario

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 12 - Porcentaje de aprobación: 86,67 %

27 de febrero de 2024

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Oficina Regional para las Américas

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

mhGAP

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=65ddfaf7-02f8-407d-9e2e-7216ac1f019a

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

SHARON VANESSA VELASCO ZAPATA

Con Documento de Identidad No 1006307662

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN EDUCACIÓN EMOCIONAL

MEDELLIN - 27 DE JULIO DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020240727

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240727A-268632

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

SHARON VANESSA VELASCO ZAPATA

Con Documento de Identidad No 1006307662

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN MOTIVACIÓN LABORAL

MEDELLIN - 31 DE AGOSTO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020241004

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 241004A-275365

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

SHARON VANESSA VELASCO ZAPATA

Con Documento de Identidad No 1006307662

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CUIDADO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

MEDELLIN - 08 DE MARZO DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020250308

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 250308A-289682

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

CERTIFICADO TRD – 140.141.05.03.23.535

SEMINARIO DIOCESANO DE CRISTO SACERDORTE

CERTIFICA

Que **Sharon Vanessa Velasco Zapata,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1,006,307,662** estuvo vinculado(a) al escenario de práctica en el **Seminario Diocesano de Cristo Sacerdote** con NIT 891380115-1 como estudiante practicante del programa de psicología de la **Universidad Pontificia Bolivariana seccional Palmira.**

Objeto del Convenio:	Prácticas laborales
Fecha de inicio y finalización de la práctica:	Desde: 14/08/2023 Hasta: 07/12/2023
Horario de práctica:	Desde: 7:00am Hasta: 1:00pm
Modalidad de vinculación o contratación realizada:	Convenio de practica

Durante el proceso de su práctica, la estudiante desarrolló las siguientes **actividades**:

- Acompañamiento en las actividades en el área de orientación escolar y bienestar institucional
- Realización de talleres del proyecto de orientación escolar (POE)
- Articulación en la elaboración de las actividades de la primera escuela para familias
- Creación y ejecución del proyecto de practica “estrategia de intervención en el control y manejo de emociones desde las habilidades para la vida en el Seminario Diocesano Cristo Sacerdote” con los grados 5º y 6º.

Se expide este certificado a solicitud del interesado (a) en Palmira, a los siete (7) días del mes de diciembre del año 2023.

Diana B. Mosquera V.

DIANA B. MOSQUERA V.
Orientadora Escolar SDCS

HLC
HOSPITAL LOCAL
CANDELARIA
Comprometidos con la Comunidad

LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA

CERTIFICA

Que **SHARON VANESSA VELASCO ZAPATA** identificada con cedula de ciudadanía No. **1006307662** estuvo vinculada al escenario de práctica E.S.E. Hospital Local de Candelaria con NIT 891380184-9 como profesional en formación.

Objeto del Convenio:	Docencia Servicio	
Fecha de inicio y finalización de la práctica:	Desde: 26/02/2024 Hasta: 21/06/2024	
Horario de práctica:	Lunes	de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
	Martes	de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
	Miércoles	de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
	Jueves	de 7:30 a.m. a 12:30 p.m.
	Viernes	de 11:00 a.m. a 5:00 p.m.
Modalidad de vinculación o contratación realizada:	Presencial	

Durante el proceso de su práctica, el profesional en formación desarrolló las siguientes **actividades**:

- Evaluación clínica y diagnósticos psicopatológicos en el área de urgencias y consulta externa.
- Intervenciones clínicas a los usuarios generando un pronóstico, tratamiento e intervención psicológica.
- Activación de rutas de atención y denuncia para víctimas violencias no sexuales y abusos sexuales en el área de urgencias.
- Realización de talleres de prevención en el Hospital y colegios de Candelaria sobre temas como prevención del intento suicida, embarazos en la adolescencia y violencias contra la mujer
- Capacitación al personal asistencial sobre la atención a presuntas víctimas de violencia de género o abuso sexual del hospital y puestos de salud.
- Intervenciones psicosociales con el grupo interdisciplinario compuesto por médicos generales, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos, psicólogos y fisioterapeutas.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado y a efecto de ser presentada ante la entidad que lo solicite, anotando que el tipo de vinculación no genera reconocimiento ni pago de prestaciones sociales de ningún tipo.

Para constancia se firma en Candelaria (V) a los 21 días del mes de junio del 2024.

Cordialmente,

HENRY YUSSETH SOLARTE PINEDA
Subgerente Científico
E.S.E Hospital Local de Candelaria

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Lorena Mayori Lozano Betancourt	Líder Talento Humano	
Elaboro	Lorena Mayori Lozano Betancourt	Líder Talento Humano	
Revisó	Henry Yusseth solarte Pineda	Subgerente Científico	
Aprobó	Henry Yusseth Solarte Pineda	Subgerente Científico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Powered by CamScanner

130-2025

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA-CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

C E R T I F I C A:

Que el municipio de Miranda Cauca, durante la vigencia 2025 se celebró los siguientes contratos de prestación de servicios de prestación de servicios con la señora: **SHARON VANESSA VELASCO ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.006.307.662 expedida en Miranda (Cauca), el cual a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°	**1010-12-006-143-2025**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.
VALOR	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000).**
PLAZO INICIAL	**CUATRO (04) MESES**
FECHA DE FIRMA	20 DE MARZO DE 2025
FECHA DE INICIO	21 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE JULIO DE 2025

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los Veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTÍNEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Gestión Documental:
Elaboro: Leonor Vásquez. Contratista de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisó – Aprobó: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Solicitante

Scanned with CamScanner

SDS-CE-000-2026

SEGUIMIENTO DE VALORACIÓN PSICOSOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES DE CENTRO VIDA – ABRIL

Durante el mes de abril se realizó la revaloración psicosocial de los adultos mayores residentes permanentes del Centro Vida, como parte del proceso de seguimiento al estado cognitivo, emocional, funcional y social de cada usuario.

Este proceso tuvo como finalidad identificar cambios, avances o posibles retrocesos con respecto a la valoración inicial realizada en los meses de enero y febrero, permitiendo ajustar el plan de intervención de manera individualizada acorde a las necesidades actuales.

La valoración contempló la evaluación de las siguientes áreas: atención, memoria, orientación, comunicación verbal, estado emocional, interacción social, autonomía y movilidad.

Asimismo, en esta actualización se incluye el ingreso de un nuevo adulto mayor, lo cual también fue tenido en cuenta dentro del proceso evaluativo.

La revaloración psicosocial permite dar continuidad al proceso de atención integral, facilitando la identificación de avances, estabilidad o deterioro en los adultos mayores desde la valoración inicial del año.

Este seguimiento es fundamental para:

- Ajustar oportunamente los planes de intervención.
- Detectar necesidades emergentes.
- Fortalecer las capacidades conservadas.
- Brindar una atención centrada en la persona.

Asimismo, permite evidenciar el impacto de las actividades implementadas, especialmente en estimulación cognitiva, acompañamiento emocional y participación social.

Metodología

La revaloración se realizó de manera individual durante el mes de abril, empleando las siguientes técnicas:

● Observación directa en actividades cotidianas y grupales.

● Entrevistas individuales breves.

● Registro de comportamiento y nivel de participación.

● Evaluación funcional básica.

Cada una de las áreas evaluadas fue clasificada según el nivel de desempeño observado:

A (Alto): Conserva adecuadamente la función evaluada, mostrando independencia o buen desempeño.

M (Medio): Presenta algunas dificultades, requiere apoyo parcial o supervisión ocasional.

B (Bajo): Evidencia deterioro significativo o dependencia constante en el área evaluada.

Los resultados obtenidos permiten identificar adultos mayores que requieren seguimiento individualizado, refuerzo en estimulación cognitiva, acompañamiento emocional o intervención en movilidad y autonomía.

	NOMBRE	ATENCION	MEMORIA	ORIENTACION	COM. VERBAL	EST EMOCIONAL	INTE SOCIAL	AUTONOMIA	MOVILIDAD
1	GILBERTO ORTIZ	B	M	B	M	M	B	B	B
2	LILIANA KATAMUSKAY	A	A	A	A	M	A	M	B
3	AMELIA MINA	B	B	B	B	B	M	B	B
4	NABOR RENGIFO	M	M	M	M	M	A	M	M
5	OMAR JURADO	A	M	M	A	M	M	M	M
6	LUIS LOZANO	A	A	A	A	A	A	A	A
7	ARNULFO BEDOYA	B	B	B	B	B	B	B	B
8	LUIS CARDENAS	A	A	A	A	M	M	B	B
9	RAMON MARTINEZ	M	B	B	M	A	M	B	B
10	BELEN ROJAS	B	B	B	B	M	M	B	B
11	MAURA ZUÑIGA	M	M	B	M	A	M	B	B
12	MARCOS HERNANDEZ	A	A	M	M	B	B	M	B
13	DANELY MORALES	B	B	B	M	M	M	B	B
14	ARNULFO SUAREZ	A	A	A	M	M	A	M	M
15	ALVARO SALAZAR	M	M	M	M	M	A	A	A
16	VALERIO MESA	A	A	A	A	M	A	A	A
17	CENEIDA ORTIZ	B	B	B	B	M	A	B	B
18	NINFA HERNANDEZ	M	B	B	M	M	A	M	A
19	ALCIBIADES VASQUEZ	B	B	B	B	M	B	M	M
20	FLORENTINO AGREDO	B	B	B	M	M	B	B	M
21	ARNULFO ROJAS	M	A	A	M	B	B	A	A
22	GLORIA CASTRO	M	A	M	A	M	M	M	M
23	BERTILDA GOMEZ	B	B	B	M	M	B	M	A
24	GUMERCINDO MINA	A	A	A	A	A	B	A	A
25	FRANCISCA MINA	B	B	B	B	A	A	A	A
26	PEDRO QUEZADA	B	M	B	M	M	M	M	M
27	PEDRO SAVEDRA	B	M	A	A	A	M	M	M
28	TULIO VELASCO	B	B	B	B	M	B	A	A
29	CARMEN PEREZ	M	M	A	M	A	M	M	M
30	JAIRO A CORTES	A	A	A	M	A	M	M	M

Resultados Generales

A partir de la revaloración realizada, se identifican los siguientes hallazgos:

Área Cognitiva

Atención:

Se evidencia en general mantenimiento de la capacidad atencional, con algunos casos que muestran mejoría leve. Sin embargo, persiste un grupo con dificultades que requiere estimulación constante.

Memoria:

Se observa una distribución similar a la valoración inicial, con ligeras mejorías en algunos adultos mayores, aunque se mantiene presencia de deterioro en memoria reciente en parte del grupo.

Orientación:

Se mantiene estabilidad en varios adultos mayores; no obstante, continúan presentándose casos de desorientación temporal y espacial que requieren acompañamiento continuo.

Comunicación Verbal

Predomina un nivel funcional conservado, lo cual facilita la interacción social y el desarrollo de actividades terapéuticas. Se observa estabilidad en la mayoría de los casos.

Estado Emocional

La mayoría de los adultos mayores se mantiene en un nivel medio, evidenciando estabilidad emocional general; sin embargo, algunos casos requieren acompañamiento más cercano para fortalecer su bienestar emocional.

Interacción Social

Se evidencian mejoras leves en la participación grupal, aunque algunos adultos mayores continúan mostrando baja interacción, por lo que es necesario seguir fortaleciendo la inclusión y motivación.

Autonomía

Se mantiene un porcentaje significativo de adultos mayores con independencia parcial o total. No obstante, algunos continúan requiriendo apoyo en actividades básicas.

Movilidad

Se evidencian limitaciones físicas en parte del grupo, manteniéndose la necesidad de apoyo y supervisión en algunos casos, así como trabajo articulado con el área de fisioterapia.

Conclusiones

La revaloración psicosocial realizada durante el mes de abril evidencia una estabilidad general en el estado de los adultos mayores, con mantenimiento de funciones en la mayoría de las áreas evaluadas.

Se identifican:

- Mejoras leves en atención, memoria e interacción social en algunos usuarios.
- Mantenimiento funcional en gran parte del grupo.
- Persistencia de dificultades en orientación, movilidad y algunos casos emocionales.
- El proceso de intervención implementado ha contribuido al sostenimiento de las capacidades, siendo necesario continuar con estrategias de estimulación y acompañamiento.

Participación Voluntaria en las Actividades

En el Centro Vida, la participación en las actividades psicosociales, recreativas y de estimulación cognitiva es voluntaria. Todos los días se invita y motiva a los adultos mayores a participar; sin embargo, cuando alguno manifiesta que no desea hacerlo, su decisión es respetada.

No se obliga a ningún adulto mayor a participar, en cumplimiento del respeto por su dignidad, autonomía y derecho a decidir. Esta situación se deja registrada en el seguimiento correspondiente.

Las actividades y el plan de intervención se desarrollan con los residentes que aceptan participar, manteniendo siempre la oferta para quienes en algún momento deseen integrarse.

Evidencia:






Sharon V.

SHARON VANESSA VELASCO ZAPATA
T.P. Nº 294584
Psicóloga - Contratista
Secretaria de Desarrollo Social

Gestión Documental
Proyecto y Elaboro: Sharon Velasco - Psicóloga contratista
Revisó: Maira Alejandra Vásquez – enlace del programa adulto mayor
Aprobó: Carlos Javier Realpe Prado – secretario de desarrollo social
Archivado en: centro vida y centro de protección

SDS-CE-000-2026

SEGUIMIENTO DE VALORACIÓN PSICOSOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES DE CENTRO VIDA – ABRIL

Durante el mes de abril se realizó la revaloración psicosocial de los adultos mayores residentes permanentes del Centro Vida, como parte del proceso de seguimiento al estado cognitivo, emocional, funcional y social de cada usuario.

Este proceso tuvo como finalidad identificar cambios, avances o posibles retrocesos con respecto a la valoración inicial realizada en los meses de enero y febrero, permitiendo ajustar el plan de intervención de manera individualizada acorde a las necesidades actuales.

La valoración contempló la evaluación de las siguientes áreas: atención, memoria, orientación, comunicación verbal, estado emocional, interacción social, autonomía y movilidad.

Asimismo, en esta actualización se incluye el ingreso de un nuevo adulto mayor, lo cual también fue tenido en cuenta dentro del proceso evaluativo.

La revaloración psicosocial permite dar continuidad al proceso de atención integral, facilitando la identificación de avances, estabilidad o deterioro en los adultos mayores desde la valoración inicial del año.

Este seguimiento es fundamental para:

- Ajustar oportunamente los planes de intervención.
- Detectar necesidades emergentes.
- Fortalecer las capacidades conservadas.
- Brindar una atención centrada en la persona.

Asimismo, permite evidenciar el impacto de las actividades implementadas, especialmente en estimulación cognitiva, acompañamiento emocional y participación social.

Metodología

La revaloración se realizó de manera individual durante el mes de abril, empleando las siguientes técnicas:

● Observación directa en actividades cotidianas y grupales.

● Entrevistas individuales breves.

● Registro de comportamiento y nivel de participación.

● Evaluación funcional básica.

Cada una de las áreas evaluadas fue clasificada según el nivel de desempeño observado:

A (Alto): Conserva adecuadamente la función evaluada, mostrando independencia o buen desempeño.

M (Medio): Presenta algunas dificultades, requiere apoyo parcial o supervisión ocasional.

B (Bajo): Evidencia deterioro significativo o dependencia constante en el área evaluada.

Los resultados obtenidos permiten identificar adultos mayores que requieren seguimiento individualizado, refuerzo en estimulación cognitiva, acompañamiento emocional o intervención en movilidad y autonomía.

	NOMBRE	ATENCION	MEMORIA	ORIENTACION	COM. VERBAL	EST EMOCIONAL	INTE SOCIAL	AUTONOMIA	MOVILIDAD
1	GILBERTO ORTIZ	B	M	B	M	M	B	B	B
2	LILIANA KATAMUSKAY	A	A	A	A	M	A	M	B
3	AMELIA MINA	B	B	B	B	B	M	B	B
4	NABOR RENGIFO	M	M	M	M	M	A	M	M
5	OMAR JURADO	A	M	M	A	M	M	M	M
6	LUIS LOZANO	A	A	A	A	A	A	A	A
7	ARNULFO BEDOYA	B	B	B	B	B	B	B	B
8	LUIS CARDENAS	A	A	A	A	M	M	B	B
9	RAMON MARTINEZ	M	B	B	M	A	M	B	B
10	BELEN ROJAS	B	B	B	B	M	M	B	B
11	MAURA ZUÑIGA	M	M	B	M	A	M	B	B
12	MARCOS HERNANDEZ	A	A	M	M	B	B	M	B
13	DANELY MORALES	B	B	B	M	M	M	B	B
14	ARNULFO SUAREZ	A	A	A	M	M	A	M	M
15	ALVARO SALAZAR	M	M	M	M	M	A	A	A
16	VALERIO MESA	A	A	A	A	M	A	A	A
17	CENEIDA ORTIZ	B	B	B	B	M	A	B	B
18	NINFA HERNANDEZ	M	B	B	M	M	A	M	A
19	ALCIBIADES VASQUEZ	B	B	B	B	M	B	M	M
20	FLORENTINO AGREDO	B	B	B	M	M	B	B	M
21	ARNULFO ROJAS	M	A	A	M	B	B	A	A
22	GLORIA CASTRO	M	A	M	A	M	M	M	M
23	BERTILDA GOMEZ	B	B	B	M	M	B	M	A
24	GUMERCINDO MINA	A	A	A	A	A	B	A	A
25	FRANCISCA MINA	B	B	B	B	A	A	A	A
26	PEDRO QUEZADA	B	M	B	M	M	M	M	M
27	PEDRO SAVEDRA	B	M	A	A	A	M	M	M
28	TULIO VELASCO	B	B	B	B	M	B	A	A
29	CARMEN PEREZ	M	M	A	M	A	M	M	M
30	JAIRO A CORTES	A	A	A	M	A	M	M	M

Resultados Generales

A partir de la revaloración realizada, se identifican los siguientes hallazgos:

Área Cognitiva

Atención:

Se evidencia en general mantenimiento de la capacidad atencional, con algunos casos que muestran mejoría leve. Sin embargo, persiste un grupo con dificultades que requiere estimulación constante.

Memoria:

Se observa una distribución similar a la valoración inicial, con ligeras mejorías en algunos adultos mayores, aunque se mantiene presencia de deterioro en memoria reciente en parte del grupo.

Orientación:

Se mantiene estabilidad en varios adultos mayores; no obstante, continúan presentándose casos de desorientación temporal y espacial que requieren acompañamiento continuo.

Comunicación Verbal

Predomina un nivel funcional conservado, lo cual facilita la interacción social y el desarrollo de actividades terapéuticas. Se observa estabilidad en la mayoría de los casos.

Estado Emocional

La mayoría de los adultos mayores se mantiene en un nivel medio, evidenciando estabilidad emocional general; sin embargo, algunos casos requieren acompañamiento más cercano para fortalecer su bienestar emocional.

Interacción Social

Se evidencian mejoras leves en la participación grupal, aunque algunos adultos mayores continúan mostrando baja interacción, por lo que es necesario seguir fortaleciendo la inclusión y motivación.

Autonomía

Se mantiene un porcentaje significativo de adultos mayores con independencia parcial o total. No obstante, algunos continúan requiriendo apoyo en actividades básicas.

Movilidad

Se evidencian limitaciones físicas en parte del grupo, manteniéndose la necesidad de apoyo y supervisión en algunos casos, así como trabajo articulado con el área de fisioterapia.

Conclusiones

La revaloración psicosocial realizada durante el mes de abril evidencia una estabilidad general en el estado de los adultos mayores, con mantenimiento de funciones en la mayoría de las áreas evaluadas.

Se identifican:

- Mejoras leves en atención, memoria e interacción social en algunos usuarios.
- Mantenimiento funcional en gran parte del grupo.
- Persistencia de dificultades en orientación, movilidad y algunos casos emocionales.
- El proceso de intervención implementado ha contribuido al sostenimiento de las capacidades, siendo necesario continuar con estrategias de estimulación y acompañamiento.

Participación Voluntaria en las Actividades

En el Centro Vida, la participación en las actividades psicosociales, recreativas y de estimulación cognitiva es voluntaria. Todos los días se invita y motiva a los adultos mayores a participar; sin embargo, cuando alguno manifiesta que no desea hacerlo, su decisión es respetada.

No se obliga a ningún adulto mayor a participar, en cumplimiento del respeto por su dignidad, autonomía y derecho a decidir. Esta situación se deja registrada en el seguimiento correspondiente.

Las actividades y el plan de intervención se desarrollan con los residentes que aceptan participar, manteniendo siempre la oferta para quienes en algún momento deseen integrarse.

Evidencia:






Sharon V.

SHARON VANESSA VELASCO ZAPATA
T.P. Nº 294584
Psicóloga - Contratista
Secretaria de Desarrollo Social

Gestión Documental
Proyecto y Elaboro: Sharon Velasco - Psicóloga contratista
Revisó: Maira Alejandra Vásquez – enlace del programa adulto mayor
Aprobó: Carlos Javier Realpe Prado – secretario de desarrollo social
Archivado en: centro vida y centro de protección

SDS-CE-000-2026

PLAN DE ACCIÓN PSICOSOCIAL – CENTRO VIDA, ABRIL

Objetivo general: Implementar un plan mensual de intervención psicosocial orientado al fortalecimiento del bienestar biopsicosocial de los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida y Centro de Protección, mediante estrategias basadas en el Modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona (AICP), que promuevan su autonomía, participación significativa, desarrollo de capacidades y ejercicio pleno de derechos.

La ejecución de este plan permite garantizar una atención integral que reconoce a la persona adulta mayor como sujeto activo de derechos, con capacidades, intereses y experiencias significativas

El enfoque AICP favorece intervenciones personalizadas, evita prácticas asistencialistas y promueve la autodeterminación. Asimismo, fortalece las redes de apoyo, previene el deterioro cognitivo y emocional, y contribuye a un envejecimiento activo y digno dentro de entornos protectores.

Durante el mes de **abril**, se continuará con los procesos que se han venido desarrollando en periodos anteriores, haciendo énfasis en el seguimiento individual, la permanencia en las actividades propuestas y el fortalecimiento de estrategias orientadas a un envejecimiento activo y con calidad de vida.

Nota aclaratoria:

La participación de las personas adultas mayores en las actividades programadas se fundamenta en el principio de voluntariedad y en el respeto por su autonomía, por lo cual su asistencia a los espacios grupales no es obligatoria.

Se reconoce que, en diversas ocasiones, algunos beneficiarios deciden no integrarse a las actividades colectivas, situación que puede estar relacionada con su estado emocional, nivel de motivación o condiciones particulares. Frente a esto, el área psicosocial realiza un acompañamiento permanente, enfocado en identificar sus necesidades, promover su bienestar emocional y facilitar, de manera progresiva, su participación en los distintos espacios, sin vulnerar su derecho a decidir.

Asimismo, la planificación de las actividades podrá ser ajustada según las dinámicas institucionales, condiciones de salud de los beneficiarios o situaciones externas, asegurando en todo momento la continuidad del acompañamiento psicosocial.

Actividad	Objetivo	Evidencia
Valoración cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida a cada adulto mayor beneficiario (interno y externo) del centro vida y centro de protección	Identificar condiciones cognitivas, emocionales y sociales para orientar intervenciones individualizadas y realizar seguimiento emocional.	
Conversatorio sobre historias de vida, los cuales deberán garantizar el bienestar, autonomía e independencia, e incluir Actividades dirigidas a mantener y fortalecer las redes de apoyo de la persona adulta mayor una vez al mes	Promover la expresión personal y fortalecer autoestima y redes de apoyo, observando el estado emocional.	 
Plan personalizado individual de atención psicosocial para cada persona mayor basado en el “Pilar fundamental DEL MODELO DE ATENCION INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA” AICP y su respectivo seguimiento	Implementar y hacer seguimiento a intervenciones personalizadas, priorizando la evolución emocional.	

Diagnóstico sobre habilidades, destrezas, gustos, preferencias, intereses de cada persona mayor con el fin de realizar actividades de manejo de estrés, relajación, mitigación y prevención del deterioro cognitivo, también, talleres de laborterapia y festivales de juegos para aprovechar el tiempo libre y mejorar la habilidad mental una vez al mes	Reconocer gustos y capacidades para diseñar actividades que favorezcan bienestar emocional y participación.	 
Talleres de capacitación que permitan el aprendizaje y la consolidación de redes de apoyo familiar	Fortalecer el apoyo familiar y comunitario en beneficio del bienestar del adulto mayor.	 

Actualizar el manual del buen trato con participación de los adultos mayores y redes de apoyo, además, realizar talleres de buen trato, deberes y derechos del adulto mayor una vez al mes	Promover el respeto, la dignidad y relaciones saludables, favoreciendo el bienestar emocional.	

Sharon V.

SHARON VANESSA VELASCO ZAPATA
T.P. Nº 294584
Psicóloga - Contratista
Secretaria de Desarrollo Social

Gestión Documental
Proyecto y Elaboro: Sharon Velasco - Psicóloga contratista
Revisó: Maira Alejandra Vásquez – enlace del programa adulto mayor
Aprobó: Carlos Javier Realpe Prado – secretario de desarrollo social
Archivado en: centro vida y centro de protección

SDS-CE-000-2026

PLAN DE ACCIÓN PSICOSOCIAL – CENTRO VIDA, MARZO

Objetivo general: Implementar un plan mensual de intervención psicosocial orientado al fortalecimiento del bienestar biopsicosocial de los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida y Centro de Protección, mediante estrategias basadas en el Modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona (AICP), que promuevan su autonomía, participación significativa, desarrollo de capacidades y ejercicio pleno de derechos.

La ejecución de este plan permite garantizar una atención integral que reconoce a la persona adulta mayor como sujeto activo de derechos, con capacidades, intereses y experiencias significativas

El enfoque AICP favorece intervenciones personalizadas, evita prácticas asistencialistas y promueve la autodeterminación. Asimismo, fortalece las redes de apoyo, previene el deterioro cognitivo y emocional, y contribuye a un envejecimiento activo y digno dentro de entornos protectores.

*Durante el mes de **marzo**, se dará continuidad a los procesos iniciados en los meses anteriores, fortaleciendo el seguimiento individual, la adherencia a las actividades y la consolidación de estrategias orientadas al envejecimiento activo y digno.*

Nota Aclaratoria: La participación de las personas adultas mayores en las actividades programadas se rige por el principio de voluntariedad y el respeto por su autonomía individual, por lo cual su vinculación a los espacios grupales no es obligatoria.

Se reconoce que, en múltiples ocasiones, algunos beneficiarios optan por no participar en actividades colectivas, lo cual puede estar asociado a su estado emocional, motivación o condiciones personales. En este sentido, desde el área psicosocial se realiza un seguimiento continuo al estado emocional de cada adulto mayor, implementando estrategias de acompañamiento individual que permitan comprender sus necesidades, fortalecer su bienestar y favorecer progresivamente su vinculación a los diferentes espacios, sin vulnerar su derecho a decidir.

Asimismo, la programación podrá ajustarse de acuerdo con dinámicas institucionales, condiciones de salud o situaciones externas, garantizando en todo momento la continuidad del acompañamiento psicosocial.

Actividad	Objetivo	Evidencia
Valoración cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida a cada adulto mayor beneficiario (interno y externo) del centro vida y centro de protección	Identificar condiciones cognitivas, emocionales y sociales para orientar intervenciones individualizadas y realizar seguimiento emocional.	
Conversatorio sobre historias de vida, los cuales deberán garantizar el bienestar, autonomía e independencia, e incluir Actividades dirigidas a mantener y fortalecer las redes de apoyo de la persona adulta mayor una vez al mes	Promover la expresión personal y fortalecer autoestima y redes de apoyo, observando el estado emocional.	
Plan personalizado individual de atención psicosocial para cada persona mayor basado en el “Pilar fundamental DEL MODELO DE ATENCION INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA” AICP y su respectivo seguimiento	Implementar y hacer seguimiento a intervenciones personalizadas, priorizando la evolución emocional.	
Diagnóstico sobre habilidades, destrezas, gustos, preferencias, intereses de cada persona mayor con el fin de realizar actividades de manejo de estrés, relajación, mitigación y prevención del deterioro cognitivo, también, talleres de laborterapia y festivales de juegos para aprovechar el	Reconocer gustos y capacidades para diseñar actividades que favorezcan bienestar emocional y participación.	

tiempo libre y mejorar la habilidad mental una vez al mes		
Talleres de capacitación que permitan el aprendizaje y la consolidación de redes de apoyo familiar	Fortalecer el apoyo familiar y comunitario en beneficio del bienestar del adulto mayor.	
Actualizar el manual del buen trato con participación de los adultos mayores y redes de apoyo, además, realizar talleres de buen trato, deberes y derechos del adulto mayor una vez al mes	Promover el respeto, la dignidad y relaciones saludables, favoreciendo el bienestar emocional.	

Sharon V.

SHARON VANESSA VELASCO ZAPATA
T.P. Nº 294584
Psicóloga - Contratista
Secretaria de Desarrollo Social

Gestión Documental
Proyecto y Elaboro: Sharon Velasco - Psicóloga contratista
Revisó: Maira Alejandra Vásquez – enlace del programa adulto mayor
Aprobó: Carlos Javier Realpe Prado – secretario de desarrollo social
Archivado en: centro vida y centro de protección

MANUAL DE BUEN TRATO

CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION RUBY MYRIAM RUIZ MARQUEZ

El presente Manual de Buen Trato 2026 es el resultado de un proceso de revisión participativa entre el equipo interdisciplinario del Centro Vida, las personas mayores beneficiarias y sus redes de apoyo. Esta actualización responde a los cambios sociales, normativos y culturales que exigen una mirada más integral, inclusiva y humana del envejecimiento.

El Centro Vida reafirma su compromiso de promover una cultura del respeto, la dignidad, la autonomía y la participación activa de las personas mayores, reconociéndolas como sujetos plenos de derechos, con historia, capacidades, saberes y proyectos de vida.

Este manual no es solo un documento institucional; es una guía práctica que orienta el actuar cotidiano y fortalece una convivencia basada en el respeto mutuo y la corresponsabilidad.

MARCO CONCEPTUAL	
Envejecimiento activo y saludable	Promovemos un envejecimiento activo entendido como el proceso de optimización de oportunidades de salud, participación y seguridad para mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.
Enfoque de Atención Centrada en la Persona	Cada persona mayor es única. Las intervenciones deben adaptarse a sus preferencias, valores, historia de vida y ritmos personales.
Enfoque de Derechos Humanos	Las personas mayores no son objetos de asistencia, sino titulares de derechos protegidos por la Constitución y la legislación colombiana.
Enfoque Diferencial	Se reconoce la diversidad entre las personas mayores: género, orientación sexual, discapacidad, pertenencia étnica, ruralidad, condiciones socioeconómicas y trayectorias de vida.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer una cultura institucional de buen trato en el Centro Vida durante el año 2026, mediante acciones concretas que promuevan la dignidad, autonomía, participación, inclusión y protección integral de las personas mayores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Actualizar y reforzar prácticas de atención centradas en la persona.
- ✓ Garantizar la participación real y efectiva de las personas mayores en decisiones institucionales.
- ✓ Fortalecer protocolos de prevención y atención del maltrato.
- ✓ Incorporar estrategias de salud mental y bienestar emocional.
- ✓ Promover el autocuidado del equipo profesional para prevenir el desgaste laboral.
- ✓ Implementar mecanismos de evaluación y mejora continua.

PRINCIPIOS ORIENTADORES 2026

- ✓ **Dignidad humana:** Toda persona merece respeto irrestricto.
- ✓ **Autonomía progresiva:** Se respeta la capacidad de decisión, brindando apoyos cuando sea necesario.
- ✓ **Participación activa:** Nada sobre las personas mayores sin su voz.
- ✓ **Empatía y comunicación asertiva:** Escucha genuina y trato cálido.
- ✓ **No discriminación y enfoque diferencial**: Reconocimiento de la diversidad.
- ✓ **Corresponsabilidad**: Familia, comunidad e institución comparten responsabilidades.
- ✓ **Transparencia**: Información clara sobre servicios y decisiones.
- ✓ **Confidencialidad**: Protección de datos personales y de salud.

SALUD MENTAL Y BIENESTAR EMOCIONAL

En el Centro Vida se incorporan estrategias específicas orientadas a la promoción y protección de la salud mental de las personas mayores, incluyendo la detección temprana de síntomas de depresión, ansiedad y deterioro cognitivo, la generación de espacios de contención emocional tanto individuales como grupales, la realización de círculos terapéuticos de palabra que faciliten la expresión libre y respetuosa de emociones, el acompañamiento oportuno en procesos de duelo y pérdidas significativas, así como el desarrollo de actividades que fortalezcan el propósito de vida, el sentido de pertenencia y la conexión afectiva con el entorno.

ESTRATEGIAS ACTUALIZADAS PARA FOMENTAR EL BUEN TRATO

1. Con el equipo profesional

- ✓ Formación en manejo de demencias y trastornos del estado de ánimo.
- ✓ Protocolo claro frente a quejas o denuncias.
- ✓ Supervisión emocional del equipo para prevenir burnout.
- ✓ Evaluaciones periódicas de clima laboral.

Se enfatiza el trato personalizado, evitando rutinas rígidas y promoviendo flexibilidad.

2. Con las personas mayores

- ✓ Encuestas semestrales de satisfacción.
- ✓ Espacios para propuestas y liderazgo.
- ✓ Planes individuales de atención y bienestar.

Se reconoce su derecho a disentir y expresar inconformidades.



COMPROMISO INSTITUCIONAL 2026

El Centro Vida – Miranda Cauca reafirma que el buen trato es un compromiso permanente y evaluable. Este manual será revisado anualmente y ajustado según necesidades emergentes.

El envejecimiento no es una etapa de pérdida, sino una etapa de transformación y sabiduría. Nuestro deber es garantizar que cada persona mayor viva esta etapa con dignidad, afecto, respeto y sentido de vida.

El buen trato no es un acto ocasional: es una cultura institucional.

ACTUALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL MANUAL (NOVEDADES 2026)

El Manual de Buen Trato es un documento dinámico que se revisa mensualmente para ajustarse a novedades, cambios normativos o sugerencias de la comunidad institucional. Cuando sea necesario, se realizarán las modificaciones pertinentes, dejando registro y socialización de los cambios. Esta revisión permanente garantiza que el manual sea una herramienta actualizada, adaptable y orientada a la protección de los derechos y la dignidad de las personas mayores.

Sharon V.

SHARON VANESSA VELASCO ZAPATA
T.P. Nº 294584
Psicóloga - Contratista
Secretaria de Desarrollo Social

Gestión Documental
Proyecto y Elaboro: Sharon Velasco - Psicóloga contratista
Revisó: Maira Alejandra Vásquez – enlace del programa adulto mayor
Aprobó: Carlos Javier Realpe Prado – secretario de desarrollo social
Archivado en: centro vida y centro de protección